

## Sumario

Número 183 - Jueves, 20 de septiembre de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

Extracto de la Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

26

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a la captura de pulpo (*Octopus Vulgaris*), con artes de trampa en el litoral mediterráneo y se convoca la cobertura de vacantes en dicho censo.

28

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

35

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de tres puestos de Jefe/a de Sección de Servicios Generales en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 37

Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Técnico Medio para proyecto de investigación en el Área de Medicina Interna para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 47

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 48

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 50

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 52

### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2018. 54

Resolución de 10 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores. 56

Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 75

Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores. 117

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios. 139

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. 146

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de julio de 2018, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Guadalete» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2297/2018). 207

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 224/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 209

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de inserción social y laboral de personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. 210

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 2372/2018). 211

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 7 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2424/2018). 212

Corrección de errores de la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se acuerda trámite de audiencia e información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Acción a corto plazo para la Mejora de la Calidad del Aire de Villanueva del Arzobispo y su entorno. (BOJA núm. 151, de 6.8.2018). 213

Corrección de errores de la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se acuerda trámite de audiencia e información pública del Proyecto de Estrategia Andaluza de Calidad del Aire (BOJA núm. 151, de 6.8.2018). 214

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 11 de septiembre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social en Sevilla, dimanante de autos núm. 1918/2016. 215

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 484/2017. (PP. 1743/2018). 218

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 220

Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Huelva, por el que se notifican requerimientos de documentación a los interesados y resoluciones, en relación a solicitudes de beca general de Formación Profesional para el Empleo. 221

Anuncio de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se dan publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas de los expedientes que se citan. 223

Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a habilitaciones profesionales a los que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación. 225

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 226

Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución adoptado en el expediente de protección que se cita. 227

Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución de 5 de septiembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita. 228

Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución, adoptado en el expediente de protección que se cita.	229
Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.	230
Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación de desamparo.	231
Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.	233
Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal.	234
Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.	235
Anuncio de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	236
Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo 097.	238

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 22 de agosto de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.	239
Anuncio de 11 de septiembre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.	240

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución de descalificación de vivienda protegida del expediente que se referencia.	241
Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	242

- Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 244
- Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publica actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 245
- Anuncio del 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 246
- Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 248
- Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 249

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2018. 250
- Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 251

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 252
- Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 253
- Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 254

Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 256

Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 257

Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 259

Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 260

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de agosto de 2018, del Ayuntamiento de Olvera, sobre anulación de bases para la selección de Agente de Policía Local/Inspector Urbanístico publicadas en el BOJA núm. 137, de 17.7.2018. (PP. 2345/2018). 262

Anuncio de 21 de agosto de 2018, del Ayuntamiento de Olvera, sobre aprobación de la rectificación de las bases para la selección de agente de policía local. (PP. 2347/2018). 263

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 14 de septiembre de 2018, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, por el que se publica la apertura de convocatoria para participar en la Visita a Websummit 2018, enmarcada en el Programa Andalucía +20, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). (PP. 2477/2018). 278



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Orden de 1 de febrero de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con base en la delegación de competencias efectuada en el artículo 11 de la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, y en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden 1 de febrero de 2017.

2. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas mediante Orden de 1 de febrero de 2017 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero).

Tercero. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones para la presente convocatoria se concederán con cargo a la partida presupuestaria 1200020000/G/44H/46600/0001 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 y por una cuantía máxima de 902.000,00 euros.

2. La distribución máxima del crédito a nivel provincial, que se ha realizado teniendo en cuenta, de manera ponderada, el tamaño poblacional, el número de servicios locales en materia de consumo existentes y el número de municipios en cada provincia, tal como



se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, es la siguiente:

PROVINCIA	CUANTÍA
ALMERÍA	88.316,00 €
CÁDIZ	120.909,00 €
CÓRDOBA	92.813,00 €
GRANADA	124.217,00 €
HUELVA	79.247,00 €
JAÉN	85.724,00 €
MÁLAGA	149.043,00 €
SEVILLA	161.731,00 €
TOTAL	902.000,00 €

#### Cuarto. Solicitudes.

1. Las solicitudes se realizarán conforme a lo indicado en el apartado 10 del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 1 de febrero de 2017. Se presentarán exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/salud/consumo](http://www.juntadeandalucia.es/salud/consumo), de conformidad con lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden mencionada. Dichas solicitudes serán valoradas según los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo cuadro resumen.

2. Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de febrero de 2017, se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y a través de la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/salud/consumo](http://www.juntadeandalucia.es/salud/consumo).

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Sexto. Órganos Competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento son los establecidos en el apartado 13 del cuadro resumen aprobado por la Orden de 1 de febrero de 2017.

#### Séptimo. Resolución del Procedimiento.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, será de tres meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

#### Octavo. Notificación y publicación.

De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen aprobado mediante Orden de 1 de febrero de 2017, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/salud/consumo>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Noveno. Aprobación de formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2018 los formularios que se indican a continuación y que constan como Anexos a la presente resolución. Deberán ajustarse a estos formularios las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, texto que se considera parte integrante de la Orden de 1 de febrero de 2017:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II).
- c) Certificación de la Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad Local, a presentar junto con el Anexo II, del gasto realizado para el pago previa justificación, en actuaciones ejecutadas en materia de consumo (Anexo III).
- d) Certificación de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local, a presentar con el Anexo II de conformidad con lo previsto en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (Anexo IV).
- e) Certificación de la Secretaría de la Junta Arbitral de Consumo de la Entidad Local, a presentar con el Anexo II de conformidad con lo previsto en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (Anexo V).

Décimo. Aumentos sobrevenidos de créditos disponibles.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 del texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015 ya mencionada, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención, dictada por el órgano competente para la concesión de las subvenciones, que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Undécimo. Efectividad.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 13 de septiembre de 2018.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 4591)**

**FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL [ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

<b>2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b>	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: .....	
DNI/NIE: .....	
Correo electrónico: .....	
Nº teléfono móvil: .....	

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>
IBAN: [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ]
Entidad: .....
Domicilio: .....
Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal [ ][ ][ ]

<b>4 DECLARACIONES</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO I

### 4 DECLARACIONES (continuación)

#### Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

#### Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

### 5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....

(\*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.  
 **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002578/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
<b>6.1 DATOS DE LA ACTUACIÓN (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTUACIÓN SOLICITADA)</b>							
<b>6.1.1 TIPO DE ACTUACIÓN:</b>							
<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CARÁCTER MUNICIPAL O SUPRAMUNICIPAL							
<input type="checkbox"/> JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO MUNICIPALES, SUPRAMUNICIPALES Y PROVINCIALES Y EL PAGO DE ÁRBITROS DE LOS ÓRGANOS ARBITRALES.							
<input type="checkbox"/> UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASUMAN LAS TAREAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE MERCADO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONSUMO.							
<b>6.1.2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:</b>							
Nº DE LA ACTUACIÓN		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
<b>6.1.3 DATOS EXPLICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:</b>							
6.1.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:							
6.1.3.2 SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (Realizar una breve descripción de la situación de partida de la entidad y de las razones por las que se considera necesario la ejecución de la actuación):							
6.1.3.3 OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN (Realizar una breve descripción de cuáles son los objetivos más significativos que se esperan obtener de la actuación):							
<b>6.1.4 COSTE DE LA ACTUACIÓN:</b>							
GASTOS DE PERSONAL [A]		GASTOS GENERALES [B]		GASTOS ESPECÍFICOS [C]		<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN [D] = [A]+[B]+[C]</b>	
€		€		€		€	
[E] IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD: €							
[F] IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES: €							
<b>[D]-[E]-[F] IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD: €</b>							
<b>6.1.5 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN. FECHA:</b> DESDE HASTA							
<b>6.2 COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES</b>							
Nº DE LA ACTUACIÓN	GASTOS DE PERSONAL [A]	GASTOS GENERALES [B]	GASTOS ESPECÍFICOS [C]	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN [D]=[A]+[B]+[C]</b>	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD [E]	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES [F]	<b>IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD [D]-[E]-[F]</b>
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
<b>TOTALES</b>	€	€	€	€	€	€	€

002578/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS							
<b>7.1 VALORACIÓN CRITERIOS GENERALES DE LA ENTIDAD</b>							
CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No					
Nº DE POBLACIÓN DE DERECHO DE LA ENTIDAD: .....							
Nº DE ASISTENCIA A CURSOS O JORNADAS DE FORMACIÓN ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO O LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONSUMO: .....							
Nº HOMBRES: .....		Nº MUJERES: .....		TOTAL: .....			
<b>7.2 DATOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b>							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:				CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
FECHA DE CREACIÓN DE LA OFICINA:		ÓRGANO DE ACUERDO/DECRETO DE CREACIÓN:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DÍAS DE APERTURA	HORARIO ATENCIÓN MAÑANA			HORARIO ATENCIÓN TARDE			TOTAL HORAS APERTURA
<input type="checkbox"/> LUNES	De ..... a ..... horas y			De ..... a ..... horas			
<input type="checkbox"/> MARTES	De ..... a ..... horas y			De ..... a ..... horas			
<input type="checkbox"/> MIÉRCOLES	De ..... a ..... horas y			De ..... a ..... horas			
<input type="checkbox"/> JUEVES	De ..... a ..... horas y			De ..... a ..... horas			
<input type="checkbox"/> VIERNES	De ..... a ..... horas y			De ..... a ..... horas			
Nº PERSONAL PROPIO DE LA OFICINA A:		TIEMPO COMPLETO	Nº HOMBRES: .....	Nº MUJERES: .....	TOTAL: .....		
		TIEMPO PARCIAL	Nº HOMBRES: .....	Nº MUJERES: .....	TOTAL: .....		
Nº RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS: .....							
(Se entenderá por reclamación tramitada, a efectos exclusivos de la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, aquella recibida por la Entidad Local en la que se haya intentado una mediación con la empresa reclamada proponiendo una solución al problema y que finalmente se haya comunicado al reclamante el resultado de la mediación y, en su caso, los mecanismos existentes para su tramitación en otras instancias, ya sea electrónicamente o por escrito. En ningún caso la reclamación tramitada consistirá en el simple envío de la misma a la autoridad de Consumo de la Junta de Andalucía.)							
<b>7.3 DATOS DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO</b>							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:				CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PRESIDENTE/A:						SEXO	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL SECRETARIO/A:						SEXO	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
FECHA DE CREACIÓN DE LA JUNTA:		DELEGACIÓN O ÁREA DE LA QUE DEPENDE:					
Nº LAUDOS DICTADOS (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
Nº MEDIACIONES EFECTUADAS PREVIA SOLICITUD DE ARBITRAJE (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
NUEVAS EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDAS A LA JUNTA ARBITRAL (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
Nº SOLICITUDES DE ARBITRAJE (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
<b>7.4 DATOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EJERZAN TAREAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE MERCADO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONSUMO</b>							
FECHA ACUERDO PLENARIO DE ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS: .....							
Nº INSPECTORES/AS: .....							

002578/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS** (continuación)

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN DE CONSUMO REALIZADAS (EJERCICIO ANTERIOR):

(Se entenderá por acta de Inspección de Consumo el resultado de la actuación de control realizada por la persona designada por la autoridad competente en materia de protección de los consumidores en un establecimiento, ya sean dentro de redes de alerta o de otras actuaciones de inspección.)

Nº EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS (EJERCICIO ANTERIOR):

**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	6	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.:41020 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para mantener la base de datos que dé soporte al sistema de tramitación de las subvenciones dirigidas a Entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a estas Entidades.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002578/1D



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.  
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO (Código procedimiento: 4591)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002578/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)</b>
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO.</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO.</b> De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTROS:</b></p> <p>.....</p>	

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>																																																
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 35%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p> <p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b></p> <p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b></p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>			Documento	1	.....	2	.....	3	.....		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....
	Documento																																																
1	.....																																																
2	.....																																																
3	.....																																																
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																													
1	.....	.....	.....	.....																																													
2	.....	.....	.....	.....																																													
3	.....	.....	.....	.....																																													
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																													
1	.....	.....	.....	.....																																													
2	.....	.....	.....	.....																																													
3	.....	.....	.....	.....																																													

002578/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	6	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.:41020 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para mantener la base de datos que dé soporte al sistema de tramitación de las subvenciones dirigidas a Entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a estas Entidades.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

#### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002578/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO DE JUSTIFICACIÓN**

**SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN O SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL DEL GASTO REALIZADO PARA EL PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN, EN ACTUACIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE CONSUMO A PRESENTAR JUNTO CON EL ANEXO II (Código procedimiento: 4591)**

de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:	
TIPO DE ENTIDAD LOCAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A:	
DNI/NIE:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A:	
DNI/NIE:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	
DNI/NIE:	
CARGO QUE OSTENTA:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
CONVOCATORIA. FECHA Y NÚMERO DE BOJA: .....	
N.º EXPEDIENTE: .....	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: .....	
IMPORTE CONCEDIDO: .....	



002578/1/A03D







4 CERTIFICACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<input type="checkbox"/>	Que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo.
<input type="checkbox"/>	Que las actuaciones para la que se ha solicitado la subvención con arreglo a la ..... de ..... de ..... de ....., que consiste en ..... y cuyo presupuesto total es de ..... euros, está ejecutada, siendo su fecha de inicio ..... y su fecha de finalización ..... Dicha actuación se ajusta al objeto y conceptos subvencionables establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por la citada Orden.
<input type="checkbox"/>	Que en la ejecución de la citada actuación se han realizado y contabilizado los gastos indicados, por un importe total de ..... euros, habiéndose cumplido los requisitos aplicables establecidos en la legislación sobre subvenciones y contratación administrativa.
En .....	a ..... de ..... de .....
En .....	a ..... de ..... de .....
VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL	
TITULAR DE LA INTERVENCIÓN O DE LA SECRETARÍA	
Fdo.: .....	Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	6	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.: 41020 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para mantener la base de datos que dé soporte al sistema de tramitación de las subvenciones dirigidas a Entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a estas Entidades.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002578/1/A03D





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

**SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO**

**CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA O SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL, A PRESENTAR CON EL ANEXO II DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL APARTADO 15.3 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS (Código procedimiento: 4591)**

**EJERCICIO:**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

D./Dª ....., como titular de la Secretaría o titular de la Secretaría-Intervención de la Entidad Local de ....., solicitante de una subvención para la actuación denominada ....., al amparo de lo dispuesto en la ..... de ..... de .....

CERTIFICA				
<b>1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD</b>				
CARACTER SUPRA-MUNICIPAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	N.º DE POBLACIÓN DE DERECHO DE LA ENTIDAD:	<input type="checkbox"/> AUTORIZO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSULTA DE DATOS	
<b>2 CURSOS, ACTUACIONES O JORNADAS EN MATERIA DE CONSUMO</b>				
NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	N.º PERSONAS ASISTENTES		FECHA INICIO ACTUACIÓN	FECHA FIN ACTUACIÓN
	HOMBRES	MUJERES		
			/ /	/ /
			/ /	/ /
			/ /	/ /
			/ /	/ /
			/ /	/ /
<b>3 FECHA DEL ACUERDO PLENARIO EN EL QUE SE APROBÓ:</b>				
2.1. EL PLAN DE IGUALDAD DE LA ENTIDAD LOCAL:			/ /	/ /
2.2. LA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA:			/ /	/ /
2.3. EL PLAN DE DISCAPACIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL:			/ /	/ /
<b>4 N.º DE EMPLEOS ESTABLES MANTENIDOS POR LA ENTIDAD LOCAL EN RELACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:</b>				
<b>5 OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b>				
OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR				TOTAL HORAS APERTURA
DÍAS DE APERTURA	HORARIO ATENCIÓN MAÑANA		HORARIO ATENCIÓN TARDE	
<input type="checkbox"/> LUNES	De .....	a ..... horas y	De .....	a ..... horas
<input type="checkbox"/> MARTES	De .....	a ..... horas y	De .....	a ..... horas
<input type="checkbox"/> MIERCOLES	De .....	a ..... horas y	De .....	a ..... horas
<input type="checkbox"/> JUEVES	De .....	a ..... horas y	De .....	a ..... horas
<input type="checkbox"/> VIERNES	De .....	a ..... horas y	De .....	a ..... horas
Nº PERSONAL PROPIO DE LA OFICINA A:		TIEMPO COMPLETO	Nº HOMBRES: .....	Nº MUJERES: .....
		TIEMPO PARCIAL	Nº HOMBRES: .....	Nº MUJERES: .....
Nº RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS: .....				
(Se entenderá por reclamación tramitada, a efectos exclusivos de la concesión de las subvenciones reguladas por la presente Orden, aquella recibida en por la Entidad Local en la que haya intentando una mediación con la empresa reclamada proponiendo una solución al problema y que finalmente se haya comunicado al reclamante el resultado de la mediación y, en su caso, los mecanismos existentes para su tramitación con otras instancias, ya sea electrónicamente o por escrito. En ningún caso la reclamación tramitada consistirá en el simple envío de la misma a la autoridad de Consumo de la Junta de Andalucía.)				



002578/1/A04D

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

<b>6</b>	<b>ACTUACIONES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</b> Que ejercen tareas de control e inspección del mercado y tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo.
Nº ACTAS DE INSPECCIONES DE CONSUMO REALIZADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:.....	
(Se entiende por acta de inspección de Consumo el resultado de la actuación de control realizada por la persona designada por la autoridad competente en materia de protección de los consumidores, en un establecimiento, ya sean dentro de redes de alerta o de otras actuaciones de inspección.)	
Nº DE EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:.....	
En ..... a ..... de ..... de .....	
TITULAR DE LA SECRETARÍA/SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL	

Fdo.:

**ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	6	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.:41020 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para mantener la base de datos que dé soporte al sistema de tramitación de las subvenciones dirigidas a Entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a estas Entidades.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002578/1/A04D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

**SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.****FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO****CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA ENTIDAD LOCAL, A PRESENTAR CON EL ANEXO II DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL APARTADO 15.3 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS (Código procedimiento: 4591)****EJERCICIO:**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

D./D<sup>o</sup> ..... como titular de la Secretaría de la Junta Arbitral de la Entidad Local de ..... solicitante de una subvención para la actuación denominada ..... al amparo de lo dispuesto en la ..... de ..... de ..... de .....

CERTIFICA	
<b>LAUDOS DICTADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>SOLICITUDES DE ARBITRAJE DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b>	
<b>MEDIACIONES EFECTUADAS PREVIA SOLICITUD DE ARBITRAJE EN EL EJERCICIO ANTERIOR:</b>	
<b>NUEVAS ADHESIONES DE EMPRESAS Y PROFESIONALES A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN EL EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<b>NOMBRE DE LA NUEVA/OS EMPRESA Y PROFESIONALES ADHESIONADA/OS</b>	<b>DNI/NIF</b>

En ..... a ..... de ..... de .....  
TITULAR DE LA SECRETARÍA O TITULAR DE LA SECRETARÍA - JUNTA ARBITRAL

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN** .....**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.:41020 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para mantener la base de datos que dé soporte al sistema de tramitación de las subvenciones dirigidas a Entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a estas Entidades.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002578/1/A05D



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Extracto de la Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a entidades locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

BDNS (Identif): 415098.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden 1 de febrero de 2017, en la cuantía máxima que se especifica y con cargo a la partida presupuestaria que asimismo se indica:

Línea	Cuantía máxima	Partida presupuestaria
Mantenimiento y funcionamiento de servicios locales en materia de consumo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	902.000,00 €	1200020000/G/44H/46600/0001

Segundo. Beneficiarios.

Municipios, Provincias, Mancomunidades de Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus órganos competentes.

Tercero. Objeto.

Financiar actuaciones para el mantenimiento y funcionamiento habitual de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas mediante Orden de 1 de febrero de 2017 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero).

Quinto. Importe.

La dotación de la línea subvencionable se hace en el cuadro anterior de la convocatoria. El porcentaje máximo de la subvención será del 90% si el proyecto presentado es superior a 6.050 euros. Si el proyecto es igual o inferior a 6.050 euros, la cuantía de la subvención podrá ser del 100% del proyecto.

La distribución máxima del crédito a nivel provincial, que se ha realizado teniendo en cuenta, de manera ponderada, el tamaño poblacional, el número de servicios locales en materia de consumo existentes y el número de municipios en cada provincia, tal como se

contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, es la siguiente:

ALMERÍA	88.316,00 €
CÁDIZ	120.909,00 €
CÓRDOBA	92.813,00 €
GRANADA	124.217,00 €
HUELVA	79.247,00 €
JAÉN	85.724,00 €
MÁLAGA	149.043,00 €
SEVILLA	161.731,00 €
TOTAL	902.000,00 €

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Tanto a la solicitud como al resto de anexos se podrá acceder a través la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/salud/consumo](http://www.juntadeandalucia.es/salud/consumo), o en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla.- La Directora General de Consumo, Isabel Niñoles Ferrández.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a la captura de pulpo (*Octopus Vulgaris*), con artes de trampa en el litoral mediterráneo y se convoca la cobertura de vacantes en dicho censo.*

Con fecha de 2 de marzo de 2016 se publica la Orden de 19 de febrero de 2016, por la que se regulan los artes de trampa para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral mediterráneo de Andalucía y se crea el censo de embarcaciones autorizadas a dicha actividad con un total de 242 buques.

A través de su disposición transitoria primera, se estableció un periodo para la incorporación de embarcaciones habituales en la pesquería de pulpo en aguas del litoral mediterráneo de Andalucía, que cumpliesen los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de la referida norma a fecha de publicación de la misma y no se encontrasen incluidas en el censo establecido en el Anexo I.

La personas responsables de las embarcaciones interesadas debían dirigir una solicitud a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, acreditando su habitualidad en la pesquería en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la referida orden.

Este periodo transitorio culminó con la Resolución de 21 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica el censo definitivo de embarcaciones autorizadas al uso de artes de trampa para la captura de pulpo en aguas del litoral mediterráneo de Andalucía llegando a su límite máximo con un total de 257 buques.

En su artículo 3, la Orden de 19 de febrero de 2016, establece que la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo mantendrá actualizado el censo conforme a las disposiciones establecidas en la referida orden.

Igualmente, en su artículo 8 se dispone, que causarán baja automáticamente en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes de trampa para la captura de pulpo, las embarcaciones afectadas por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Embarcaciones que causen baja en el censo de artes menores.
- b) Embarcaciones que trasladen su puerto base fuera del litoral mediterráneo de Andalucía.
- c) Embarcaciones que permuten su derecho de pertenencia al censo.
- d) Embarcaciones que no realicen ventas de pulpo (*Octopus vulgaris*) en establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros durante dos años consecutivos.

Atendiendo a este último apartado, por parte de esta Dirección General se ha realizado una revisión sobre las ventas de pulpo realizadas durante dos años consecutivos llevadas a cabo por las embarcaciones autorizadas al uso de artes de trampa para la captura de pulpo en aguas del litoral mediterráneo de Andalucía, pudiéndose comprobar que 38 embarcaciones no han realizado ventas de esta especie en lonjas andaluzas, por lo que se ha emitido la correspondiente resolución de baja del censo como se indica en el artículo 8.d) de la Orden de 19 de febrero de 2016.

Por otra parte, el artículo 7 de la misma orden establece que la reposición de vacantes ocasionadas por bajas sin sustitución en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes de trampa para la captura de pulpo, se llevará a cabo mediante convocatoria de la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo, que será publicada

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá en consideración los informes científicos disponibles que reflejen el estado y evolución de los recursos pesqueros.

En caso de presentarse un número de solicitudes de inclusión en el censo superior al número de vacantes, se concederá prioridad a las embarcaciones que registren un mayor número de días con ventas de pulpo (*Octopus Vulgaris*) en establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

El 6 de marzo de 2018 se emite informe del Instituto Español de Oceanografía sobre la reposición de las vacantes ocasionadas por bajas sin sustitución en el referido censo mediante el que se aconseja contener el esfuerzo pesquero ejercido sobre este recurso, por ello teniendo en cuenta que se ha producido un total de 38 bajas en dicho censo y al objeto de contener el esfuerzo pesquero como se recomienda en el informe del Instituto Español de Oceanografía, por parte de esta Dirección General se considera adecuado realizar la convocatoria del 80% de las vacantes producidas, en esta última actualización del censo.

Analizadas las circunstancias de las embarcaciones pertenecientes al referido censo, considerando las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en uso de las facultades conferidas en la citada Orden de 19 de febrero de 2016

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar como Anexo I de la presente resolución la actualización del censo de embarcaciones autorizadas para la captura de pulpo (*Octopus Vulgaris*) con artes de trampa en el litoral mediterráneo, una vez que se han producido las bajas en aplicación del artículo 8.d) de la Orden de 19 de febrero de 2016.

Segundo. Convocar 31 vacantes ocasionadas por bajas sin sustitución en el referido censo.

Tercero. Las personas interesadas deberán dirigir su solicitud a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, conforme al modelo establecido en el Anexo II, en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. La Dirección General resolverá en el plazo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. En caso de presentarse un número de solicitudes de inclusión en el censo superior al número de vacantes, se concederá prioridad a las embarcaciones que registren un mayor número de días con ventas de pulpo (*Octopus Vulgaris*) en establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, lo que se comprobará de oficio por la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.



## ANEXO I

CÓDIGO DE BUQUE	NOMBRE	MATRÍCULA
27120	ADRIAN Y ENRIQUE	AM-1-1-07
11199	AGAHATA	MA-3-249
21120	ALBA Y MANUEL	AL-2-1776
23247	ALEJANDRA	AL-2-2-95
21123	ALFONSITO JESUS	AL-3-405
15128	AMIGO DEL MAR	AM-1-954
20866	ANA	MA-5-859
27499	ANA Y LUIS	AM-2-1-13
3667	ANAS	MA-1-445
12308	ANDRES Y FRANCISCA	MA-1-816
55982	ANGELA	MA-4-2990
15192	ANGELES DEL MAR	MA-5-848
20931	ANITA	MA-1-477
26794	ANMARI	MA-5-4-05
12247	ANTONIO	AL-3-302
26784	ANTONIO DAVID	AL-3-8-05
23234	ANTONIO FRANCISCO	MA-4-2-96
25437	ANTONIO MARTINEZ	AM-2-3-02
4174	ANTONIO Y AMPARO	AM-2-1851
12536	ANTONIO Y MARIA	MA-2-432
14026	ANTOÑITA	MA-1-899
22278	ANTOÑITA AGUADO	CT-1-1034
23662	BAHIA CABO DE PALOS	CT-4-4-96
27111	BAHIA LA ISLETA	AM-2-2-07
10233	BALEARES	BA-3-2587
14437	BETULO	MA-1-903
11065	BIENVENIDO	AM-1-835
14554	BLANCA	MA-3-364
26659	BUFO SEGUNDO	AM-2-7-05
26582	CABO PINO SEGUNDO	MA-3-3-05
26212	CABOGATERO	AM-2-1699
23494	CALA BERGANTIN	CT-2-3-96
21706	CALA CHICA	AM-2-2163
12587	CAÑADA	MA-1-844
14864	CAZORLA	AM-1-929
26945	CELESTINOS	AM-2-4-06
25439	COBARCHO	AM-1-1-02
26663	COSTA AGUA AMARGA	CT-1-1-05
26611	COSTA DE VILLARICOS	CT-1-4-05
27506	COSTA MARBELLA	MA-2-1-13
20857	COSTA TRAFALGAR	AL-2-1826
13075	CRISTO	AM-2-2031
26059	CRISTO SEGUNDO	AM-1-1-04
27376	CRISVER	MA-1-1-10
53684	CUATRO HERMANOS	MA-5-730
12526	DAVID	MA-2-478
14272	DIEGO Y ANA	CT-1-1080
15365	DIOS MIS HIJOS Y YO	CT-2-1101
3674	DIOS TE BENDIGA	MA-1-795
23647	DOMINGO Y RAFAEL	MA-4-1-97
12558	DOS HERMANOS	MA-1-880
27073	EL BUZO PRIMERO	AM-2-3-05

CÓDIGO DE BUQUE	NOMBRE	MATRÍCULA
3695	EL CANARIAS	MA-4-2224
22681	EL CANUTO	MA-4-3002
26769	EL CORRUQUERO	AL-3-3-05
15517	EL JARRITO	MA-5-847
25654	EL LELE	MA-5-6-02
24842	EL LOBO	MA-1-1-00
25265	EL NUEVO PASCUAL	CT-1-5-01
15047	EL PEÑON	CT-2-1071
15156	EL QUILLEJO	AM-1-935
26671	EL XOPO	MA-3-1-06
20305	EMILIO POMARES	BA-1-1265
11552	ESPAÑA	AL-3-227
23068	ESTEFANIA PRIMERO	MA-4-2-95
20896	ESTRELLA DE ANDALUCIA	MA-5-861
12584	FELICIDAD	MA-5-672
12313	FRANCISCO BENZAL	MA-1-855
22673	FRANCISCO MIGUEL	MA-5-2-93
15102	FRANCISCO Y AGUSTIN	AM-2-2123
6718	GARRUCHA	CT-1-1025
22778	HALCON VELOZ	MA-5-3-93
54244	HERMANA Y HERMANOS	MA-2-380
25260	HERMANOS CANO DOS	AM-1-1-01
3664	HERMANOS CERVANTES	MA-4-2795
3675	HERMANOS DIAZ	MA-1-885
24469	HERMANOS DIAZ RODRIGUEZ	MA-5-1-98
15148	HERMANOS FERNANDEZ	MA-1-909
23619	HERMANOS FLORES	MA-1-2-97
27611	HERMANOS GAMBERO	MA-2-2-13
13485	HERMANOS GUILLEN	MA-3-350
3671	HERMANOS HUERTAS	AL-1-462
12566	HERMANOS LEON	MA-1-732
23113	HERMANOS MOLINA	MA-5-3-91
23538	HERMANOS MONTEGORDO	MA-1-1-97
11204	HERMANOS MONTERO CAZORLA	MA-3-287
20929	HERMANOS MORALES	MA-1-778
20902	HERMANOS RIPOLL	MA-5-854
15130	HERMANOS SANCHEZ	MA-3-371
24006	ISABEL Y ANTONIO	AM-1-2-97
22812	J.D.	CT-1-1-94
24611	J.M. SONIA	AM-2-2112
11194	JIMAR	MA-3-299
27370	JIMAR VI	MA-3-1-10
3677	JOFRE	MA-4-1467
14811	JOSE DE MARGARITA	CT-1-1091
24926	JOSE RAMIREZ	MA-4-1-01
27383	JOSE RODRIGUEZ	MA-1-2-10
12307	JOSE Y EVA	MA-1-882
27091	JOSEFA Y CARMEN	MA-1-2-07
22872	JOVEN ALCATRUZ	MA-4-4-92
14532	JOVEN JESUS	CT-2-412
14315	JOVEN MANOLA	MA-3-361
25188	JOVEN MARI	MA-4-1-02
56302	JOVEN VICTORIA	AL-2-1018
14885	JUAN JIMENEZ	MA-1-904

CÓDIGO DE BUQUE	NOMBRE	MATRÍCULA
51027	JUAN JOSE	MA-2-401
13568	JUAN MORENTE	AL-3-363
15294	JUAN Y CATALINA	MA-1-913
25435	JUAN Y CHRISTIAN	AT-2-4-02
4660	JUAN Y MARIA	AM-1-842
14233	JUAN Y TOÑI	MA-3-352
54245	LA BIENVENIDA	MA-2-360
12531	LA NONA	CU-1-1296
22537	LA TEMPESTAD I	MA-5-865
27061	LEIRE I	AM-2-5-06
24270	LIBERTAD PRIMERA	MA-5-1-94
15204	LOS CHANES	CT-1-1082
16108	LOS CHOCOS	AM-1-949
12525	LOS CUATRO HERMANOS	MA-2-458
11197	LOS GALDEANOS	MA-3-346
12535	LOS GONZALEZ	MA-2-464
21413	LOS HERMANOS HARO	MA-5-869
25685	LOS LOPEZ	MA-5-2-02
27088	LOS MARINOS	MA-3-2-07
3672	LOS PEÑA	MA-1-815
9709	LUCERO DE LA MAÑANA	AM-2-1401
14423	LUIS MIGUEL	MA-3-360
11532	MAGINA	AL-3-341
26475	MANOLO CANO	AM-1-2-05
12295	MANOLO Y JUAN	MA-1-809
21556	MANUEL DIAZ	CT-1-1123
26853	MANUEL EL PATO	AL-3-7-05
11144	MANUEL Y ANA	MA-2-479
21999	MANUEL Y GERO	CP-3-1-91
20897	MAR ANDALUZ	MA-5-860
26835	MARCOS Y LAURA	MA-2-1-06
9455	MARIA	MA-3-160
11149	MARIA	AL-2-651
20215	MARIA	AL-3-315
26918	MARIA DIAZ	MA-5-1-05
14169	MARIA DOLORES	CT-1-1074
12293	MARIA EUGENIA	MA-1-851
11480	MARIA JOSEFA	MA-4-2899
23618	MARIA RODRIGUEZ UNO	CT-1-4-97
23427	MARIA Y SOLEDAD	CT-2-4-96
11524	MATILDE	AL-3-295
15818	MESTRALADA	TA-3-2758
14308	MI ANTONIO LUIS	CT-1-1069
23651	MI DAVID	CT-1-5-97
14477	MI MULETO	MA-3-365
14880	MI SULEYKA	MA-1-900
26737	MICHELLE	MA-3-2-06
12314	MIGUELITO	MA-4-2774
15402	MIS NIÑOS Y YO	MA-4-3010
27817	NENE Y JOSE	AL-2-1-17
23337	NOU D'OCTUBRE	VA-2-1-95
26150	NUEVO ALBATROS	AT-3-3-04
22098	NUEVO BAHIA DE FUENGIROLA	MA-3-376
14503	NUEVO DAN	MA-3-363

CÓDIGO DE BUQUE	NOMBRE	MATRÍCULA
14930	NUEVO DESEADO	AM-2-2120
27203	NUEVO FRANCISCO DIEGO	GR-1-1-08
22388	NUEVO HERMANOS JUAREZ	AM-1-955
22768	NUEVO HERMANOS MADUEÑO	MA-3-2-93
24068	NUEVO HERMANOS MEDINA	MA-1-3-98
27132	NUEVO HERMANOS SANCHEZ	MA-3-3-07
25186	NUEVO MARIA TRINIDAD	AM-3-6-01
26933	NUEVO MARIELVA	MA-5-2-05
22767	NUEVO MIGUEL	MA-3-1-93
26522	NUEVO PELAO	MA-3-2-05
27293	NUEVO RAFAELA MANUEL	MA-3-1-09
23910	NUEVO SEGUNDA LAURA	MA-5-2-95
25516	NUEVO SIRENA	MA-5-4-02
26678	NUEVO TRES DOMINGUEZ	AM-1-1-06
23961	PADRON	AL-3-3-97
27134	PASTOR RUIZ	MA-5-2-06
58303	PEPA SOTO DOS	MA-3-1-04
10195	PEQUEÑA SALOME	CT-1-1023
27195	PINGANO	AM-1-1-08
27397	PLAYA AZUL	CT-1-1-10
14389	PLAYA DE GATA	AM-2-2090
4199	PLAYA DE ROQUETAS	AM-2-2032
21931	PRIMAVERA	AM-1-957
11123	PRINCESA SOFIA	AM-2-1907
12280	PROSPERIDAD	MA-5-669
11187	PUNTA DONCELLA	MA-3-340
14231	PUNTA SALTILLO	MA-3-356
27244	QUESADA MOLINA	CT-1-2-08
27442	RASCARCIO	AM-2-1-11
26860	RAUL Y ALBA	MA-4-1-05
14317	RAUL Y SERGIO	MA-3-359
27353	RIVELINO	MA-5-2-09
11517	RODRIGUEZ	AL-3-372
25042	ROMAN ALONSO	AM-2-4-01
20818	ROSARITO	AM-1-828
26523	SAN BERNABE	AL-2-1-05
54211	SAN RAMON	MA-4-2533
26669	SANTA GEMA SEGUNDO	MA-3-4-05
54204	SANTA TERESA	MA-4-2307
9445	SEGUNDA INMACULADA	MA-3-325
14550	SEGUNDO CINCO HERMANOS	AM-1-947
27357	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MA-5-1-09
27440	SEGUNDO PEDRO BENZAL	MA-1-1-11
55967	SEIS HERMANOS	MA-4-2756
22983	SIERRA MIJAS	MA-5-4-91
10216	SIMON DE DIOS	CT-1-1058
15405	TORRE VIGIA	AM-1-940
12429	TORREMOLINOS	MA-4-2570
11529	VANIROSI	AL-3-371
23648	VICENTE Y ALBA	MA-3-1-94
57037	VIRGEN DEL CARMEN	MA-4-2572
15289	WILLY TERCERO	MA-1-911

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

#### SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CENSO DE EMBARCACIONES AUTORIZADAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (*Octopus vulgaris*) CON ARTES DE TRAMPA EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO. (Código de procedimiento: 15957)

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 DATOS DE LA EMBARCACIÓN</b>	
CÓDIGO (Censo Flota Pesquera Operativa):	MATRÍCULA Y FOLIO:
NOMBRE:	

<b>3 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> la inclusión en el Censo de embarcaciones autorizadas a la captura de pulpo ( <i>Octopus vulgaris</i> ) con artes de trampa en el litoral mediterráneo.
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA TITULAR
Fdo.:

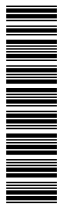
#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:
- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
  - b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
  - c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control y gestión de censos y registros de actividades pesqueras y acuícolas, en el tratamiento denominado "Censos pesqueros y acuícolas", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
  - d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
  - e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.



002868D



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 2 de julio de 2018 (BOJA núm. 133, de 2 de julio) al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

**A N E X O**

DNI: 74.660.145-Y.

Primer apellido: Escoriza.

Segundo apellido: Escoriza.

Nombre: Emilio Juan.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.

Código: 1528610.

Consejería/ Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: D.T. Cultura, Turismo y Deporte.

Centro destino: Museo «Casa de los Tiros».

Localidad: Granada.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de tres puestos de Jefe/a de Sección de Servicios Generales en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.*

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de tres puestos de Jefe/a de Sección de Servicios Generales en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE TRES PUESTOS DE JEFE/A DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección Administrativa.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección.
7. Las propuestas para materializar una participación de las distintas Unidades y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria o titulación académica suficiente que le habilite a puestos de clasificación del grupo C1, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características de los cargos convocados y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características de los cargos convocados.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección de Servicios Generales.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1, A2 o C1 (anteriormente grupos A, B o C).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

### 3.2. Funciones a desarrollar.

#### 3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de

competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El impulso de la investigación de la Sección.

#### 3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Control y seguimiento en la Gestión de Personal de administración y gestión, contrataciones, coberturas, turnos, planes de vacaciones, formación y reestructuraciones de personal y funciones.

- La gestión, control y seguimiento en el ámbito confortabilidad, seguridad y limpieza en los centros.

- En el ámbito de la producción asistencial coordinación de equipos, actividades, citaciones, agendas de consultas y admisión. Seguimiento de circuitos y procedimientos administrativos.

- Colaboración en los procesos de certificación de calidad, informes de reclamaciones.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, C.P. 41013, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión, en formato papel y digital.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5.y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución

se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.



7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ..... en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de ..... del Hospital ..... convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL .....

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, Administrativo/a o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.



**1.2.1.1. Grado de Doctor.**

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

**1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.**

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

**Docencia:****1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.****1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:**

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

**1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.**

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

-1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Técnico Medio para proyecto de investigación en el Área de Medicina Interna para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
TÉCNICO MEDIO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA	- Diplomado o Licenciado o Graduado Universitario	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	TMPIMIASCST-18-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 17 de septiembre de 2018.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio Calidad y Dominio Público Hidráulico Regional.  
Código: 9682210.  
Centro directivo: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.  
Centro de destino: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: P.L.D.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: A12.  
Área funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas.  
Área relacional: Obras Públicas y Construcciones // Medio Ambiente.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX- 20.730,96 €.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión Secretario/a.

Código: 9694910.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: C1 // C2.

Cuerpo Preferente: C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: X-XX- 7.429,44 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.



**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 33010.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de Acceso: PLD.

Grupos: C1//C2.

Cuerpo Preferente: C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 17.

C. específico: XXXX- 9.302,40 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2018.*

Se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público de personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para el año 2018, en los siguientes términos:

Según lo establecido en la Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, solo se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, en una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el artículo 19.Uno. En dicho artículo, en su apartado 3 de la citada norma, se determina que para las Universidades se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100 por ciento, a plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

Además, en el apartado 7 del artículo 19.Uno de dicha norma se indica que para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje de tasa máximo fijado se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la

percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

Teniendo en cuenta lo indicado para el cálculo de la tasa de reposición, ésta asciende, en la Universidad de Huelva para el año 2018, a 31 puestos.

La Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para 2018 incluye las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal y como está previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la Ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para el año 2018, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018, según anexo que se acompaña.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recurso humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las convocatorias para cubrir las plazas anunciadas se realizarán mediante Resolución de la Rectora que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Huelva, 17 de septiembre de 2018.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.

#### A N E X O

Cuerpo	Subgrupo	Plazas****
Catedrático de Universidad (*)	A1	14
Titular de Universidad (**)	A1	14
Contratado Doctor (**)	A1	1
Contratado Doctor (***)	A1	2

\* Plazas que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna.

\*\* En aplicación de la tasa de reposición que establece la Ley 6/2018.

\*\*\* Reserva de plaza para el personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

\*\*\*\* Del total de plazas se reservarán al personal con discapacidad las legalmente establecidas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 2018, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Málaga, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso académico 2017-2018, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006, modificado en sesiones del 27 de octubre de 2014, 27 de febrero de 2015, 25 de julio de 2017 y 7 de febrero de 2018, y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en Consejo de Gobierno del 9 de abril de 2018. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

### 2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

h) Para aquellas plazas que en el Anexo I se indique que están reservadas exclusivamente para personas con discapacidad, estar en posesión del certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

### 2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Ayudante Doctor, constituyendo mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación.

No podrán tomar parte en el presente concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de ayudante en la misma o distinta universidad.

2.3. Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, que aparecen en el Anexo I separadas por un guión, se tramitan como una sola solicitud), en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1ª Planta, Campus de El Ejido) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

Así mismo, deberán darse de alta e identificarse a través de la plataforma habilitada por el Vicerrectorado de PDI, a la que pueden acceder desde la página web de la UMA: <https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/cms/menu/seleccion-pdi/concursos-plazas-pdi/> o directamente desde el enlace <https://gdpdi.uma.es/>, debiendo subir a dicha plataforma, en formato pdf, los documentos justificativos de los méritos alegados con una breve descripción de cada uno de ellos.

En el apartado «Plazas ofertadas; Convocatorias abiertas», deberán seleccionar la plaza o plazas de las relacionadas en el Anexo I de las que deseen formar parte, debiendo indicar en el apartado correspondiente, los méritos a valorar en cada una de ellas.

Salvo fallo generalizado en la plataforma de gestión, será responsabilidad de los candidatos cualquier incidencia que se produzca en el proceso de introducción y tratamiento de los datos que desea aportar en el proceso.

3.2. Una vez registrada electrónicamente, la plataforma de gestión generará un documento denominado «justificante de méritos» para cada una de las plazas (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, que aparecen en el Anexo I separadas por un guión, se tramitan como una sola solicitud) en las que desee tomar parte, que deberá imprimir y adjuntar a la solicitud, Anexo II, que se deberá presentar, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, C/ El Ejido, s/n, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, debiendo adjuntar a la solicitud la documentación que se indica en el punto 3.4.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección [concursospdi@uma.es](mailto:concursospdi@uma.es), donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25€, por cada una de las plazas en las que desee tomar parte (para las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, que aparecen en el Anexo I separadas por un guión, se tramitan como una sola solicitud y con un solo documento de pago por todas ellas), en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95- 0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de PDI y en la página web del Servicio de PDI de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otras entidades bancarias, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



3.4. Cada documento de solicitud debe ir acompañado de la siguiente documentación:

- a) Justificante de méritos generado por la plataforma de gestión.
- b) Copia del justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.
- c) Copia del documento nacional de identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.
- d) Copia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación, o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
- e) Copia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, así como fotocopia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior. Si el Título se ha obtenido en el extranjero deberá, además, acreditar la equivalencia de notas medias de su expediente mediante el oportuno certificado obtenido en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudiosuniversitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notasmedias.html>.
- f) Los documentos que justifican los méritos alegados que aparecen listados en el justificante de méritos, deben ser grabados en formato pdf en un CD/DVD (no regrabable), el cual se adjuntará al resto de la documentación. Dicho soporte incluirá un documento pdf por cada uno de los méritos alegados, debiendo nombrar cada archivo en correspondencia con el apartado del mérito según el baremo. Igualmente deberá adjuntarse PDF de los documentos relacionados en las letras a) b), c), d), del artículo 3.4 de estas bases.
- g) Para aquellas plazas que se indique en el Anexo I que están reservadas en exclusiva para personas con discapacidad, copia del certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En caso de solicitar participar en varias plazas (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, que aparecen en el Anexo I separadas por un guión, se tramitan como una sola solicitud), únicamente presentará los documentos señalados en los apartados c), d), e), f) y g) una sola vez, siempre que sean idénticos para dichas plazas, debiendo adjuntar a cada una de las solicitudes los documentos señalados en los apartados a) y b).

3.5. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3.6. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto

que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables al concurso la no aportación de la documentación referida en el apartado 3.4 de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación establecido al efecto, no supondrá la exclusión en las listas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá justificarlos ante el requerimiento de la Comisión Asesora, ya que no presentar la documentación requerida sobre los méritos alegados conllevará la no baremación de esos méritos.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

#### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios o factores de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, así como por cualquier especialista que estime conveniente. La composición de las Comisiones puede consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

6.2. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los méritos de los candidatos, de acuerdo con los criterios o factores de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores, especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las especificidades (anexos específicos) aprobadas por ramas de conocimiento que el baremo establece. Cada rama de conocimiento determinará un umbral mínimo de puntuación por debajo del cual se entenderá que el candidato no se ajusta ni adecua a las necesidades de la plaza, pudiéndose dejar la plaza desierta en caso de no obtener ningún candidato dicha puntuación mínima. Estos documentos pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (enlace del menú «Normativa concursos»).



6.4. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en la solicitud y no justificados adecuadamente conllevará la no baremación de esos méritos.

6.5. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora estará obligada a comunicar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, a los que adjuntará como Anexos los siguientes documentos:

- a) Relación de todos los concursantes, ordenados de acuerdo con la aplicación del baremo, e indicación de la puntuación alcanzada en cada uno de los apartados del baremo.
- b) Detalle de la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes.
- c) Informe individualizado sobre las incidencias surgidas en la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes, con especial referencia a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados.
- d) Informe razonado acerca del grado de adecuación de los distintos concursantes.

6.6. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

#### 7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes, previa cita y según las instrucciones que publicará el Vicerrectorado en la página web del Servicio de PDI.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

#### 8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al Rector la contratación del concursante que haya obtenido el primer puesto, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos como resultado de la aplicación del baremo, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la

ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8.5. La documentación curricular presentada por los concursantes podrá ser retirada por los interesados, previa solicitud, una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación que pone fin al proceso selectivo. Si la citada resolución hubiese sido impugnada, la documentación no podrá ser retirada hasta que se resuelvan los correspondientes recursos.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.2. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo. Según la normativa reguladora, la duración normal del contrato no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por duración inferior a la máxima, siempre que la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato, interrumpirán su cómputo.

#### 10. Régimen de recursos.

10.1. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 10 de septiembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
001AYD17	Álgebra	Álgebra, Geometría y Topología
002AYD17	Análisis Geográfico Regional	Geografía
003AYD17	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura de Computadores
004AYD17	Biología Celular	Biología Celular, Genética y Fisiología
005AYD17-006AYD17-007AYD17	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular y Bioquímica
010AYD17	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias Históricas
011AYD17-012AYD17-013AYD17	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía y Administración de Empresas
015AYD17 (1) 016AYD17-017AYD17-018AYD17-019AYD17-020AYD17	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad
023AYD17	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Filosofía del Derecho
024AYD17	Derecho Mercantil	Derecho Privado Especial
025AYD17-026AYD17-027AYD17	Derecho Penal	Derecho Público
028AYD17	Dibujo	Arte y Arquitectura
029AYD17	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte
030AYD17-031AYD17-032AYD17	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español)	Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte
033AYD17	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Francés)	Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte
034AYD17	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés)	Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte
035AYD17	Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales
036AYD17	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales
037AYD17-038AYD17-039AYD17	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales
040AYD17 (1) 041AYD17-042AYD17-043AYD17-044AYD17	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar
046AYD17-047AYD17	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Estadística y Econometría)
048AYD17	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Estructura Económica)
049AYD17	Economía Aplicada (Economía Política)	Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política)
050AYD17 (1)	Economía Aplicada (Hacienda Pública)	Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política)
051AYD17	Economía Aplicada (Política Económica)	Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política)
052AYD17-093AYD17	Mecánica de Fluidos	Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos
053AYD17	Economía Financiera y Contabilidad	Finanzas y Contabilidad
054AYD17	Educación Física y Deportiva	Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva
055AYD17-056AYD17	Enfermería	Enfermería
057AYD17	Enfermería (Podología)	Enfermería

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
058AYD17	Escultura	Arte y Arquitectura
060AYD17	Farmacología	Farmacología y Pediatría
061AYD17	Filología Francesa	Filología Inglesa, Francesa y Alemana
062AYD17	Filología Griega	Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina
063AYD17	Filología Inglesa	Filología Inglesa, Francesa y Alemana
064AYD17	Filosofía	Filosofía
065AYD17	Física Aplicada	Física Aplicada I
066AYD17-067AYD17	Física Aplicada	Física Aplicada II
068AYD17	Fisiología	Biología Celular, Genética y Fisiología
069AYD17-070AYD17	Fisiología	Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva
071AYD17	Fisioterapia	Fisioterapia
073AYD17	Geografía Física	Geografía
074AYD17	Geografía Humana	Geografía
075AYD17	Histología	Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva
076AYD17-077AYD17-078AYD16	Historia del Arte	Historia del Arte
079AYD17	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática
080AYD17	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos
081AYD17	Ingeniería Telemática	Lenguajes y Ciencias de la Computación
082AYD17	Inmunología	Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica y Biología Molecular
083AYD17 (1) 084AYD17-085AYD17-086AYD17-087AYD17-088AYD17	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Ciencias de la Computación
089AYD17	Literatura Española	Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
090AYD17	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos
091AYD17-092AYD17	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada
094AYD17	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación
095AYD17	Medicina	Medicina y Dermatología
096AYD17	Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Pública y Psiquiatría
097AYD17	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada (Matemáticas)
098AYD17	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
099AYD17-100AYD17	Microbiología	Microbiología
101AYD17	Obstetricia y Ginecología	Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica e Inmunología

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
102AYD17 (1) 103AYD17 (1)  104AYD17-105AYD17- 106AYD17-107AYD17- 108AYD17-109AYD17- 110AYD17	Organización de Empresas	Economía y Administración de Empresas
111AYD17-112AYD17- 113AYD17	Periodismo	Periodismo
114AYD17-115AYD17	Pintura	Arte y Arquitectura
116AYD17	Prehistoria	Ciencias Históricas
118AYD17	Psicobiología	Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento
119AYD17-120AYD17	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
121AYD17	Psicología Social	Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental
122AYD17	Química Analítica	Química Analítica
123AYD17	Química Física	Química Física
124AYD17	Sociología	Derecho del Estado y Sociología
125AYD17-126AYD17	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica
127AYD17-128AYD17- 129AYD17	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería de Comunicaciones
130AYD17-131AYD17	Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
133AYD17	Traducción e Interpretación (Español)	Traducción e Interpretación
134AYD17	Traducción e Interpretación (Francés)	Traducción e Interpretación
135AYD17-136AYD17	Traducción e Interpretación (Inglés)	Traducción e Interpretación
137AYD17	Zoología	Biología Animal

(1) Plaza reservada exclusivamente para personas con discapacidad.

El número de plazas correspondiente a la reserva legalmente establecida se calcula teniendo en cuenta tanto las incluidas en esta Convocatoria como en la convocatoria de plazas de profesorado asociado autorizadas también por la Orden de 2.8.2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, la cual será publicada en las próximas semanas.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

### ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plazas en la figura del **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

<b>1 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>	
CÓDIGO DE LA PLAZA	ÁREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

<b>2 DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO <small>dia mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E-MAIL</b>			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
<b>EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			
CATEGORÍAS Y FECHAS			

<b>3 DECLARACIÓN</b>
El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el documento adjunto "justificante de méritos" son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

#### NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

### ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

#### JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

##### Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

##### Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

**CÓDIGO:** 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

##### Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**.

Código de plaza:	
Área de conocimiento:	

Importe del ingreso: **25** Euros.

Málaga, de de 20 .  
(Firma del interesado)

##### Imprimir 3 ejemplares:

- Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
- Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
- Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



## **ANEXO IV. BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

(Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en su sesión del 9 de abril de 2018)

### **1. CRITERIOS DE PERTINENCIA**

Los Consejos de Departamento aprobarán los criterios de pertinencia que, tras su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, serán aplicados por las distintas áreas de conocimiento a cada uno de los méritos de los candidatos.

Las pertinencias se aplicarán según la siguiente gradación:

ALTA: 1

MEDIA: 0'5

BAJA: 0'1

NULA: 0

### **2. ORDENACIÓN DE CANDIDATOS**

A efectos de la adjudicación de las plazas, los candidatos se ordenarán siguiendo un procedimiento de comparación por pares. Cada candidato se comparará con el resto de candidatos en comparaciones a dos. Cada comparación determinará si un candidato es mejor o peor que el candidato con el que se compara. El primer puesto lo ocupará aquel candidato que resulte mejor en todas las comparaciones con el resto, es decir, que tenga mayor número de resultados positivos en las comparaciones. El segundo puesto será para el que resulte mejor en todas, salvo en la comparación con el primero, y así sucesivamente.

Para cada comparación a pares se calculará el número de puntos de cada uno de los dos candidatos, resultado de sumar los puntos de cada bloque. El que tenga mayor puntuación será considerado mejor, resultando positivo. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los bloques, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración del otro se hará de forma proporcional.

En el caso de que con este procedimiento hubiera candidatos que obtuvieran el mismo número de resultados positivos el desempate se dirimirá de la siguiente forma. Si sólo son dos los candidatos que empatan, se establecerá como mejor el que resultara mejor en la comparación directa entre ellos. Si son más candidatos los que empatan, el orden se establecerá atendiendo a los puntos que hayan alcanzado en el bloque de formación académica.

### **3. MÉRITOS PREFERENTES**

La Ley Orgánica de Universidades (LOU, art. 50) y el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), establecen la necesidad de incluir en los baremos méritos preferentes. Así, en el artículo 48.3 LOU se indica: "Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios". Y en el 50.a): "será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación". En el caso de la LAU, su artículo 40.1.b) establece: "constituyendo mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación".

A fin de ponderar en su justa medida la preferencia atribuida legalmente a esos méritos, sin merma de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al profesorado universitario, se ha optado por incrementar, en cada comparación por pares, la puntuación ponderada obtenida en el apartado de investigación.

Al candidato que aduzca estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios se le incrementará en un 10% la puntuación ponderada obtenida en el apartado de investigación.

En el caso de las estancias postdoctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación (art. 50.d de la Ley Orgánica de Universidades), al concursante que alegue dicho mérito se le incrementará en un 10% la puntuación ponderada obtenida en el apartado de investigación en cada comparación por pares si acredita una estancia de un año o más y en un 5% si es de más seis meses.

Cada rama deberá aprobar, a efectos de consideración de las estancias, un catálogo de centros de prestigio o, en su defecto, los requisitos que deberán cumplir los mismos para ser considerados como tales.

### **4. APLICACIÓN DE ESPECIFICIDADES POR RAMAS DE CONOCIMIENTO**

Cuando el baremo se remita a las gradaciones contenidas en los anexos específicos, dicha referencia se entiende hecha a los criterios que específicamente cada rama haya determinado para la valoración de los horquillas que puedan existir para la valoración de un determinado mérito.

Los Anexos podrán contemplar también un número máximo de méritos a considerar en el Apartado de Investigación.

Se propone la creación por Reglamento de las llamadas "Comisiones de seguimiento de los baremos" encargadas de debatir y concretar la valoración de los méritos señalados en el baremo.



Dichas Comisiones estarán compuestas por representantes de cada una de las ramas de conocimiento.

Cada Comisión se constituirá en representación de cada una de las ramas o subramas de conocimiento, tal y como se consideran por ANECA.

## 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y POSIBILIDAD DE NO PROVISIÓN DE PLAZAS

Cada rama de conocimiento determinará un umbral mínimo de puntuación por debajo del cual se entenderá que el candidato no se ajusta ni adecua a las necesidades de la plaza, pudiéndose dejar la plaza desierta en caso de no obtener ningún candidato dicha puntuación mínima. A efectos de determinar si se cumple el mínimo, la puntuación se obtendrá como la suma de las puntuaciones de cada bloque sin ponderar. Si en algún bloque se supera la puntuación máxima se otorgará dicho valor máximo (saturación).

## 6. POSIBILIDAD DE REALIZAR ENTREVISTAS CON ALGUNO DE LOS CANDIDATOS

Será posible celebrar una entrevista cuando entre los candidatos que superen el mínimo de puntuación exista una diferencia inferior a cinco puntos respecto del primero. Dicha diferencia será la que se obtenga en las comparaciones por pares de cada uno de los candidatos con el primero. Esta posibilidad se aplicará sólo se solicite expresamente, antes de la convocatoria de la plaza, fundamentando explícitamente los motivos que hacen necesaria su realización, y conforme a lo establecido en el Reglamento. La entrevista versará sobre los méritos alegados por los candidatos, se puntuará con hasta diez puntos, y los mismos se sumarán a la puntuación final (ponderada) en las comparaciones por pares. En caso de realizarse esta prueba, deberá llevarse a cabo con todas las garantías necesarias, incluyendo la grabación de la misma, y una motivación detallada de la valoración que se dé a cada candidato.

## VALORACIÓN DE MÉRITOS

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 35 puntos)

#### 1.1. Expediente académico.

La titulación se tendrá en cuenta aplicando la correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales ('pre-Bolonia') y niveles MECES.

El expediente académico de la titulación o conjunto de títulos necesarios para acceder al doctorado y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio:

Aprobado o convalidado	1 punto
Notable	2 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Matrícula de Honor	4 puntos

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Nota Media} = \text{Nota Media} * \text{número de años de la titulación}$$

Cuando la titulación se hubiera obtenido en el extranjero, la media del expediente será la certificada por el Ministerio de Educación por resolución de equivalencias de notas medias de estudios realizados en el extranjero.

#### 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura o Grado.

Se otorgará la siguiente puntuación cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura o Grado:

Premio otorgado por su Facultad o por su universidad	2 puntos
Premio nacional	3 puntos
Otros premios, que se consideren pertinentes a juicio de la Comisión	0,5 puntos

La puntuación es acumulativa, por lo que la puntuación máxima de este apartado es 5,5 puntos.

#### 1.3. Tesina o Proyecto Fin de Carrera.

Se otorgarán 1'5 puntos si en la evaluación de los mismos se ha obtenido la máxima nota.

#### 1.4. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida:

Apto o aprobado	3 puntos
Notable	4 puntos
Sobresaliente	5 puntos
Apto Cum Laude y Sobresaliente Cum Laude	6 puntos

#### 1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha obtenido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 2 puntos adicionales.

#### 1.6. Doctorado con mención europea o internacional (o equivalente en otro sistema de enseñanza superior).

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 4 puntos adicionales. Si un doctorado acumula más de una de estas distinciones se puntuará sólo una de ellas.

#### 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de la requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios:

Titulación MECES 1	2 puntos
Titulación MECES 2	3 puntos
Titulación MECES 3	5 puntos

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.4.

La puntuación máxima de este apartado es de 6 puntos.

#### 1.8. Otras titulaciones propias universitarias no oficiales (Master, Experto o Cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Estas titulaciones se valorarán con 1 punto cada 320 horas de docencia recibidas. Esta puntuación no es prorrateable.

La puntuación máxima en este apartado es de 2 puntos.

#### 1.9. Becas pre-doctorales competitivas.

Las becas de investigación pre-doctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas (FPU, FPI y equivalentes)	2 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato
De otras entidades públicas y privadas	1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.
De proyectos de investigación	Se concederá 0'5 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

#### 1.10. Formación en lengua extranjera.

Se valorará un solo idioma acreditado por B2, C1 o C2. Se valora el nivel superior, conforme a los siguientes criterios: B2: 1 punto; C1: 1,5 punto, C2: 2 puntos.

B2	1 punto
C1	1,5 puntos
C2	2 puntos

#### 1.11. Formación didáctica para la docencia.

La asistencia a congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

0,05 puntos por cada 10 horas de formación

La participación en proyectos de innovación docente se valorará con 0,5 puntos por proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si su participación ha sido mediante otra figura.

La puntuación máxima de este apartado es de 3 puntos.

## II. EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 15 puntos)

### 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado y posgrado

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Planes de Estudios reconocidos se puntuará con 3 puntos.

En el caso de las Becas y Contratos predoctorales o postdoctorales, obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales, autonómicas o equivalentes, se considerará tiempo completo el máximo de dedicación docente que autorice la respectiva convocatoria. El cómputo de horas global se acompañará a la regulación específica de la convocatoria y al número de años que fije ésta. Cuando el candidato haya solicitado expresamente una dedicación menor, se prorrateará la misma.

La docencia de los Ayudantes no doctores se equipara a 6 créditos.

En el resto de supuestos, la docencia se valorará proporcionalmente a su dedicación.

### 2.2. Otra docencia universitaria

La docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de docencia, con el límite de un punto.

### 2.3. Docencia oficial de ámbito no universitario

La docencia oficial de ámbito no universitario se valorará con 0,5 puntos por curso.

### 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario publicado se valorará con un máximo de 2 puntos. Para su valoración se tendrán en cuenta los criterios de calidad editorial y la especificidad de sus objetivos docentes.

### 2.5. Otros méritos docentes relevantes.

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán ser valorados en este apartado (Coordinación de docencia, Evaluación del alumnado, etc.), con un límite máximo de 2 puntos.

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 45 puntos)

La experiencia investigadora se divide en dos bloques a efectos de evaluación:

- Bloque 3.1. Producción científica o artística y
- Bloque 3.2: Actividad investigadora reconocida.

### 3.1. Producción científica o artística.

Las categorías aquí mencionadas y el rango máximo y mínimo de la puntuación posible se fijarán, de acuerdo con las exigencias de las diferentes tradiciones y prácticas científicas en los anexos específicos de desarrollo de este baremo aprobados por la Comisión de Seguimiento. Del mismo modo, podrá limitarse el número máximo de méritos evaluables.

Con carácter general la coautoría podrá suponer un ajuste porcentual de los valores aquí recogidos de acuerdo a los criterios de cada uno de los baremos específicos.

#### 3.1.1 Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

##### a) Autor

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

##### b) Director, editor o coordinador

Se valorará con un máximo de 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación. La Comisión competente para la baremación de los candidatos deberá justificar en cualquier caso de manera explícita la puntuación otorgada.

#### 3.1.2. Capítulos de libros.

Se valorarán con entre 0'05 y 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico. La Comisión competente para la baremación de los candidatos deberá justificar en cualquier caso de manera explícita la puntuación otorgada.

#### 3.1.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán con entre 0,1 y 4 puntos por artículo, de acuerdo con la gradación contenida en el anexo específico.

**3.1.4. Trabajos en otras publicaciones científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.**

Los trabajos publicados de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas, y no incluidas en el apartado anterior, podrán valorarse con entre 0,1 a 4 puntos por artículo, de acuerdo con la gradación contenida en el anexo específico. En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas de uso común en el área en cuestión.

**3.1.5. Estrenos, exposiciones, composiciones.**

Los estrenos, exposiciones, composiciones y otras formas de creación realizadas por el concursante se valorarán en las siguientes áreas de conocimiento con los criterios establecidos para cada una de ellas:

- Arquitectura
- Bellas Artes
- Comunicación Audiovisual y Publicidad
- Periodismo

Se valorarán de 0'1 a 4 puntos cada una, de acuerdo con la gradación contenida en el anexo específico.

**3.1.6. Patentes con revisión previa, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.**

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, y así se recoja en el Anexo específico, las patentes y los modelos de utilidad se valorarán por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo, de calidad y debidamente justificada.

A estos efectos, se distinguen cuatro tipos de patentes:

Patente con revisión previa, nacional	2 puntos
Patente con revisión previa, internacional	3 puntos
Patente con revisión previa, nacional y con explotación	4 puntos
Patente con revisión previa, internacional, y con explotación	8 puntos

**3.1.7. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.**

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo, serán valoradas con entre 0,01 y 0'50 de acuerdo con la gradación contenida en el anexo específico.

**3.2. Actividad científica reconocida.****3.2.1. Proyectos y contratos de investigación.**

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar. La valoración se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

<i>Participación</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Puntuación</i>
Investigador principal	Máxima	2 puntos por año y proyecto
Investigador titular (equipo de investigación o equipo de trabajo)	Máxima	1,5 puntos por año y proyecto
Investigador contratado	Máxima	0,30 puntos por año y proyecto

Si el investigador ha participado a tiempo parcial se dividirá la puntuación obtenida por el número de proyectos de igual categoría coincidentes en el tiempo y en cualquier caso, si sólo hubiese participado en **uno a tiempo parcial**, sólo podrá obtener la mitad de la puntuación indicada.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán de la siguiente forma:

<i>Participación</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Puntuación</i>
Investigador principal	Máxima	1 punto por contrato y año
Investigador titular	Máxima	0,5 puntos por contrato y año
Investigador contratado	Máxima	0,15 puntos por contrato y año

En todo caso no podrán computarse más de tres proyectos con dedicación máxima, si las convocatorias respectivas no fijan incompatibilidades entre sí, ni más de un contrato en el mismo período de tiempo.

Las formas en las que se deban acreditar dichos méritos serán las establecidas en la normativa correspondiente.

### 3.2.2. Participación en Proyectos de Innovación educativa.

En las plazas pertenecientes a áreas de Ciencias de la Educación, la participación en proyectos de innovación educativa podrá tener una consideración equivalente a la de Proyectos de Investigación, según se dispone en el anexo específico para graduar estos en función de su calidad e impacto.

### 3.2.3. Estancias de investigación.

Se entiende por estancias de investigación el desplazamiento temporal de un investigador para continuar su programa de investigación y en ningún caso las becas o contratos que tengan como objeto pertenecer temporalmente a la plantilla del centro en el que se realiza la estancia, las cuales se valorarán en el apartado correspondiente.

Tampoco se considerarán aquellas estancias que sean requisito obligatorio para un mérito ya valorado en cualquier otro apartado. Las estancias deberán ser, en todo caso, continuadas, sea cual sea la consideración y clasificación que presenten las mismas en los distintos apartados del baremo.

a) Estancias de investigación o para producción artística, posdoctorales.

Las estancias posdoctorales deberán haber sido realizadas en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, de acuerdo con lo establecido, en su caso, por el Anexo específico, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 4 semanas continuadas, y en las que quepa apreciar conexión con una línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables. Se valorarán con 0,5 puntos por cada 4 semanas.

b) Estancias de investigación o para producción artística, predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales deberán haberse realizado en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 4 semanas continuadas, y en las que quepa apreciar conexión con una línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas.

### 3.2.4. Dirección de tesis doctorales.

La experiencia como director de tesis doctoral se puntuará de 0'5 a 3 puntos. La Comisión competente para la baremación de los candidatos deberá justificar en cualquier caso de manera explícita la puntuación otorgada.

### 3.2.5. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Sólo podrán valorarse en este apartado los méritos de un concursante, de acuerdo con la siguiente gradación:

Internacionales (UE, Fullbright, Humboldt o equivalente), Estatal o CC.AA (incluyendo universidades públicas)	De 2 a 4 ptos./año
Contratos de reincorporación.	Programa Ramón y Cajal: 4 ptos/año Juan de la Cierva: 3 ptos/año Otros programas equiparables al Juan de la Cierva en el sistema público español o extranjero : 3ptos/año
Entidades públicas o privadas	1.5 ptos./año
Proyectos de Investigación	0.5 ptos./año

### 3.2.6. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con entre 0'5 y 1,5 puntos cada uno de los recibidos, no siendo posible obtener más de 3 puntos como máximo en el apartado. La Comisión competente para la baremación de los candidatos deberá justificar en cualquier caso de manera explícita la puntuación otorgada.

### 3.2.7. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités de evaluación de proyectos de I + D, en convocatorias públicas, así como la evaluación de proyectos nacionales e internacionales, se valorará con 1,5 puntos como máxima puntuación del apartado. La Comisión competente para la baremación de los candidatos deberá justificar en cualquier caso de manera explícita la puntuación otorgada.

### 3.2.8. Pertenencia a Jurados nacionales y/o Internacionales para premios relacionados con la Arquitectura, Bellas Artes y Comunicación.

La pertenencia a Jurados nacionales y/o internacionales, cuando los méritos sirvan para cubrir plazas de: Arquitectura, Bellas artes, Periodismo, Comunicación Audiovisual, y Publicidad y Relaciones Públicas, en convocatorias competitivas, serán valorados con 1'5 puntos como máxima puntuación del apartado. La Comisión competente para la baremación de los candidatos deberá justificar en cualquier caso de manera explícita la puntuación otorgada.

### 3.2.9. Pertenencia a Consejos de Redacción y Edición de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción y Edición de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo, de acuerdo con la misma gradación que se haya establecido para las publicaciones en el anexo específico de cada área, siempre y cuando el concursante haya sido miembro del Consejo desde al menos seis meses antes de la publicación definitiva de admitidos a la plaza objeto del concurso.

### 3.2.10. Organización de actividades de I+D+i.

La organización de actividades de I+D+i se valorará de acuerdo con la siguiente gradación y conforme a las categorías previstas en el Plan Propio de Investigación de la UMA (en adelante I-UMA) o sus equivalentes nacionales o internacionales. Las diferentes Ramas podrán establecer una puntuación máxima para este apartado, o un número máximo de méritos valorables.

Organización principal de congresos científicos (modalidad A, I-UMA)	1 punto
Organización principal de reuniones internacionales de intercambio científico, tipo simposio o workshop (modalidad B, I-UMA)	0,75 puntos
Miembro del Comité Organizador de congresos científicos (modalidad A, I-UMA)	0,5 puntos
Miembro del Comité Organizador de reuniones internacionales de intercambio científico, tipo simposio o workshop (modalidad B, I-UMA)	0,25 puntos

### 3.2.11. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 5 puntos)

### 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, y para la que se hubiese requerido la misma titulación que para dicha plaza, se valorará con un máximo de 1 punto por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

En cualquier caso la convocatoria recogerá en los criterios de consideración de la experiencia profesional si esta es de especial relevancia para la plaza objeto del concurso.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

Puntuación máxima: 5 puntos.

### 4.2. Contratos de aplicación o consultoría

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación. Se excluirá de esta valoración todo tipo de participación en contratos que derive de la pertenencia o adscripción temporal del solicitante a Organismos Públicos de Investigación participantes en el contrato.

Puntuación máxima: 5 puntos.

### 4.3. Contratos de investigación

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación. Se excluirá de esta valoración todo tipo de participación en contratos que derive de la pertenencia o adscripción temporal del solicitante a Organismos Públicos de Investigación participantes en el contrato.

### 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada, en las Ramas incluidas en las Ciencias de la Salud.

### 4.5. Otros méritos relevantes (máximo 2 puntos)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de junio).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2018, publicada en el BOJA de 30 de abril de 2018, corrección de errores en el BOJA de 30 de mayo de 2018, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 26 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA de 16.5.16, rectificación en BOJA de 7.6.16), y en su sesión del 7 de febrero de 2018. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 2.2. Requisito específico.

Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años. Igualmente, podrá presentarse los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

## 3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.ª planta, Campus de El Ejido), y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.



Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección [concursospdi@uma.es](mailto:concursospdi@uma.es), donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

#### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

## 6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurrese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

## 8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

#### 9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

#### 10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.



### 13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

### 14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

### 15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de septiembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I  
RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 006TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Pintura.  
Departamento: Arte y Arquitectura.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 007TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Análisis y Diseño de Algoritmos.  
Perfil investigador: Investigación en Servicios de Seguridad para Edge Computing.

Código de la plaza: 008TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia Moderna.  
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.  
Perfil docente: Docencia en Historia Universal de la Edad Moderna I y II.  
Perfil investigador: Investigación en Historia Social, Historia Política e Historia de las Mentalidades en el Antiguo Régimen, con especial atención a la Monarquía Hispánica.

Código de la plaza: 009TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Civil.  
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 010TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.  
Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 011TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.  
Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.  
Perfil docente: Docencia en Ingeniería Gráfica y Topografía del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y en el resto de las asignaturas del Área de Conocimiento. Docencia de posgrado en Metodología de Investigación en el campo del Diseño Industrial.  
Perfil investigador: Investigación metodológica de las capacidades espaciales en el Área y análisis digital de imágenes mediante ajuste de curvas geométricas.

Código de la plaza: 012TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Farmacología.  
Departamento: Farmacología y Pediatría.  
Perfil docente: Docencia en Farmacología y Farmacología Clínica en Medicina y Ciencias de la Salud, y en el resto de las asignaturas del Área de Conocimiento. Metodología de Investigación Clínica en asignaturas de Posgrado.  
Perfil investigador: Investigación en Farmacología Clínica y Ensayos Clínicos. Evaluación de la eficacia y seguridad de los medicamentos. Uso racional del medicamento y farmacología en poblaciones especiales.

Código de la plaza: 013TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Farmacología.  
Departamento: Farmacología y Pediatría.  
Perfil docente: Docencia en Farmacología en Medicina y en el resto de las asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación básica y aplicada en Farmacología y Terapéutica.

Código de la plaza: 014TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Penal.  
Departamento: Derecho Público.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 015TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Perfil docente: Docencia en Control, Programación de Robots y Sistemas de Información para la Industria.  
Perfil investigador: Investigación en Robótica Móvil.

Código de la plaza: 016TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Bases de datos.  
Perfil investigador: Investigación en Redes Neuronales Artificiales para Procesamiento de Información Visual.



Código de la plaza: 018TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Fisiología.  
Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.  
Perfil docente: Docencia en Fisiología Humana.  
Perfil investigador: Investigación en Papel de los Neurotransmisores, Neuropeptidos y sus Interacciones en el Sistema Nervioso Central.

Código de la plaza: 019TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Escultura.  
Departamento: Arte y Arquitectura.  
Perfil docente: Docencia en las asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 020TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Redes y Sistemas Distribuidos.  
Perfil investigador: Investigación en Tecnología de Agentes Software Auto-Configurables para la Internet de las cosas.

Código de la plaza: 021TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Perfil docente: Docencia en Robótica y en Ingeniería de Control.  
Perfil investigador: Investigación en Robótica Médica.

Código de la plaza: 022TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Arqueología.  
Departamento: Ciencias Históricas.  
Perfil docente: Docencia en Arqueología Clásica e Historiografía de la Arqueología.  
Perfil investigador: Investigación en Arqueología Clásica e Historiografía de la Arqueología.

Código de la plaza: 023TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Microbiología.  
Departamento: Microbiología.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 024TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Perfil docente: Docencia en dirección estratégica en relaciones públicas.  
Perfil investigador: Investigación en comunicación estratégica y relaciones institucionales.

Código de la plaza: 025TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.  
Perfil docente: Docencia en Historia de la Lengua Inglesa.  
Perfil investigador: Investigación en Lingüística Histórica Inglesa.

Código de la plaza: 026TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en Teoría Política.

Código de la plaza: 027TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Fundamentos de Software de Comunicaciones.  
Perfil investigador: Investigación en Metaheurísticas para el Diseño de Redes Inalámbricas Sostenibles.

Código de la plaza: 028TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Lengua Española.  
Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.  
Perfil docente: Docencia en Lengua Española: Expresión oral y escrita.  
Perfil investigador: Investigación en Historia de la Lengua Española: materiales de español lengua extranjera.

Código de la plaza: 030TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Psicología Social.  
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social, y Estudios de Asia Oriental.  
Perfil docente: Docencia en Psicología Social.  
Perfil investigador: Investigación en Inmigración y Salud.

Código de la plaza: 031TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Geometría y Topología.  
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en Homotopía y (co)homología de espacios clasificadores.

Código de la plaza: 032TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Lengua Española.  
Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.  
Perfil docente: Docencia en Fonética y Morfología Históricas de la Lengua Española.  
Perfil investigador: Investigación en Historia del léxico español: las voces de origen árabe en corpus de textos andaluces.

Código de la plaza: 033TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Civil.  
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 034TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.  
Perfil docente: Docencia en Regulación Metabólica. Biotecnología Vegetal.  
Perfil investigador: Investigación en Regulación Metabólica. Biotecnología Vegetal.

Código de la plaza: 035TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.  
Departamento: Teoría e Historia Económica.  
Perfil docente: Docencia en la rama de Microeconomía.  
Perfil investigador: Investigación en la rama de Microeconomía.

Código de la plaza: 036TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.  
Departamento: Teoría e Historia Económica.  
Perfil docente: Docencia en la rama de Microeconomía.  
Perfil investigador: Investigación en la rama de Microeconomía.

Código de la plaza: 037TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.  
Departamento: Derecho Privado Especial.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 038TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 039TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas).  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 040TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Perfil docente: Docencia en Guion Audiovisual, Introducción a la Publicidad y Guion Especializado.  
Perfil investigador: Investigación en Análisis de la representación de identidades en el discurso de los medios audiovisuales.

Código de la plaza: 041TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Psicología Social.  
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental.  
Perfil docente: Docencia en Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones.  
Perfil investigador: Investigación en Selección y Gestión del Talento.

Código de la plaza: 042TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
Perfil docente: Docencia en el ámbito de la Logopedia: Psicopatología del Lenguaje, Habla y Voz.  
Perfil investigador: Investigación en el ámbito de la Logopedia: Psicopatología del Lenguaje, Habla y Voz.

Código de la plaza: 043TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
Perfil docente: Docencia en Psicopatología General.  
Perfil investigador: Investigación en nuevas herramientas en Psicoterapia: Mindfulness para la Gestión Emocional.

Código de la plaza: 044TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 045TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.  
Perfil docente: Docencia en Psicopatología en Salud Mental.  
Perfil investigador: Investigación en el ámbito de Psicopatología y la Salud Mental.

Código de la plaza: 046TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.  
Perfil docente: Docencia en Lingüística Inglesa Aplicada y Teórica.  
Perfil investigador: Investigación en Lingüística Inglesa Aplicada a la Enseñanza de segundas lenguas y al Análisis del Discurso.

Código de la plaza: 047TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.  
Perfil docente: Docencia en Educación Musical (Modalidad bilingüe).  
Perfil investigador: Investigación en Músicas Urbanas: jazz y flamenco.

Código de la plaza: 048TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Composición Arquitectónica.  
Departamento: Arte y Arquitectura.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en Arquitectura construida con indicios de calidad, Producción y Creación de la Arquitectura Moderna y Contemporánea, y su relación con las tecnologías de Comunicación Audiovisual.

Código de la plaza: 049TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Pintura.  
Departamento: Arte y Arquitectura.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 050TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Escultura.  
Departamento: Arte y Arquitectura.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 051TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Filosofía Moral.  
Departamento: Filosofía.  
Perfil docente: Docencia en Ciudadanía y Estudios de Género.  
Perfil investigador: Investigación en Ciudadanía y Estudios de Género.

Código de la plaza: 052TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes.  
Departamento: Filosofía.  
Perfil docente: Docencia en Arte y Estética de Asia Oriental y Estética Transcultural.  
Perfil investigador: Investigación en Estética Transcultural y Estéticas Asiáticas.

Código de la plaza: 054TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.  
Departamento: Derecho Privado Especial.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 055TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Sociología.  
Departamento: Derecho del Estado y Sociología.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en Sociología: Familia y Bienestar Social, mayores, redes de apoyo social.

Código de la plaza: 056TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Perfil docente: Docencia en Creación Audiovisual, Videoarte.  
Perfil investigador: Investigación en prácticas audiovisuales de Vanguardia; cine Experimental y Videoarte; Audiovisual Performativo.

Código de la plaza: 057TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento.  
Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 058TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia Moderna.  
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.  
Perfil docente: Docencia en Historia Moderna de Asia Oriental.  
Perfil investigador: Investigación en Historia Cultural (1700-1808).

Código de la plaza: 059TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.  
Departamento: Matemática Aplicada.  
Perfil docente: Docencia en Cálculo y Análisis Vectorial y Estadística.  
Perfil investigador: Investigación en Modelos matemáticos para la toma de decisiones baja incertidumbre. Aplicación a sistemas de energías inteligentes.

Código de la plaza: 060TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Periodismo.  
Departamento: Periodismo.  
Perfil docente: Docencia en Ejercicio de la Profesión Periodística.  
Perfil investigador: Investigación en Profesión Periodística en España.

Código de la plaza: 061TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Italiana.  
Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.  
Perfil docente: Docencia en Idioma Moderno (Italiano).  
Perfil investigador: Investigación en Variación Lingüística de la Lengua Italiana: Cultura y Texto Literario.

Código de la plaza: 062TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.  
Departamento: Arte y Arquitectura.  
Perfil docente: Docencia en asignaturas de ideación gráfica e iniciación al proyecto.  
Perfil investigador: Investigación en Proyectos arquitectónicos, su representación y su construcción, prestando especial atención en los desarrollos estéticos y creativos. La arquitectura en el paisaje y Arquitectura modular y prefabricada.

Código de la plaza: 063TUN18.  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil docente: Docencia en Redes y Sistemas Distribuidos.  
Perfil investigador: Investigación en Metaheurísticas paralelas para la optimización de problemas complejos y dinámicos.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

### I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

### II. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL</b>			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
<b>EN CASO DE SER FUNCIONARIO</b>			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

### III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.**





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

## Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

## Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

**CÓDIGO:** 00202000000 6Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

## Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**.

Código de plaza:

Área de conocimiento:

Importe del ingreso: **36** Euros.Málaga, de de  
(Firma del interesado)

## Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



## ANEXO IV

## COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 006TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Pintura  
Departamento: Arte y Arquitectura

## Comisión Titular:

Presidente: D.<sup>a</sup> Pilar Roig Picazo. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 1: D. Francisco Javier Garcerá Ruiz. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Pedro María Osakar Olaiz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Rosa Brun Jaén. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D. Salvador Haro González. TU. Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente::

Presidente: D.<sup>a</sup> María Teresa Domenech Carbo. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Asunción Lozano Salmerón. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. Víctor Medina Flores. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D. Manuel Huertas Torrejón. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D. Juan Carlos Meana Martínez. TU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 007TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

## Comisión Titular:

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Mónica Pinto Alarcón. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Juan Manuel Murillo Rodríguez. TU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Inmaculada Medina Buló. TU. Universidad de Cádiz.

## Comisión Suplente::

Presidente: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Ricardo José Conejo Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Mónica Trella López. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Ignacio Turias Domínguez. TU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María José Escalona Cuaresma. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 008TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Historia Moderna  
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea

## Comisión Titular:

Presidente: D.<sup>a</sup> María Ángeles Pérez Samper. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 1: D. Máximo García Fernández. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 2: D. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D. José Pablo Blanco Carrasco. TU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María del Pilar Pezzi Cristóbal. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.<sup>a</sup> Inmaculada Arias de Saavedra Alias. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: D. Juan Hernández Franco. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: D. Arturo Morgado García. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 3: D. Antonio Irigoyen López. TU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Inés Gómez González. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 009TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Civil

Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano

**Comisión Titular:**

Presidente: D.<sup>a</sup> Ana Cañizares Laso. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Cabanillas Sánchez. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: D. Javier Plaza Penades. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María del Carmen Arija Soutullo. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Bruno Rodríguez Rosado Martínez Echeverría. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Miguel Rodríguez Tapia. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Jesús Estruch Estruch. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María Paz García Rubio. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Silvia Algaba Ros. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Carmen Sánchez Hernández. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 010TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José María Martín Delgado. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Juan José Hinojosa Torralvo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Yolanda García Calvente. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. José Antonio Fernández Amor. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Sofía Arana Landin. TU. Universidad del País Vasco.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Ernesto Eserverri Martínez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Pilar Alguacil Mari. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Amparo Navarro Faure. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Hidalgo. TU. Universidad de Vigo.  
Vocal 4: D. Miguel Ángel Luque Mateo. TU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 011TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Ignacio Rojas Sola. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 1: D. Fernando José Aguilar Torres. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 2: D.ª Gloria del Río Cidoncha. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.ª Irene Sentana Gadea. TU. Universidad de Alicante.  
Vocal 4: D. Óscar David de Cózar Macías. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Margarita Vergara Monedero. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 1: D. Guillermo Peris Fajarnes. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: D. Enrique Burgos Ladrón de Guevara. TU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: D. José Carlos de San Antonio Gómez. TU. Universidad de Politécnica de Madrid.  
Vocal 4: D.ª María Belén Prendes Gero. TU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 012TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Farmacología

Departamento: Farmacología y Pediatría

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª María Isabel Lucena González. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. José Antonio González Correa. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª Inmaculada Bellido Estévez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Emilio Vargas Castrillón. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D. Josep Eladi Baños Díez. CU. Universidad Pompeu Fabra.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª María Teresa Tejerina Sánchez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: D. Francisco Martos Crespo. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª María Rosario Cabello Porras. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Julio Juan Gálvez Peralta. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D. Magí Farré Albadalejo. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Código de la plaza: 013TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Farmacología

Departamento: Farmacología y Pediatría

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª María Isabel Lucena González. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª María Teresa Tejerina Sánchez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Francisco Martos Crespo. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Álvaro Marcelino Díaz Martínez. TU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 4: D.ª María Rosario Cabello Porras. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Ángel Pazos Carro. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 1: D.ª Catalina Alarcón de la Lastra Romero. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. José Pavía Molina. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Emilio Vargas Castrillón. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D.ª Inmaculada Bellido Estévez. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 014TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Derecho Penal  
Departamento: Derecho Público

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Díez Ripollés. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Patricia Raquel Laurenzo Copello. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan Muñoz Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. José Cid Moliné. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: D.ª María Dolores Machado Ruiz. TU. Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Mirentxu Corcoy Bidasolo. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 1: D.ª Carmen Juanatey Dorado. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 2: D. Octavio García Pérez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Miguel Ángel Cano Paños. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D.ª Esther Pomares Cintas. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 015TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática  
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso José García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Aníbal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 3: D.ª María Alcázar Martínez Sánchez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª Begoña Arrue Ulles. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Víctor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Marga Marcos Muñoz. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 2: D.ª Pastora Isabel Vega Cruz. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 3: D. Antonio Mandow Andaluz. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Joaquín Ferruz Melero. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 016TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 2: D.ª Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Francisco Javier Veredas Navarro. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª María Dolores Pérez Godoy. TU. Universidad de Jaén.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Ricardo José Conejo Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª María del Carmen Fernández Chamizo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D. Enrique Alba Torres. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Enrique Soler Castillo. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª Lidia Ortega Alvarado. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 018TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología

Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Pablo Lara Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª María Zaida Díaz Cabiale. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Francisco Vives Montero. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª María Inmaculada García Fernández. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª Isabel Prieto Gómez. TU. Universidad de Jaén.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pedro Fernández-Llebregat del Rey. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Rosemary Wangenstein Fuentes. TU. Universidad de Jaén.

Vocal 2: D. Manuel Ramírez Sánchez. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. Marc Stefan Dawid Milner. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª Cristina Sánchez González. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 019TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Escultura

Departamento: Arte y Arquitectura

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª M.ª Isabel Domenech Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1: D.ª Yolanda Herranz Pascual. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 2: D. Ángel José Garraza Salanueva. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: D. Pedro Ortuño Mengual. TU. Universidad de Murcia.

Vocal 4: D.ª Carmen María Osuna Luque. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Emilio Martínez Arroyo. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1: D. Josep Cerdá Ferrer. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: D. Miguel Molina Alarcón. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: D.ª Ana Arnáiz Gómez. TU. Universidad del País Vasco.

Vocal 4: D.ª Salomé Cuesta Valera. TU. Universidad Politécnica de Valencia.

Código de la plaza: 020TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

**Comisión Titular:**

Presidente: D.<sup>a</sup> Lidia Fuentes Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Jesús Esteban Díaz Verdejo. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: D. Pedro Merino Gómez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Cristina López Bravo. TU. Universidad de Vigo.

Vocal 4: D. Isaac Agudo Ruiz. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Miguel Soriano Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: D. Antonio Fernando Skarmeta Gómez. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Magdalena Payeras Capellà. TU. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Mónica Aguilar Igartua. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: 021TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alfonso José García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Aníbal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Alcázar Martínez Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Begoña Arrue Ulles. TU. Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Víctor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> Marga Marcos Muñoz. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Pastora Isabel Vega Cruz. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: D. Antonio Mandow Andaluz. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D. Joaquín Ferruz Melero. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 022TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Arqueología

Departamento: Ciencias Históricas

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro Rodríguez Oliva. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> María del Pilar Corrales Aguilar. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Pilar León-Castro Alonso. CU (Emérito). Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Victoria Romero Carnicero. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 4: D. Rafael Atencia Páez. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Bartolomé Mora Serrano. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Isabel López García. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Beltrán Fortes. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Carlos Márquez Moreno. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Fabiola Salcedo Garcés. TU. Universidad Complutense de Madrid.



Código de la plaza: 023TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Microbiología  
Departamento: Microbiología

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio de Vicente Moreno. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Gálvez del Postigo Ruiz. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 2: D.ª Cristina Sánchez-Porro Álvarez. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.ª María del Carmen Alonso Sánchez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Alejandro Pérez García. CU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Juan José Borrego García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Dolores Eva Valdivia Martínez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D.ª Elena González Biosca. TU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: D.ª María del Carmen Balebona Accino. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Francisco Manuel Cazorla López. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 024TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel de Aguilera Moyano. C.U. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Castillo Esparcia. C.U. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª M.ª Victoria Carrillo Durán. T.U. Universidad de Extremadura.  
Vocal 3: D. Inmaculada José Martínez Martínez. T.U. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D. Julián Rodríguez Pardo. T.U. Universidad de Extremadura.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Emilio Carlos García Fernández. C.U. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: D. Demetrio Enrique Brisset Martin. C.U. (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª Yolanda Tortajada Giménez. T.U. Universidad Rovira i Virgili.  
Vocal 3: D.ª Tatiana Millán Paredes. T.U. Universidad de Extremadura.  
Vocal 4: D.ª Ana Belén Fernández Souto. T.U. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 025TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Filología Inglesa  
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Camilo Conde Silvestre. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 1: D. Javier Calle Martín. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan Manuel Hernández Campoy. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: D.ª María del Rosario Arias Doblás. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª María José Esteve Ramos. TU. Universidad Jaime I.



**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pascual Cantos Gómez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 1: D.ª María Chantal Pérez Hernández. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Francisco Javier Martín Arista. CU. Universidad de La Rioja.  
Vocal 3: D.ª Alicia Rodríguez Álvarez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.  
Vocal 4: D. Juan Antonio Cutillas Espinosa. TU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 026TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Ángel Valencia Sáiz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Manuel Jesús Arias Maldonado. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Fernando Vallespín Oña. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: D.ª Irene Delgado Sotillos. CU. U.N.E.D.  
Vocal 4: D.ª María Angustias Parejo Fernández. TU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Manuel Canales Aliende. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 1: D.ª María Inmaculada Szmolka Vida. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. Pablo Oñate Rubalcaba. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: D. Antonio Robles Egea. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D.ª Elena García Guitián. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 027TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª Lidia Fuentes Fernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Pedro Merino Gómez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Isaac Agudo Ruiz. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª María Celeste Campo Vázquez. TU. Universidad Carlos III.  
Vocal 4: D. Juan Francisco Valenzuela Valdés. TU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Fernando Skarmeta Gómez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: D. Álvaro Suárez Sarmiento. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Vocal 3: D.ª Mónica Aguilar Igartua. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: D.ª Ana Fernández Vilas. TU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 028TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Lengua Española  
Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Felipe García Santos. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 1: D. José J. Gómez Asencio. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 2: D.ª Inés Carrasco Cantos. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Eugenio María Bustos Gisbert. TU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D.ª Sara Robles Ávila. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Emilio Montero Cartelle. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 1: D. Julio Borrego Nieto. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 2: D. María Teresa García Godoy. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.ª María Luisa Arnal Purroy. TU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 4: D. Francisco Díaz Montesinos. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 030TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Psicología Social

Departamento: Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social, y Estudios de Asia Oriental

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Luis Gómez Jacinto. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Amalio Blanco Abarca. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 2: D.ª María Isabel Hombrados Mendieta. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Miguel Ángel García Martín. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª Carmen Pozo Muñoz. TU. Universidad de Almería.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Enrique Gracia Fuster. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D. José María León Rubio. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.ª María Soledad Lila Murillo. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: D.ª María Auxiliadora Durán Durán. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Enrique Alonso Morillejo. TU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 031TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Departamento: Álgebra, Geometría y Topología

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Aniceto Jesús Murillo Mas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Carles Broto Blanco. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 2: D. Antonio Ángel Viruel Arbáizar. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª Natalia Castellana Vila. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: D.ª María Nieves Álamo Antúnez. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Javier Turiel Sandín. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Vicente Muñoz Velázquez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Manuel Gutiérrez López. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª María Luisa Fernández Rodríguez. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: D.ª María Angustias Cañadas Pinedo. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 032TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Lengua Española

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Enguita Utrilla. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: D. Juan Felipe García Santos. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D.ª María Luisa Arnal Purroy. TU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: D.ª Inés Carrasco Cantos. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª Sara Robles Ávila. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Gloria Clavería Nadal. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1: D.ª Eva María Bravo García. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. Vicente Lagüens Gracia. TU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: D.ª Pilar Carrasco Cantos. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D. Francisco Díaz Montesinos. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 033TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Civil

Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano

Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Ruiz Rico Ruiz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Blanca Sillero Crovetto. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Ana Cañizares Laso. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Carlos Villagrasa Alcaide. TU. Universidad de Barcelona.

Vocal 4: D.ª Concepción Rodríguez Marín. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Belén Sáinz-Cantero Caparrós. CU. Universidad de Almería.

Vocal 1: D.ª Inmaculada Vivas Tesón. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. José Miguel Rodríguez Tapia. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Ramón Herrera de la Heras. TU. Universidad de Almería.

Vocal 4: D.ª María Paz García Rubio. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Código de la plaza: 034TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

Comisión Titular:

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Josefa Pérez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Miguel Ángel Botella Mesa. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª Enriqueta Moyano Cañete. TU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: D. Francisco Javier Cejudo Fernández. CU. Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Heredia Bayona. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª María Fernanda Suárez Marín. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª María Cruz González García. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D. Antonio Molina Fernández. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 035TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico  
Departamento: Teoría e Historia Económica

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio José Morales Siles. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan Prieto Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: D.ª Ana Montes Alonso. TU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D. Miguel González Maestre. TU. Universidad de Murcia.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D.ª María Paz Espinosa Alejos. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 2: D.ª María Aurora García Gallego. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 3: D. Ángel Hernando Veciana. TU. Universidad Carlos III.  
Vocal 4: D. Vicente Calabuig Alcántara. TU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 036TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico  
Departamento: Teoría e Historia Económica

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio José Morales Siles. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan Prieto Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: D.ª Ana Montes Alonso. TU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D. Miguel González Maestre. TU. Universidad de Murcia.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D.ª María Paz Espinosa Alejos. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 2: D.ª María Aurora García Gallego. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 3: D. Ángel Hernando Veciana. TU. Universidad Carlos III.  
Vocal 4: D. Vicente Calabuig Alcántara. TU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 037TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Derecho Mercantil  
Departamento: Derecho Privado Especial

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Ignacio Peinado Gracia. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Belén González Fernández. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María Victoria Petit Lavall. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 3: D. Luis Miranda Serrano. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Teresa Enciso Alonso-Muñumer. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alberto Díaz Moreno. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Patricia Guillermina Benavides Velasco. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Ana María Tobío Rivas. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 3: D. Ángel Martínez Gutiérrez. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Marta María Zabaleta Díaz. TU. Universidad de Alcalá.

Código de la plaza: 038TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Zapatero Arenzana. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Belén Moreno Morales. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María Lluisa MasPOCH Ruldua. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Dolores Eliche Quesada. TU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D. José Gámez Pérez. TU. Universidad Jaime I.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Javier Belzunce Varela. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 1: D. José María Gallardo Fuentes. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Jesús Cintas Físico. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Mercè Segarra Rubí. TU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Elisa María Ruiz Navas. TU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 039TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas)

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Andrés Jesús Marchante Mera. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Jesús Salvador Gómez Sala. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María del Mar Muñoz Martos. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Emilia Vázquez Rozas. TU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Teresa Cancelo Márquez. TU. Universidad de Santiago de Compostela.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.<sup>a</sup> María Lucía Navarro Gómez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Morillas Raya. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. José Manuel Cabello González. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Carlos Rodríguez Fuentes. TU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Ana López García. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 040TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Demetrio Enrique Brisset Martín. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Inmaculada Postigo Gómez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Francisco Javier Ruiz Collantes. CU. Universidad Pompeu Fabra.  
Vocal 3: D.ª Virginia Guarinos Galán. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D. Francisco Javier Ruiz del Olmo. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Castillo Esparcia. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Ana María Sedeño Valdellós. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Enrique Bustamente Ramírez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: D.ª Marina Ramos Serrano. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.ª Ana María Almansa Martínez. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 041TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Psicología Social  
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Luis Gómez Jacinto. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Miguel Carlos Moya Morales. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D.ª Francisca Expósito Jiménez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D. Natalio Extremera Pacheco. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª María Auxiliadora Durán Durán. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Jesús María Canto Ortiz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Amalio Blanco Abarca. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 2: D.ª María Soledad Lila Murillo. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: D.ª María del Carmen Hidalgo Villodres. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª Patricia García Leiva. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 042TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Antonio Adrián Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Alberto Rodríguez Morejón. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Francisco Ramos Campos. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 4: D.ª Gloria Carballo García. TU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Godoy Ávila. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Carmen Ramírez Maestre. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Luis Valero Aguayo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª Cristina Jenaro Rio. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 4: D.ª Juana Muñoz López. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 043TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

**Comisión Titular:**

Presidente: D.ª María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Alberto Rodríguez Morejón. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Miguel Ángel Vallejo Pareja. CU. U.N.E.D.  
Vocal 3: D.ª María Carmen Rodríguez Naranjo. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª Milagros Violeta Cardenal Hernández. TU. Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Antonio Adrián Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Luis Valero Aguayo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª María Ángeles Pérez San Gregorio. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.ª Berta Moreno Kustner. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Francisco Javier Corbalán Berna. TU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 044TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación  
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel Martínez Martín. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 1: D. Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª María Rosa Buxarráis Estrada. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 3: D.ª Ángela Caballero Cortés. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª Susana Torío López. TU. Universidad de Oviedo.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 1: D.ª María del Carmen Sanchidrián Blanco. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Xavier Úcar Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 3: D.ª Isabel María Grana Gil. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª Clara Romero Pérez. CEU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 045TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico



**Comisión Titular:**

Presidente: D.<sup>a</sup> María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Berta Moreno Kustner. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan Francisco Godoy García. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D. José María García Montes. TU. Universidad de Almería.  
Vocal 4: D. Alberto Rodríguez Morejón. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Antonio Adrián Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María del Carmen Ramírez Maestre. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. José Olivares Rodríguez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Francisca López Ríos. TU. Universidad de Almería.  
Vocal 4: D. Agustín Martín Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 046TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

**Comisión Titular:**

Presidente: D.<sup>a</sup> María del Rosario Arias Doblas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Jesús Moreno Ortiz. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Pedro Fuertes Olivera. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Mercedes Díez Prados. TU. Universidad de Alcalá de Henares.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Lidia Taillefer de Haya. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.<sup>a</sup> Carmen Manuel Cuenca. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Chantal Pérez Hernández. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan Carlos Acuña Fariña. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: D. Barry Pennock Speck. TU. Universidad de Valencia.  
Vocal 4: D. Antonio García Gómez. TU. Universidad de Alcalá de Henares.

Código de la plaza: 047TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Martín Moreno. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: D. Enrique Cámara de Landa. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Isabel María Ayala Herrera. TU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María del Valle de Moya Martínez. TU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 4: D. Miguel Ángel Berlanga Fernández. TU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Luis Aróstegui Plaza. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Begoña Lolo Herranz. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Cristina Arriaga Sanz. TU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 3: D. José Francisco Ortega Castejón. TU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Pilar Barrios Manzano. TU. Universidad de Extremadura.

Código de la plaza: 048TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Composición Arquitectónica  
Departamento: Arte y Arquitectura

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Cabeza Lainez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D.ª Rosa Cervera Sardá. CU. Universidad de Alcalá de Henares.  
Vocal 2: D. José Manuel Almodóvar Melendo. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D. Juan María Songel González. TU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: D.ª Elia Gutiérrez Mozo. TU. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis García Grinda. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 1: D. Manuel Blanco Lage. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 2: D. Darío Fidel Álvarez Álvarez. TU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 3: D.ª Victoria Eugenia Bonet Solves. TU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: D.ª Camila Mileto. TU. Universidad Politécnica de Valencia.

Código de la plaza: 049TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Pintura  
Departamento: Arte y Arquitectura

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro María Osakar Olaiz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: D.ª Rosa Brun Jaén. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D.ª Ana Navarrete Tudela. TU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 3: D. Francisco Javier Garcerá Ruiz. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Salvador Haro González. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Josu Rekalde Izagirre. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 1: D.ª María Carmen Grau Bernardo. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: D.ª Asunción Lozano Salmerón. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.ª María Ángeles Díaz Barbado. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Juan José Cabrera Contreras. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 050TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Escultura  
Departamento: Arte y Arquitectura

Comisión Titular:

Presidente: D.ª María Isabel Domenech Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 1: D. Miguel Molina Alarcón. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: D.ª Carmen María Osuna Luque. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Pedro Ortuño Mengual. TU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D. Javier Moreno Martínez. TU. Universidad del País Vasco.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Emilio Martínez Arroyo. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Isabel Sánchez Bonilla. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Salomé Cuesta Valera. TU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3: D. Daniel Pablo Tejero Olivares. TU. Universidad Miguel Hernández.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María José Zanón Cuenca. TU. Universidad Miguel Hernández.

Código de la plaza: 051TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Filosofía Moral

Departamento: Filosofía

**Comisión Titular:**

Presidente: D.<sup>a</sup> María Teresa López de la Vieja de la Torre. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 1: D. Francisco Javier Peña Echevarría. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 2: D. José María Rosales Jaime. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Asunción Herrera Guevara. TU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 4: D. Manuel Toscano Méndez. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.<sup>a</sup> María José Agra Romero. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Guerra Palmero. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 2: D. Antonio García-Santesmases Martín-Tesorero. CU. U.N.E.D.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Elena Cantarino Suñer. TU. Universidad de Valencia.  
Vocal 4: D. Francisco Javier Gil Martín. TU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 052TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes

Departamento: Filosofía

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Argullol Murgadas. CU. Universidad Pompeu Fabra.  
Vocal 1: D. Antonio Gutiérrez Pozo. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Ana Luisa Martínez-Collado Martínez. TU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Inmaculada Murcia Serrano. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D. Luis de Puelles Romero. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Jiménez Jiménez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Francisca Pérez Carreño. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Rocio de la Villa Ardura. TU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Ana García Varas. TU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 4: D. Sixto José Castro Rodríguez. TU. Universidad de Valladolid.

Código de la plaza: 054TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Departamento: Derecho Privado Especial

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Ignacio Peinado Gracia. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª María Belén González Fernández. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª María Victoria Petit Lavall. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 3: D. José Luis Pérez-Serrabona González. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D.ª María Teresa Enciso Alonso-Muñumer. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alberto Díaz Moreno. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D.ª Patricia Guillermina Benavides Velasco. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª Ana María Tobío Rivas. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 3: D. Ángel Martínez Gutiérrez. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D.ª Marta María Zabaleta Díaz. TU. Universidad de Alcalá.

Código de la plaza: 055TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Sociología

Departamento: Derecho del Estado y Sociología

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Félix Requena Santos. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª María Rosa Soriano Miras. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. Felipe Morente Mejías. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: D.ª Pilar Rodríguez Martínez. TU. Universidad de Almería.  
Vocal 4: D. Mariano Sánchez Martínez. TU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Gonzalo Herranz de Rafael. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 1: D.ª María Ángeles Cea D'Ancona. TU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Antonio Trinidad Requena. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.ª Almudena Moreno Mínguez. TU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 4: D.ª Estrella Gualda Caballero. TU. Universidad de Huelva.

Código de la plaza: 056TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel de Aguilera Moyano. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Francisco García García. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Francisco Javier Ruiz del Olmo. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª Virginia Guarín Galán. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.ª Ana María Sedeño Valdellós. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Castillo Esparcia. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Enrique Bustamante Ramírez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Jordi Alberich Pascual. TU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.ª Inmaculada Gordillo Álvarez. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.ª Ana María Almansa Martínez. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 057TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
Departamento: Ingeniería Eléctrica

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Aguado Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. José Manuel Arroyo Sánchez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 2: D.ª Esther Romero Ramos. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.ª Natalia Alguacil Conde. TU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 4: D. Juan Pérez Ruiz. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mario Javier Durán Martínez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Francisco Jurado Melguizo. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 2: D.ª Inmaculada Zamora Belver. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 3: D.ª Raquel García Bertrand. TU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 4: D. Sebastián de la Torre Fazio. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 058TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Historia Moderna  
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea

Comisión Titular:

Presidente: D. José Cepeda Gómez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: D.ª Rosa María Capel Martínez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Ricardo García Cárcel. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 3: D. José María Imizcoz Beúnza. TU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: D.ª María Dolores Herrero Fernández-Quesada. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Hernández Franco. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 1: D.ª Carmen Sanz Ayán. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Francisco Andújar Castillo. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 3: D. Federico Palomo del Barrio. TU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D.ª Magdalena de Pazzis Pi-Corrales. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 059TUN18  
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada  
Departamento: Matemática Aplicada

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Alberto Márquez Pérez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Pablo José Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª Isabel Fernández Delgado. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.ª Gloria Gutiérrez Barranco. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. Jesús Medina Moreno. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 3: D.ª María Cristina Alcalde Valverde. TU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: D.ª María de la Luz Muñoz Ruiz. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 060TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Periodismo

Departamento: Periodismo

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro Farias Batllé. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Pastora Moreno Espinosa. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.ª Carmen Marta Lazo. TU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 3: D. Bernardo José Gómez Calderón. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D. Francisco Javier Paniagua Rojano. TU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª María Bella Palomo Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.ª Carolina Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: D. Juan Luis Manfredi Sánchez. TU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 3: D. Teodoro Adolfo León Gross. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.ª Elena Blanco Castilla. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 061TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Filología Italiana

Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Cesáreo Calvo Rigual. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D. Rossend Arqués Corominas. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 2: D. Miguel Ángel Cuevas Gómez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.ª Margarita Natalia Borreguero Zuloaga. TU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D.ª Gabriella Gavagnin-Capoggiani. TU. Universidad de Barcelona.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pedro L. Ladrón de Guevara Mellado. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 1: D.ª Leonarda Trapassi. TU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.ª Carmen F. Blanco Valdés. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: D. Juan Carlos de Miguel y Canuto. TU. Universidad de Valencia.  
Vocal 4: D.ª Mirella Ana Marotta Peramos. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 062TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica

Departamento: Arte y Arquitectura

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Víctor Pérez Escolano. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D. Eduardo Mosquera Adell. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.ª Carmen Jordá Such. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3: D. Fernando Álvarez Prozorovich. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: D.ª Mar Loren Méndez. TU. Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Pilar Chías Navarro. CU. Universidad de Alcalá de Henares.  
Vocal 1: D. Antonio Luis Ampliato Briones. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Manuel Blanco Lage. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 3: D.ª Carmen Díez Medina. TU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 4: D. Fernando Julio Vela Cossio. TU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 063TUN18

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Enrique Alba Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Ricardo José Conejo Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.ª María Victoria Belmonte Martínez. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. José Cristóbal Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.ª Alicia Troncoso Lora. TU. Universidad Pablo de Olavide.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Francisco Javier Durán Muñoz. TU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.ª María José Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: D.ª Isabel María del Águila Cano. TU. Universidad de Almería.

**ANEXO V****CURRÍCULUM VITAE****MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)**

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)



**Notas:**

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

**1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.****1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.****1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas.****1.A.3. Libros y capítulos de libros.****1.A.4. Creaciones artísticas y profesionales.****1.A.5 y 1.A.6. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.****1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.****1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.****1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.****1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.****1.C. Movilidad del profesorado.****1.C.1. Estancias en centros españoles y extranjeros.****1.C.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.****1.D. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.****2. ACTIVIDAD DOCENTE.****2.A. Dedicación docente.****2.A.1 Puestos docentes ocupados.****2.A.2. Tesis doctorales dirigidas.****2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.****2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.****2.B. Calidad de la actividad docente.****2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.****2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.****2.B.3. Participación en proyectos de innovación docente.****2.B.4. Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.****2.C. Calidad de la formación docente.****2.C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.****2.C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.****2.C.3. Estancias en centros docentes.****2.C.4. Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.****3. TRANSFERENCIA/ACTIVIDAD PROFESIONAL.****3.A. Calidad de la transferencia de los resultados.****3.A.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.****3.A.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo.**

3.A.3. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.

3.A.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.

3.B. Calidad y dedicación a actividades profesionales.

3.B.1. Puestos ocupados y dedicación.

3.B.2. Evaluaciones positivas de su actividad.

3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.

4. FORMACIÓN ACADÉMICA.

4.A. Calidad de la formación predoctoral.

4.A.1. Titulación universitaria.

4.A.2. Becas.

4.A.3. Tesis Doctoral.

4.A.4. Otros títulos.

4.A.5. Premios.

4.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica.

4.B. Calidad de la formación posdoctoral.

4.B.1. Becas posdoctorales.

4.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación.

4.C. Otros méritos asociados a la formación.

5. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

5.A. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

5.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.

5.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2018, publicada en el BOJA de 30 de abril de 2018, corrección de errores en el BOJA de 30 de mayo de 2018, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 26 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal laboral fijo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el R.D. 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades, el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión del 19 de julio de 2006, modificado en sesiones del 27 de octubre de 2014, 27 de febrero de 2015, 25 de julio de 2017 y 7 de febrero de 2018, y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 2. Condiciones y requisitos de los solicitantes

### 2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

### 2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del Título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Contratado Doctor.

2.3. Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia del contrato.

## 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada, en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.ª planta, Campus de El Ejido) y en su página Web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú "Concursos plazas PDI").

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la ubicada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección [concursospd@uma.es](mailto:concursospd@uma.es), donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otras entidades bancarias, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y D.N.I. del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

3.5.1. Documentación de carácter general y específico

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.

c) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) Fotocopia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, así como fotocopia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior. Si el título se ha obtenido en el extranjero, no presentar certificado de equivalencia de notas medias del expediente obtenido en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>.

e) Fotocopia del título de Doctor (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura del Profesor Contratado Doctor (DEVA: Resolución de concesión e informe del Comité Técnico; ANECA: Resolución de concesión y Anexo inseparable del Comité de Evaluación).

g) Curriculum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, debidamente firmado, disponible en la página Web del Servicio de PDI.

#### 3.5.2. Documentación justificativa de méritos

Fotocopias de todos los méritos que el solicitante relaciona en el Curriculum Vitae, justificados, según se indican en las Instrucciones especificadas en el Anexo V de esta convocatoria. Dichos méritos deberán estar ordenados y numerados en el orden correspondiente que figure en el C.V., al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Expertos. No será necesaria la compulsación de los documentos, bastando la declaración del interesado sobre la autenticidad de los mismos que incluye el modelo de Curriculum Vitae.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1 de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el curriculum vitae en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido no supondrá la exclusión en las listas definitivas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá justificarlos ante el requerimiento de la Comisión de Expertos, ya que no presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum conllevará la no baremación de esos méritos.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

#### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.



## 6. Comisiones.

6.1. La Comisión de Contratación será la encargada de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Expertos.

6.2. Las Comisiones de Expertos serán las encargadas de realizar la valoración de los méritos de los concursantes a las plazas de Profesor Contratado Doctor, así como la propuesta de resolución del concurso.

6.3. Las Comisiones de Expertos estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo VI de esta convocatoria, cuya designación y nombramiento se efectúa conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del PDI de la UMA.

6.4. La Comisión de Contratación examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que se establecen en la normativa vigente, y ratificará o no la propuesta de resolución. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Expertos formular nueva propuesta.

Así mismo, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Expertos de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso.

6.5. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

6.6. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 7. Desarrollo del concurso.

7.1. Publicada la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente de la correspondiente Comisión de Expertos toda la documentación referida al concurso.

7.2. La Comisión de Expertos, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

7.3. La constitución de las Comisiones de Expertos requerirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

7.4. En la sesión constitutiva, la Comisión de Expertos acordará y hará públicos los criterios de valoración de los concursantes.

7.5. Publicados los referidos criterios, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, computados a partir del siguiente a la citada publicación, para depositar en el Registro General de la Universidad de Málaga, una propuesta académica, por quintuplicado, que deberá incluir el proyecto docente relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza objeto del concurso a elección del concursante, y proyecto de investigación original.

7.6. Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador remitirá a la Comisión de Expertos la documentación recibida, para que se proceda a su valoración.

## 8. Procedimiento selectivo.

8.1. El procedimiento selectivo constará de dos fases:

a) Concurso de méritos, en el que la Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con



lo establecido en el baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VII de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, documentos que pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

Concluida la valoración de méritos de los candidatos, en los términos previstos, se hará pública en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, con carácter previo a la segunda fase del proceso selectivo.

b) Prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

Los concursantes serán convocados por el Presidente de la Comisión, con señalamiento del día, hora y lugar para la exposición pública y oral de su propuesta académica.

El orden de actuación de los candidatos se fijará mediante sorteo.

8.2. Concluida la valoración de la prueba presencial, que deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los criterios de valoración, el Secretario de la Comisión de Expertos remitirá a la Comisión de Contratación la documentación correspondiente al proceso selectivo y entregará acta de las actuaciones realizadas, en los modelos establecidos al efecto.

8.3. Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Contratación, a efectos de realizar la propuesta de provisión de la plaza, publicará la relación provisional de concursantes por orden de puntuación, obtenido de la suma de las dos fases del procedimiento selectivo.

#### 9. Trámite de alegaciones.

9.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones consideren oportunas, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento de entrega o envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes.

9.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Contratación resolverá las alegaciones planteadas en el plazo de un mes, debiendo recabar el informe correspondiente de la Comisión de Expertos y dando traslado de las mismas a los interesados.

#### 10. Resolución del concurso.

10.1. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Contratación realizará propuesta de contratación, dirigida al Rector de la Universidad de Málaga, adjudicando la plaza objeto del concurso al candidato con mayor puntuación.

10.2. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, y si así lo acordara la Comisión de Expertos, se reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de propuesta para la contratación del candidato siguiente mejor valorado en orden de puntuación.

10.3. Cuando, a juicio motivado de la Comisión de Expertos, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos, docentes e investigadores de la plaza, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza.

10.4. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Contratación depositará en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 7 días naturales, la documentación completa relativa al concurso.

10.5. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

10.6. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

10.7. La documentación curricular presentada por los concursantes podrá ser retirada por los interesados, previa solicitud, una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación que pone fin al proceso selectivo. Si la citada resolución hubiese sido impugnada, la documentación no podrá ser retirada hasta que se resuelvan los correspondientes recursos.

#### 11. Formalización de los contratos.

11.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

11.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

#### 12. Régimen de recursos.

12.1. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 14 de septiembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la Plaza: 21CTD18.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Carácter: Permanente.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil docente: Docencia en Econometría.

Perfil investigador: Investigación en Análisis microeconómico del mercado de trabajo español.

Código de la Plaza: 022CTD18.

Área de conocimiento: Medicina Legal y Forense.

Departamento: Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia.

Carácter: Permanente.

Dedicación: Tiempo Completo.

Perfil docente: Docencia en Medicina Legal, Tanatología, Toxicología y Bioética en los Grados de Medicina, Criminología y Terapia Ocupacional.

Perfil investigador: Investigación en Estudios de Cambios Morfológicos y en material genético de muestras mineralizadas con interés forense, en violencia de género y toxicología.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

### ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plazas en la figura del **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

<b>1   DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>			
CÓDIGO DE LA PLAZA		AREA DE CONOCIMIENTO	
DEPARTAMENTO			
<b>2   DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIF			
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
- -			
día	mes	año	
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E.MAIL</b>			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
<b>EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			
<b>3   DECLARACIÓN</b>			
El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.			

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

#### NOTAS INFORMATIVAS

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

## Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

## Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

## Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE **PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO.**

Código de plaza:	
Área de conocimiento:	

Importe del ingreso: **25** Euros.

Málaga, de de 20 .

(Firma del interesado)

## Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



**ANEXO IV: MODELO DE CURRICULUM VITAE**

- 0. Datos personales.
- I. Formación académica.
  - 1.1. Titulación universitaria.
  - 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
  - 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
  - 1.4. Grado de doctor.
  - 1.5. Premio extraordinario de doctorado.
  - 1.6. Doctorado europeo.
  - 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
  - 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
  - 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
  - 1.10. Estancias formativas en otros centros.
  - 1.11. Becas de pregrado competitivas.
  - 1.12. Otros méritos relevantes.
- II. Experiencia docente y formación para la docencia.
  - 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
  - 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
  - 2.3. Otra docencia universitaria.
  - 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
  - 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
  - 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
  - 2.7. Otros méritos docentes relevantes.
- III. Experiencia investigadora.
  - 3.1. Libros.
  - 3.2. Capítulos de libros.
  - 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
  - 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
  - 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
  - 3.6. Prólogos e introducciones.
  - 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
  - 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
  - 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
  - 3.10. Estancias de investigación.
  - 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
  - 3.12. Dirección de tesis doctorales.
  - 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
  - 3.14. Becas de investigación predoctorales.
  - 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
  - 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
  - 3.17. Premios de investigación.
  - 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
  - 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
  - 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

**IV. Experiencia y otros méritos profesionales.**

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

**V. Otros méritos.**

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

**VI. Refrendo del C.V., Lugar, Fecha y Firma.**

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente curriculum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios exigido en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

-----  
Nota: Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

**ANEXO V****INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.**

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

**1. Formación académica.****1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).**

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

**1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.**

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

**1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.**

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

**1.4. Grado de Doctor.**

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

**1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.**

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

**1.6. Doctorado Europeo.**

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

**1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria**

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.



1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Estancias formativas en otros centros

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.11. Becas de pregrado competitivas

(Becas de Erasmus, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes)

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

### 3. Experiencia investigadora.

#### 3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

#### 3.2. Capítulos de libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

#### 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y nº páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

#### 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

#### 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

#### 3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

#### 3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

#### 3.8. Patentes y modelos de utilidad

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

#### 3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

#### 3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

#### 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

#### 3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

#### 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

#### 3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## ANEXO VI

## COMISIONES DE EXPERTOS

Código de la Plaza: 021CTD18.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Comisión Titular.

Presidente: Doña María Lucía Navarro Gómez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Manuel Delgado Cabeza. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña María Dolores García Crespo. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Antonio Clavero Barranquero. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Antonio Caparrós Ruiz. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Morillas Raya. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Matilde Arranz Pérez. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 2: Doña Bárbara Díaz Díez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Juan Manuel Cabrera Sánchez. TU. Universidad de La Laguna.

Vocal 4: Doña Eugenia María Cruces Pastor. TU. Universidad de Málaga.

Código de la Plaza: 022CTD18.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Área de conocimiento: Medicina Legal y Forense.

Departamento: Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia.

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Dolores Pérez Cárcelos. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don Ignacio Miguel Santos Amaya. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Stella Martín de las Heras. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Pablo Salinas Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Inés María Smith Fernández. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Aurelio Luna Maldonado. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: Doña María Auxiliadora Villalobos Loriguillo. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Alicia Villena García-Cabrera. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Vizcaya Rojas. TU. Universidad de Cádiz.

Vocal 4: Don Eloy Girela López. TU. Universidad de Córdoba.

## ANEXO VII

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS  
DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

A. Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. Baremo para las plazas de profesor contratado doctor y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 10 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 1,25$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

**1.4. Grado de doctor.**

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

**1.5. Premio extraordinario de doctorado.**

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

**1.6. Doctorado europeo.**

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

**1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.**

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1er.ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

**1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.**

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

**1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.**

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

**1.10. Estancias formativas en otros centros.****a) De pregrado.**

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

**b) De posgrado.**

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

**1.11. Becas de pregrado competitivas.**

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

**1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).**

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

**II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos).****2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas**

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

**2.2. Docencia universitaria de posgrado.**

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

**2.3. Otra docencia universitaria.**



Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,02 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.



No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

#### 3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

#### 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

#### 3.9. Proyectos y contratos de investigación.

##### a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

##### b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

##### c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

#### 3.10. Estancias de investigación.

##### a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

##### b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

**3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.**

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

**3.12. Dirección de tesis doctorales.**

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

**3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.**

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

**3.14. Becas de investigación predoctorales.**

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

**3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.**

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

**3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.**

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

**3.17. Premios de investigación.**

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

**3.18. Evaluación de Proyectos I + D.**

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

**3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.**

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

**3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).**

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

**IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).****4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.**

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

**4.2. Contratos de aplicación o consultoría.**

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

**4.3. Contratos de investigación.**

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

**4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.**

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

**4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).**

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

**V. Otros méritos (hasta 5 puntos).****5.1. Asistencia a Congresos.**

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

**5.2. Gestión universitaria.**

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

**5.3. Organización de eventos científicos.**

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

**5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).**

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 18 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con el apartado 5 del artículo 63 de la LOU sobre movilidad del profesorado, que establece que las plazas vacantes cubiertas en estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la oferta de empleo público, y lo establecido en la Orden de fecha 10 de julio de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla a la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017 de la Universidad de Sevilla, publicada en BOJA de 1 de junio,

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de provisión la plaza vacante de Cuerpos Docentes universitarios que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos

o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

#### 2.2. Requisitos específicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, podrán participar en el presente concurso quienes hayan desempeñado al menos dos años el puesto de origen y sean:

a) Funcionarios de carrera del cuerpo de Catedráticos de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

b) Funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Catedráticos de Universidad.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionarios – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la acreditación de la ANECA para la figura de Catedrático de Universidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Aceptación expresa del tratamiento de datos personales, siendo causa de exclusión la no aceptación.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral de la seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, c/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 23 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de

estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes (con excepción del mes de agosto), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de la correspondiente lista en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público-Convocatorias), y estará condicionada a que, por parte de la correspondiente comisión juzgadora, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado, y además, se comunicará al presidente de la comisión.

La Resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por la comisión constituida al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de



Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público - Convocatorias siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de los méritos alegados en el currículum: publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc.



El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de la plaza se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante)
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se

haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

**ANEXO I****I. Catedrático de Universidad.**

Número de la plaza: 1/36/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento a la que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Derecho Internacional Privado (Grado en Derecho).

**ANEXO II****II. Catedrático de Universidad.**

Número de la plaza: 1/36/18.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente	ALFONSO LUIS CALVO CARAVACA	CU	Universidad Carlos III
Vocal 1.º	MÓNICA GUZMÁN ZAPATER	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2.º	ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3.º	MERCEDES MOYA ESCUDERO	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	FRANCISCO CAPILLA RONCERO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente	JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1.º	BLANCA VILA COSTA	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2.º	MARÍA DOLORES ADAM MUÑOZ	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3.º	LUCÍA MILLÁN MORO	CU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario	PABLO ANTONIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 30 de mayo de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla a la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2018 de la Universidad de Sevilla, publicada en BOJA de 2 de abril de 2018 (rectificada en BOJA de 4 de mayo).

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso de las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos

o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

#### 2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberá cumplir el requisito de estar acreditado al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, debiéndose aportar copia compulsada de la correspondiente acreditación.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionarios – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad.

b) Fotocopia del título de Doctor.

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Aceptación expresa del tratamiento de datos personales, siendo causa de exclusión la no aceptación. Dicha aceptación viene recogida para ser cumplimentada en el modelo de solicitud.

e) Declaración de veracidad debidamente firmada.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b), y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral de la seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 23 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de

estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.
- b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.
- c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público-Convocatorias), y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado, y además, se comunicará al presidente de la comisión.

La Resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de



Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público - Convocatorias siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de los méritos alegados en el currículum: publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc.



El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir el voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios de evaluación, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de cada una de las pruebas.

7. Acta de propuesta de provisión.

8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza,

momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Sevilla, 25 de julio de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

#### ANEXO I

##### I. Profesor Titular de Universidad

Plaza N°: 2/1/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Introducción al Marketing (Grado en Administración de Empresas). Perfil Investigador: Comportamiento del consumidor global en entornos digitales.

Plaza N°: 2/2/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Marketing (Grado en Finanzas y Contabilidad). Perfil Investigador: Co-creación de valor desde la perspectiva del cliente. Valor percibido y calidad relacional en los servicios turísticos.

Plaza N°: 2/3/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Creación de Empresas (Grado en Administración y Dirección de Empresas). Perfil Investigador: Alianzas Estratégicas, Análisis de Redes Sociales e Innovación y Emprendimiento.

Plaza N°: 2/4/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Introducción a la Economía de la Empresa (Organización) (Grado en Administración y Dirección de Empresas)/Transferencia de Conocimiento en Negocios Internacionales (Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales). Perfil Investigador: Gestión de la excelencia, gestión del conocimiento y capacidades dinámicas.

Plaza N°: 2/5/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Dirección y Organización de Empresas Turísticas (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Equipos de alta dirección (Top Management Teams: TMTs), gobierno corporativo y resultados empresariales.

Plaza N°: 2/6/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Microeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas) (GADE)/Economía del Transporte (Máster Universitario en Economía y Desarrollo). Perfil Investigador: Economía del transporte, turismo y urbana.

Plaza N°: 2/7/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Microeconomía III (Grado en Economía)/Microeconomía III (Doble

Grado en Derecho y Economía)/Evaluación de Políticas Públicas (Máster Universitario en Economía y Desarrollo). Perfil Investigador: Crecimiento económico, energía y sostenibilidad.

Plaza N°: 2/8/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Economía I (Grado en Turismo)/Género, Ciudadanía y Democracia (Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional). Perfil Investigador: Economía y estudios de género.

Plaza N°: 2/9/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento a la que está adscrita: Análisis Matemático. Perfil Docente: Matemáticas (Grado en Química). Perfil Investigador: Aplicaciones de la teoría de punto fijo en Optimización Convexa.

Plaza N°: 2/10/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Antropología Social. Departamento a la que está adscrita: Antropología Social. Perfil Docente: Antropología de los Géneros (Grado en Antropología Social)/Antropología de la Sexualidad (Grado en Antropología Social). Perfil Investigador: Antropología de los géneros. Antropología de la sexualidad. Sexuación y generización en las políticas públicas: gestión local, patrimonial y movimientos sociales.

Plaza N°: 2/11/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento a la que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: Arquitectura de Computadores (AC-IS) (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software)/Arquitectura de Sistemas y Software de Base (ASSB-IS) (Grado en Ingeniería de la Salud). Perfil Investigador: Simulación computacional de altas prestaciones de sistemas físicos mediante autómatas celulares.

Plaza N°: 2/12/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento a la que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: Arquitectura de Computadores (AC-TI) (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías de la Información)/Configuración e Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información (CIMSÍ-TI) (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías de la Información). Perfil Investigador: Monitorización remota con redes de área personal basada en el procesamiento de bioseñales.

Plaza N°: 2/13/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Botánica. Departamento a la que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Genética de poblaciones y sistemas de incompatibilidad en plantas: aplicaciones en Biología de la Conservación.

Plaza N°: 2/14/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Botánica. Departamento a la que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecología molecular y epigenética de la poliploidía y la hibridación en plantas superiores.

Plaza N°: 2/15/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología Vegetal. Departamento a la que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Fisiología Vegetal I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecofisiología de especies invasoras frente al estrés abiótico en ecosistemas costeros. Aplicación a la agronomía.

Plaza N°: 2/16/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento a la que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Biología (Grado en Química). Perfil Investigador: Reasimilación de amonio en *Lotus japonicus*.

Plaza N°: 2/17/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Producción Vegetal. Departamento a la que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Cultivos Leñosos (Grado en Ingeniería Agrícola - Mención en Hortofruticultura y

Jardinería y Mención en Explotaciones Agropecuarias). Perfil Investigador: Estrategias de producción sostenible de aceituna de mesa de calidad.

Plaza Nº: 2/18/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Producción Vegetal. Departamento a la que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Fundamentos del Paisajismo (Grado en Ingeniería Agrícola - Mención Hortofruticultura y Jardinería)/Mantenimiento de Parques y Jardines (Grado en Ingeniería Agrícola - Mención Hortofruticultura y Jardinería) /. Perfil Investigador: Desarrollo de sistemas y optimización del cultivo de jardines verticales.

Plaza Nº: 2/19/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento a la que está adscrita: Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Direccionamiento de fármacos y nanomedicina.

Plaza Nº: 2/20/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento a la que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Tecnología de los Nuevos Medios Audiovisuales (Grado en Comunicación Audiovisual y Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual)/Historia del Cine Español (Grado en Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Historia del cine español, la imagen de España en el cine y en los videojuegos, teoría y praxis del videojuego y ludonarrativas digitales.

Plaza Nº: 2/21/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento a la que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Comunicación en el Punto de Venta (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas)/Redacción Publicitaria (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Comunicación en el punto de venta y redacción publicitaria.

Plaza Nº: 2/22/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción 4 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Materialidad: El Proyecto de Arquitectura como Búsqueda de Soluciones a Partir del Conocimiento de las Tecnologías (Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño). Perfil Investigador: Forma, materialidad y arquitectura. Búsqueda de modelos constructivos ligeros, de rápido montaje y reversibles que minimicen el impacto ambiental: transferencia de resultados. Desarrollo instrumental de análisis de ciclo de vida a partir de plataformas BIM.

Plaza Nº: 2/23/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción 5 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: La rehabilitación ecoeficiente: su diagnosis y dirección de obras. Consumo energético y producción de CO2 en los materiales de construcción. Productos ecoeficientes con residuos de construcción y su gestión de obra. Integración en bases costes de indicadores medioambientales: huella ecológica. Transferencia de resultados con Latinoamérica.

Plaza Nº: 2/24/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción I (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Arquitectura e Innovación: Antecedentes (Master Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño). Perfil Investigador: Fuentes, materiales, técnicas constructivas y bases para la interpretación del patrimonio edificado.

Plaza Nº: 2/25/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción 5 (Grado en Fundamentos de Arquitectura).



Perfil Investigador: Herramientas y modelos de evaluación de la sostenibilidad de sistemas constructivos. El análisis de ciclo de vida y la plataforma BIM.

Plaza Nº: 2/26/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Acondicionamiento e Instalaciones I (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Iluminación y Acústica en Arquitectura.

Plaza Nº: 2/27/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento a la que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Perfil Docente: Sistemas de Costes e Información Económica (Grado en Administración y Dirección de Empresas)/Control de Gestión (Grado en Administración y Dirección de Empresas)/Contabilidad para la Dirección Comercial (Grado en Marketing)/Contabilidad de Costes (Grado en Finanzas y Contabilidad)/Contabilidad de Gestión (Grado en Finanzas y Contabilidad). Perfil Investigador: Contabilidad para la gestión, Reporting de cambio climático. Docencia en contabilidad.

Plaza Nº: 2/28/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Departamento a la que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Propiedades biológicas del suelo con especial mención al uso de bioestimulantes edáficos obtenidos a partir de hidrólisis enzimática y fermentación de residuos orgánicos.

Plaza Nº: 2/29/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento a la que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Derecho Internacional Privado (Grado en Derecho). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/30/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento a la que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Derecho Internacional Privado (Grado en Derecho). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/31/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento a la que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Derecho Internacional Privado (Grado en Derecho). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/32/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento a la que está adscrita: Derecho Mercantil. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/33/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Penal y Ciencias Criminales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/34/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/35/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Procesal. Perfil Docente:

Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/36/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento a la que está adscrita: Dibujo. Perfil Docente: Fundamentos del Dibujo (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil Investigador: Innovación y desarrollo en la docencia del Dibujo en base al análisis de la historia del arte y en el contexto del arte contemporáneo. Aplicaciones del lenguaje gráfico al estudio y representación del entorno paisajístico y de la morfología de la naturaleza.

Plaza Nº: 2/37/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento a la que está adscrita: Dibujo. Perfil Docente: Grabado I (Grado en Bellas Artes)/Litografía (Grado en Bellas Artes). Perfil Investigador: El ámbito del grabado, la litografía y las nuevas tecnologías en relación con las distintas líneas de investigación de carácter conceptual y técnico dentro de la Estampa Original contemporánea.

Plaza Nº: 2/38/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento a la que está adscrita: Dibujo. Perfil Docente: Materiales y Técnicas Gráficas (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales)/Creación Abierta en Dibujo (Grado en Bellas Artes)/Creación Abierta en Grabado (Grado en Bellas Artes)/Serigrafía (Grado en Bellas Artes)/Serigrafía y Creación Digital (Máster Universitario en Arte: Idea y Producción). Perfil Investigador: Técnicas, procesos y lenguajes en el ámbito de la gráfica: de la revisión histórica a la construcción del discurso creativo a través del dibujo, los procedimientos de la estampación y los medios infográficos.

Plaza Nº: 2/39/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento a la que está adscrita: Dibujo. Perfil Docente: Sistemas de Representación (Grado en Bellas Artes)/Sistemas de Representación (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales)/Discursos del Dibujo (Grado en Bellas Artes)/Estrategias Narrativas del Dibujo (Grado en Bellas Artes). Perfil Investigador: Línea 1: Estudio de la percepción y de las construcciones espaciales en la representación del Dibujo. Línea 2: Los lenguajes del Dibujo contemporáneo y sus repercusiones en el desarrollo formativo de los discursos artísticos.

Plaza Nº: 2/40/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Economía Aplicada I. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Economía del Emprendimiento. Proceso de creación de empresas.

Plaza Nº: 2/41/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento a la que está adscrita: Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/42/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Departamento a la que está adscrita: Educación Artística. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/43/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento a la que está adscrita: Educación Artística. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/44/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento a la que está adscrita: Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Teoría e Historia de la Educación Física, Actividad Física y Deporte (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil Investigador: La



educación física y el deporte en España desde 1939 hasta la actualidad como medios de transmisión de las identidades de género.

Plaza Nº: 2/45/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento a la que está adscrita: Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte (Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte)/Preparación Física (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Desarrollo de programas de entrenamiento para la prevención de lesiones y la mejora del rendimiento en deportes de equipo. Evaluación de la condición física y desarrollo de programas de ejercicio físico saludable en poblaciones especiales.

Plaza Nº: 2/46/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Circuitos Eléctricos: Teoría e Instrumentación (Grado en Física)/Circuitos Eléctricos: Teoría e Instrumentación (Grado en Ingeniería de Materiales)/Circuitos Eléctricos: Teoría e Instrumentación (Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales)/Circuitos Eléctricos: Teoría e Instrumentación (Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Diseño de sensores de imagen inteligentes y sistemas de visión artificial.

Plaza Nº: 2/47/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento a la que está adscrita: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Estructuras 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.

Plaza Nº: 2/48/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacología. Departamento a la que está adscrita: Farmacología. Perfil Docente: Farmacología y Farmacoterapia III y Farmacia Clínica (Grado en Farmacia)/Farmacología y Farmacoterapia III y Farmacia Clínica (Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Funcionalidad del aceite de oliva y sus compuestos bioactivos en patologías autoinmunes.

Plaza Nº: 2/49/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacología. Departamento a la que está adscrita: Farmacología. Perfil Docente: Farmacología y Farmacoterapia III y Farmacia Clínica (Grado en Farmacia)/Farmacología y Farmacoterapia III y Farmacia Clínica (Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Evaluación de sistemas poliméricos mucoadhesivos frente a úlceras mucosales gástricas inducidas mediante infección por *Helicobacter pylori*.

Plaza Nº: 2/50/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacología. Departamento a la que está adscrita: Farmacología. Perfil Docente: Farmacología y Farmacoterapia III y Farmacia Clínica (Grado en Farmacia)/Farmacología y Farmacoterapia III y Farmacia Clínica (Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Evaluación de compuestos lípidicos y polifenoles para el tratamiento de patologías inflamatorias del colon y la piel.

Plaza Nº: 2/51/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Alemana. Departamento a la que está adscrita: Filología Alemana. Perfil Docente: Historia de la Literatura en Lengua Alemana I (Grado en Lengua y Literatura Alemanas)/TIC Aplicadas a la Lengua y Literatura Alemanas (Grado en Lengua y Literatura Alemanas). Perfil Investigador: Literatura alemana de los siglos XIX y XX: procesos de canonización, memoria, identidad e interculturalidad.

Plaza Nº: 2/52/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Griega. Departamento a la que está adscrita: Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Sintaxis Griega (Grado en Filología Clásica). Perfil Investigador: Sintaxis Griega.

Plaza Nº: 2/53/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Italiana. Departamento a la que está adscrita: Filologías Integradas. Perfil Docente: Lingüística Italiana Sincrónica (Grado en Filología Hispánica)/Lingüística Italiana Sincrónica (Grado en Estudios Árabes e Islámicos)/Lingüística Italiana Sincrónica (Grado en Filología Clásica)/Lingüística Italiana Sincrónica (Grado en Lengua y Literatura Alemanas). Perfil Investigador: Lingüística italiana. Gramática contrastiva.

Plaza Nº: 2/54/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento a la que está adscrita: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Lógica y dinámicas de la información y el conocimiento.

Plaza Nº: 2/55/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Teórica. Departamento a la que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física I (Grado en Matemáticas). Perfil Investigador: Gases granulares: teoría cinética y simulación.

Plaza Nº: 2/56/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada. Departamento a la que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Óptica (Grado en Física). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/57/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Molecular de Animales (Grado en Bioquímica). Perfil Investigador: Fisiología del Control Motor.

Plaza Nº: 2/58/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisioterapia. Departamento a la que está adscrita: Fisioterapia. Perfil Docente: Fisioterapia Manipulativa (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Fisioterapia manual osteopática y vibraciones en el tratamiento del dolor, y estudio de su práctica basada en la evidencia.

Plaza Nº: 2/59/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisioterapia. Departamento a la que está adscrita: Fisioterapia. Perfil Docente: Fisioterapia Manipulativa (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Procedimientos e intervenciones de fisioterapia neuro-músculo-esquelética y fisioterapia manipulativa vertebral, craneal y sus influencias posturales, temporomandibulares, maxilomandibulares y maxilofaciales.

Plaza Nº: 2/60/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/61/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/62/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento a la que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Turismo y desarrollo territorial en Andalucía.

Plaza Nº: 2/63/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Física. Departamento a la que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Sistemas de Información Geográfica: Datos Raster (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil Investigador: Sistemas de Información Geográfica. Análisis Espacial: Modelos Digitales del Terreno y Análisis de Redes.

Plaza Nº: 2/64/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento a la que está adscrita: Geografía Humana. Perfil

Docente: Tipología de Espacios Turísticos (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Planificación y Gestión de Destinos Turísticos.

Plaza Nº: 2/65/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento a la que está adscrita: Historia Contemporánea. Perfil Docente: Historia del Pensamiento Político y Social (Grado en Periodismo)/Historia de Andalucía Contemporánea (Grado en Historia). Perfil Investigador: Línea 1: Historia de las ideologías políticas y los movimientos sociales en Andalucía durante la España Actual. Línea 2: Historia de la Universidad española durante el siglo XX.

Plaza Nº: 2/66/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Proyectos (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil Investigador: Avance multidisciplinar en la gestión y conocimiento de las cubiertas de restos de poda en olivar a escala árbol, parcela y explotación.

Plaza Nº: 2/67/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Ingeniería Rural I (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil Investigador: Tecnologías de monitorización y modelado de la respuesta de los cultivos al déficit hídrico y estrategias de riego de precisión.

Plaza Nº: 2/68/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/69/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Instalaciones y Máquinas Eléctricas (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/70/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Energética. Perfil Docente: Transmisión de Calor (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Eficiencia energética e integración de energías renovables en la edificación y en la industria.

Plaza Nº: 2/71/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Teoría de máquinas y mecanismos (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Biomecánica y mecanobiología computacional.

Plaza Nº: 2/72/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química. Perfil Docente: Simulación y Optimización de Procesos Químicos (Grado en Ingeniería Química Industrial). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con la reología y tecnología de emulsiones y geles.

Plaza Nº: 2/73/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química. Perfil Docente: Redacción y Ejecución de Proyectos (Grado en Química). Perfil Investigador: Reología de sistemas con tensioactivos, disoluciones y geles de hidrocoloides, polisacáridos y gomas alimentarias. Tecnología de emulsiones.

Plaza Nº: 2/74/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Fundamentos de Ingeniería Química (Grado en Ingeniería Química)/Gestión de Residuos Sólidos ( Máster Univeristario en Ingeniería Ambiental). Perfil Investigador: Valorización de residuos y efluentes industriales.

Plaza Nº: 2/75/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lengua Española. Departamento a la que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Gramática Española (Grado en Filología Hispánica)/ Las TIC en la Clase de Ele. Medios Audiovisuales y Aula Virtual (Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de Otras Lenguas Modernas). Perfil Investigador: Gramática del español actual y su didáctica mediante las TIC.

Plaza Nº: 2/76/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lengua Española. Departamento a la que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Competencia Comunicativa en Español (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: El debate social sobre el género gramatical en la prensa escrita (2013-2018).

Plaza Nº: 2/77/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lengua Española. Departamento a la que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Lengua Española y Publicidad: saber idiomático y competencias comunicativas (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Configuración histórica del discurso mediático en español.

Plaza Nº: 2/78/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Programación Orientada a Objetos (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla)/Análisis Avanzado de Datos Clínicos (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla). Perfil Investigador: Modelos avanzados para el análisis inteligente de datos biomédicos y sísmicos.

Plaza Nº: 2/79/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Evolución y Gestión de la Configuración (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Gestión de Procesos y Servicios (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil Investigador: Tecnologías software para la gestión de servicios y procesos de negocio.

Plaza Nº: 2/80/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/ Complementos de Bases de Datos (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Verificación y Diagnóstico basadas en datos de procesos de negocios.

Plaza Nº: 2/81/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Fundamentos de Informática Clínica (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla)/ Estructuras de Datos y Algoritmos (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla). Perfil Investigador: Técnicas inteligentes para la monitorización de la actividad física.

Plaza Nº: 2/82/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Fundamentos de Informática Clínica (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla)/ Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Optimización y Simulación Software de Centros de Datos.

Plaza Nº: 2/83/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos (Grado

en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Ingeniería de Requisitos (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Gestión optimizada y flexible de procesos de negocio.

Plaza Nº: 2/84/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Arquitectura e Integración de Sistemas de Software (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Sistemas Orientados a Servicios (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil Investigador: Ingeniería del Software: Pruebas de Software.

Plaza Nº: 2/85/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento a la que está adscrita: Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Española del Siglo XIX (Grado en Filología Hispánica)/Mitos e Imaginario de la Cultura Audiovisual (Grado en Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Estudios de género y sexualidad.

Plaza Nº: 2/86/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento a la que está adscrita: Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Española del Siglo XVII (Grado en Filología Hispánica)/El Canon Culto: Góngora (Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores). Perfil Investigador: Góngora y la Poesía del Siglo XVII. Polémica gongorina.

Plaza Nº: 2/87/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento a la que está adscrita: Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Hispanoamericana II (siglos XX-XXI) (Grado en Filología Hispánica). Perfil Investigador: Narrativa Hispanoamericana (siglos XX-XXI).

Plaza Nº: 2/88/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento a la que está adscrita: Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Española Medieval (Grado en Filología Hispánica)/El Hecho Literario y la Literatura Infantil (Grado en Educación Infantil). Perfil Investigador: El discurso historiográfico en la literatura de la época de los Reyes Católicos.

Plaza Nº: 2/89/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura I (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Modelización matemática y simulación numérica de flujos geofísicos y medioambientales con aplicación en arquitectura.

Plaza Nº: 2/90/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Ampliación de Matemáticas (Grado en Ingeniería de la Salud). Perfil Investigador: Análisis numérico de ecuaciones en derivadas parciales provenientes del modelado de organismos vivos.

Plaza Nº: 2/91/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Álgebra Lineal (Grado en Ingeniería de la Salud). Perfil Investigador: Problemas de optimización de tipo geométrico.

Plaza Nº: 2/92/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Matemática Aplicada a la Edificación I (Grado en Edificación)/Matemática Aplicada a la Edificación II (Grado en Edificación). Perfil Investigador: Integración respecto de medidas vectoriales, espacios de funciones y teoría de operadores.

Plaza Nº: 2/93/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento a la que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Ingeniería Estructural (Máster Universitario en Ingeniería Industrial)/Estructuras (Grado



en Ingeniería Aeroespacial)/Ampliación de Teoría de Estructuras (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Detección de daño en estructuras a partir de su respuesta estática y dinámica.

Plaza Nº: 2/94/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento a la que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Estructuras de Hormigón I (Grado en Ingeniería Civil)/Estructuras de Hormigón Armado (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales)/Estructuras Metálicas II (Grado en Ingeniería Civil)/Estructuras Aeroportuarias II (Grado en Ingeniería Aeroespacial)/ Complementos de Construcciones Civiles (Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos). Perfil Investigador: Mecánica de la fractura y fatiga del hormigón estructural.

Plaza Nº: 2/95/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento a la que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Estructuras (Grado en Ingeniería Aeroespacial)/Ingeniería Estructural (Máster Universitario en Ingeniería Industrial)/Estructuras Aeroportuarias I (Grado en Ingeniería Aeroespacial)/Métodos Computacionales en Estructuras (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Aplicación de métodos numéricos al estudio de propagación de ondas elásticas y acústicas en medios continuos.

Plaza Nº: 2/96/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Toxicología. Departamento a la que está adscrita: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Toxicología (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Evaluación toxicológica de cianotoxinas, nanomateriales y aceites esenciales en modelos in vitro e in vivo.

Plaza Nº: 2/97/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil Docente: Técnicas de Investigación en el Periodismo (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Políticas de comunicación. Estructura de la información. Historia de la prensa en España.

Plaza Nº: 2/98/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil Docente: Tecnologías para la Información Escrita (Grado en Comunicación Audiovisual)/Periodismo Multimedia y Diseño Gráfico Digital (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Nuevos formatos tecnológicos, perfiles profesionales y conectividad con la audiencia.

Plaza Nº: 2/99/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Pintura. Departamento a la que está adscrita: Pintura. Perfil Docente: Intervención en Arte Contemporáneo II (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales)/ Intervención en el Patrimonio Documental y Bibliográfico (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil Investigador: Estudio, experimentación e implementación de técnicas y materiales tradicionales e innovadores empleados en la conservación y restauración del patrimonio documental y bibliográfico, así como de creaciones artísticas tridimensionales contemporáneas. Conservación de libros de coro.

Plaza Nº: 2/100/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Pintura. Departamento a la que está adscrita: Pintura. Perfil Docente: Ciencias Aplicadas II (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales)/Procesos Constructivos de la Pintura (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil Investigador: Biodeterioro microbiológico de aglutinantes y barnices pictóricos: caracterización química, desarrollo de métodos taxonómicos de biología molecular y sistemas de control. Métodos de limpieza de policromías basados en emulsiones no tóxicas de base terpénica.

Plaza Nº: 2/101/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento a la que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Perfil

Docente: Aplicaciones Informáticas en Arqueología y Estadística (Grado en Arqueología). Perfil Investigador: Arqueometría: Prehistoria Reciente.

Plaza Nº: 2/102/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos. Departamento a la que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 7 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Proyectos arquitectónicos y realidad contemporánea. Intercambios y transiciones entre espacio público y vivienda.

Plaza Nº: 2/103/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos. Departamento a la que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 9 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Proyectos avanzados en arquitectura y realidad contemporánea. La transformación de la ciudad. Su evolución a través de la fotografía.

Plaza Nº: 2/104/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento a la que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, Adulthood y Vejez (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Estilos de vida saludables en la adolescencia, contextos de desarrollo y la relación con los abuelos como factor relevante para el desarrollo positivo.

Plaza Nº: 2/105/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento a la que está adscrita: Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicometría (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Metodología aplicada al estudio de la salud, estilos de vida y contextos de desarrollo.

Plaza Nº: 2/106/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento a la que está adscrita: Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicometría (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Diseño, análisis y medición en programas de intervención.

Plaza Nº: 2/107/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento a la que está adscrita: Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología de la Memoria (Grado en Psicología)/Procesos Psicológicos Básicos en Usuarios del Sistema de Salud (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Reconstrucción de la identidad, recuperación y memoria en personas con trastorno mental grave y en otras situaciones de vulnerabilidad.

Plaza Nº: 2/108/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Perfil Investigador: Discriminación laboral hacia colectivos vulnerables: factores implicados y estrategia para fomentar contextos de trabajo inclusivos.

Plaza Nº: 2/109/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Familia, Escuela, Relaciones Interpersonales y Cambio Social (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Sexismo como factor predictor de la percepción social de la violencia sexual hacia las mujeres.

Plaza Nº: 2/110/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Psicología de las Organizaciones (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Mediación laboral con personas con discapacidad.

Plaza Nº: 2/111/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Psicosociología Aplicada (Master Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales)/Psicosociología Aplicada II (Master Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales). Perfil Investigador: Psicosociología aplicada a la salud laboral.



Plaza Nº: 2/112/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psiquiatría. Departamento a la que está adscrita: Psiquiatría. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/113/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento a la que está adscrita: Química Analítica. Perfil Docente: Química General y Analítica (Grado en Farmacia)/Prácticas Tuteladas (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Estudio y caracterización de micras sintéticas como absorbentes.

Plaza Nº: 2/114/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento a la que está adscrita: Química Analítica. Perfil Docente: Química Analítica II (Grado en Química). Perfil Investigador: Quimiometría aplicada al control de calidad de alimentos.

Plaza Nº: 2/115/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento a la que está adscrita: Química Analítica. Perfil Docente: Química Analítica I (Grado en Química). Perfil Investigador: Desarrollo y aplicación de técnicas de microextracción en fase líquida y electromembrana.

Plaza Nº: 2/116/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento a la que está adscrita: Química Física. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza Nº: 2/117/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Estudio computacional de iones y complejos metálicos en medios condensados.

Plaza Nº: 2/118/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Caracterización superficial de catalizadores usando moléculas sonda.

Plaza Nº: 2/119/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil Docente: Química Farmacéutica I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Síntesis de polímeros degradables a partir de monómeros bifuncionales derivados de monosacáridos. Preparación de poliamidas, poliésteres y poliesteramidas.

Plaza Nº: 2/120/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores)/Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías de la Información). Perfil Investigador: Sistemas inteligentes para la automatización del telecontrol en redes industriales. Sistemas inteligentes aplicados a Salud y Bienestar. Modelado de organizaciones. Innovación educativa. Seguridad de la Información.

Plaza Nº: 2/121/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento a la que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Propagación de Ondas (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Medios de Transmisión (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Procesado de señal para localización en interiores.

Plaza Nº: 2/122/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento a la que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Señales y Sistemas (Grado en Ingeniería

de las Tecnologías de Telecomunicación)/Proyectos de Sistemas de Telecomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Técnicas de Animación 3D (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Procesamiento de imagen. Imágenes médicas.

Plaza N°: 2/123/18. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento a la que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Corrientes contemporáneas de la Educación. Implicaciones en la etapa infantil (Grado en Educación Infantil). Perfil Investigador: Pensamiento e instituciones educativas en la segunda mitad del siglo XX. Enseñanzas profesionales.

Anexo II  
II. Profesor Titular de Universidad

Plaza número: 2/1/18

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS J. CAMBRA FIERRO	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	ROSARIO GARCIA CRUZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGEL FRANCISCO VILLAREJO RAMOS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ISABEL MARIA ROSA DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS J. RODRIGUEZ RAD	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION RUBIO PICON	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ENCARNACION RAMOS HIDALGO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/2/18

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CRISTINA CAMPAYO RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES OVIEDO GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN ANTONIO MONDEJAR JIMENEZ	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS ROLDAN SALGUEIRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ENCARNACION RAMOS HIDALGO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL MARIA ROSA DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIO CASTELLANOS VERDUGO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/3/18

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN CAMELO ORDAS	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	RAFAEL PERIAÑEZ CRISTOBAL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA M. MORENO MENENDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES GALLEGU AGUEDA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO CRIADO GARCIA-LEGAZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION RUBIO PICON	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ENCARNACION RAMOS HIDALGO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/4/18

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES SANCHEZ-APELLANIZ GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FERNANDO CRIADO GARCIA-LEGAZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAFAEL PERIAÑEZ CRISTOBAL	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS ROLDAN SALGUEIRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO ESPASANDIN BUSTELO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN D. GANAZA VARGAS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA M. MORENO MENENDEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/5/18

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN D. GANAZA VARGAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA M. MORENO MENENDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JULIO GARCIA DEL JUNCO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CRISTOBAL CASANUEVA ROCHA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO CRIADO GARCIA-LEGAZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION RUBIO PICON	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES GALLEGO AGUEDA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/6/18

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA TERESA AREVALO QUIJADA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE IGNACIO CASTILLO MANZANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROCIO SANCHEZ LISSEN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL DEL POZO BARAJAS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LOURDES SOLEDAD LOPEZ VALPUESTA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	AMPARO MARIA MARMOL CONDE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DIEGO JOSE PEDREGAL TERCERO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	XAVIER FAGEDA SANJUAN	TU	Universidad de Barcelona
Secretario/a	ROCIO YÑIGUEZ OVANDO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/7/18

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN TORRES LOPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO VELASCO MORENTE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	J. MANUEL CANSINO MUÑOZ-REPISO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL POPULO PABLO-ROMERO GIL-DELGADO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE IGNACIO CASTILLO MANZANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JOSE ACEDO GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MAURO RUIZ MENDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCIO SANCHEZ LISSEN	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. PALMA GOMEZ-CALERO VALDES	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/8/18

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA JOSEFA VAZQUEZ CUETO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIKEL ZURBANO IRIZAR	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	PAU RAUSELL KÖSTER	TU	Universidad de Valencia
Secretario/a	ISABEL VAZQUEZ BERMUDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FLOR MARIA GUERRERO CASAS	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANTONIO CAMUÑEZ RUIZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER CARO GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. PALMA GOMEZ-CALERO VALDES	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/9/18

Área de conocimiento: Análisis Matemático

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	TOMAS DOMINGUEZ BENAVIDES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JIMENEZ MELADO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	RAFAEL ESPINOLA GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES JAPON PINEDA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSEFA LORENZO RAMIREZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JOSE FRENICHE IBAÑEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS GARCIA FALSET	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MARIA CARMEN CALDERON MORENO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL FERNANDEZ DELGADO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO GANCEDO GARCIA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/10/18

Área de conocimiento: Antropología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ENCARNACION AGUILAR CRIADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOAN JOSEP PUJADAS MUÑOZ	CU	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 2º	OSCAR GUASH ANDREU	TU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	CARMEN GREGORIO GIL	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	JOSE MARIA VALCUENDE RIO	TU	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA EMMA MARTIN DIAZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	RAQUEL OSBORNE VERDUGO	TU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	JUAN AGUDO TORRICO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CARMEN MOZO GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/11/18

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	GABRIEL JIMENEZ MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS SEVILLANO RAMOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CONSUELO RUIZ VAZQUEZ	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	MARIA ISABEL GARCIA ARENAS	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	ALEJANDRO LINARES BARRANCO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO ABAD CIVIT BALCELLS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONSOLACION GIL MONTOYA	CU	Universidad de Almería
Vocal 2º	BEGOÑA DEL PINO PRIETO	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	CLAUDIO ANTONIO AMAYA RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SATURNINO VICENTE DIAZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/12/18

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	GABRIEL JIMENEZ MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS SEVILLANO RAMOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CONSUELO RUIZ VAZQUEZ	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	MARIA ISABEL GARCIA ARENAS	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	ALEJANDRO LINARES BARRANCO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO ABAD CIVIT BALCELLS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONSOLACION GIL MONTOYA	CU	Universidad de Almería
Vocal 2º	BEGOÑA DEL PINO PRIETO	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	CLAUDIO ANTONIO AMAYA RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SATURNINO VICENTE DIAZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/13/18  
Área de conocimiento: Botánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA JOSEFA DIEZ DAPENA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MONTSERRAT ARISTA PALMERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANTONIO MEJIAS GIMENO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CRISTINA ANDRES CAMACHO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN LUIS GARCIA CASTAÑO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA TERESA LUQUE PALOMO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANASS TERRAB BENJELLOUN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS MANUEL ROMERO ZARCO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PEDRO LUIS ORTIZ BALLESTEROS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCIO JUAN RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/14/18  
Área de conocimiento: Botánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA JOSEFA DIEZ DAPENA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MONTSERRAT ARISTA PALMERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL GONZALEZ ALBALADEJO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PEDRO LUIS ORTIZ BALLESTEROS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE MATEOS NARANJO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANASS TERRAB BENJELLOUN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CONCEPCION ALONSO MENENDEZ	CT	Estación Biológica de Doñana (CSIC)
Vocal 3º	MARIA CRISTINA ANDRES CAMACHO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN LUIS GARCIA CASTAÑO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/15/18  
Área de conocimiento: Fisiología Vegetal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL ENRIQUE FIGUEROA CLEMENTE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SOFIA GARCIA MAURINO RUIZ-BERDEJO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALFONSO DE CIRES SEGURA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ROSARIO ALVAREZ MORALES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE A MONREAL HERMOSO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALEJO CARBALLEIRA OCAÑA	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	CRISTINA ECHEVARRIA RUIZ DE VARGAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN IGNACIO GARCIA PLAZAOLA	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	MARIA TERESA LACUESTA CALVO	TU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	JESUS MANUEL CASTILLO SEGURA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.



Plaza número: 2/16/18

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO JOSE MARQUEZ CABEZA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ROSA MARIA LEON BAÑARES	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	FRANCISCO GALVAN CEJUDO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES GARCIA GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INES GARBAYO NORES	TU	Universidad de Huelva
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JESUS DIEZ DAPENA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	AURORA GALVAN CEJUDO	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	JOSE ROMAN PEREZ CASTIÑEIRA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FERNANDO PUBLIO MOLINA HEREDIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROSA MARIA MARTINEZ ESPINOSA	TU	Universidad de Alicante

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/17/18

Área de conocimiento: Producción Vegetal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO DELGADO GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS AVILLA HERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PAZ SUAREZ GARCIA	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR RALLO MORILLO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO MORIANA ELVIRA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL AVILES GUERRERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MANUEL QUINTERO ARIZA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA TERESA MORENO AGUIRRE	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE MARTIN-PALOMO GARCIA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/18/18

Área de conocimiento: Producción Vegetal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO DELGADO GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS AVILLA HERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PAZ SUAREZ GARCIA	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR RALLO MORILLO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS PEREZ URRESTARAZU	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL AVILES GUERRERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO BIENVENIDO MARTINEZ MORENO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PEDRO GONZALEZ REDONDO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE MARTIN-PALOMO GARCIA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/19/18  
Área de conocimiento: Biología Celular

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PATROCINIO MOLINERO HUESO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO NAVARRO GOMEZ	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO CARRILLO VICO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PATRICIA JUDITH LARDONE	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA ANGELES PEINADO HERREROS	CU	Universidad de Jaén
Vocal 1º	ANGELES JUARRANZ DE LA FUENTE	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	AMPARO GOMEZ PASCUAL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ESPERANZA CONDE AMIANO	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	TU	Universidad de Jaén

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/20/18  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO GARCIA GARCIA	CU	Universidad Complutense
Vocal 1º	CARMEN CAFFAREL SERRA	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	FRANCISCO PERALES BAZO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO PALAZON MESEGUER	TU	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	MARIA DE MAR RAMIREZ ALVARADO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL DE AGUILERA MOYANO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	VIRGINIA GUARINOS GALAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	INMACULADA GORDILLO ALVAREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARIA SEDEÑO VALDELLOS	TU	Universidad de Málaga

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/21/18  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	JUAN BENAVIDES DELGADO	CU	Universidad Complutense
Vocal 2º	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTENO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MONIKA JIMENEZ MORALES	TU	Universidad Pompeu Fabra
Secretario/a	MARINA RAMOS SERRANO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIQUEL RODRIGO ALSINA	CU	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2º	MANUEL GARRIDO LORA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTORIA TUR VIÑES	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	ANTONIO PINEDA CACHERO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/22/18

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL OLIVARES SANTIAGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL LUIS CANDELAS GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA REYES RODRIGUEZ GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGELA BARRIOS PADURA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER TERRADOS CEPEDA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/23/18

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL OLIVARES SANTIAGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES DEL RIO MERINO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	ALBERT CUHI BURGOS	TU	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	MADELYN ROSA MARRERO MELENDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA BELINDA LOPEZ MESA	TU	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL LUCAS RUIZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL LUIS CANDELAS GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA REYES RODRIGUEZ GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGELA BARRIOS PADURA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/24/18

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL OLIVARES SANTIAGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA REYES RODRIGUEZ GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN GUERRA DE HOYOS	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN BAUTISTA PEREZ VALCARCEL	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 2º	ANGELA BARRIOS PADURA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE LUIS PEREZ DE LAMA HALCON	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/25/18

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGEL LUIS CANDELAS GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA REYES RODRIGUEZ GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN JOSE SENDRA SALAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SARA GIRON BORRERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PALOMA RUBIO DE HITTA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/26/18

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN JOSE SENDRA SALAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGELA BARRIOS PADURA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS FEIJO MUÑOZ	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	PALOMA RUBIO DE HITTA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL LUIS CANDELAS GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/27/18

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL GARCIA AYUSO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ISABEL BRUSCA ALIJARDE	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR DE FUENTES RUIZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALICIA COSTA TODA	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	CONSTANCIO ZAMORA RAMIREZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOAQUINA LAFFARGA BRIONES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO GUTIERREZ HIDALGO	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	ALBERTO DONOSO ANES	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIRIAM NUÑEZ TORRADO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEATRIZ AIBAR GUZMAN	TU	Universidad de Santiago de Compostela

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/28/18

Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAIMUNDO JIMENEZ BALLESTA	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	MARIA ISABEL CARRETERO LEON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JESUS GARCIA NAVARRO	CEU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	MARINA DEL TORO CARRILLO DE ALBORNOZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL TEJADA MORAL	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARLOS GARCIA IZQUIERDO	PROF_INV	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) - CSIC
Vocal 1º	MARIA CONCEPCION RAMOS MARTIN	CU	Universidad de Lleida
Vocal 2º	CARLOS MANUEL ASENSIO GRIMA	TU	Universidad de Almería
Vocal 3º	MARIA ELENA FERNANDEZ BOY	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL ROSARIO VAZ PARDAL	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/29/18

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PILAR BLANCO-MORALES LIMONES	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	ASUNCION MARIN VELARDE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ	TU	Universidad de Murcia
Secretario/a	JOSE LUIS ARJONA GUAJARDO-FAJARDO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PILAR DIAGO DIAGO	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	GUILLERMO PALAO MORENO	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	ANGELES LARA AGUADO	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	AURELIA ALVAREZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de León
Secretario/a	MIGUEL CHECA MARTINEZ	TU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/30/18

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PILAR BLANCO-MORALES LIMONES	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	ASUNCION MARIN VELARDE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ	TU	Universidad de Murcia
Secretario/a	JOSE LUIS ARJONA GUAJARDO-FAJARDO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PILAR DIAGO DIAGO	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	GUILLERMO PALAO MORENO	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	ANGELES LARA AGUADO	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	AURELIA ALVAREZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de León
Secretario/a	MIGUEL CHECA MARTINEZ	TU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/31/18

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PILAR BLANCO-MORALES LIMONES	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	ASUNCION MARIN VELARDE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ	TU	Universidad de Murcia
Secretario/a	JOSE LUIS ARJONA GUAJARDO-FAJARDO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PILAR DIAGO DIAGO	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	GUILLERMO PALAO MORENO	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	ANGELES LARA AGUADO	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	AURELIA ALVAREZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de León
Secretario/a	MIGUEL CHECA MARTINEZ	TU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/32/18

Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALFONSO RODRIGUEZ DE QUIÑONES Y DE TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LEOPOLDO JOSE PORFIRIO CARPIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAQUEL LOPEZ ORTEGA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENRIQUE BARRERO RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSEFA BRENES CORTES	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PEDRO JESUS BAENA BAENA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS VAZQUEZ CUETO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ	TU	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ SANTANA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DIEGO JUAN CRUZ RIVERO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/33/18

Área de conocimiento: Derecho Penal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	BORJA MAPELLI CAFFARENA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL OLMEDO CARDENETE	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARIA JOSE JIMENEZ DIAZ	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	ELENA TORRES FERNANDEZ	TU	Universidad de Almería
Secretario/a	JOSE MANUEL PALMA HERRERA	TU	Universidad de Córdoba
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	NURIA CASTELLO NICAS	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	FERNANDO MIRO LLINARES	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2º	PILAR FERNANDEZ PANTOJA	TU	Universidad de Jaén
Vocal 3º	JAVIER SANCHEZ-VERA GOMEZ-TRELLES	TU	Universidad Complutense
Secretario/a	JOSE MANUEL RIOS CORBACHO	TU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/34/18

Área de conocimiento: Derecho Procesal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE DE LOS SANTOS MARTIN OSTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARIA CARMONA CONTRERAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO CASTILLO RIGABERT	TU	Universidad de Murcia
Vocal 3º	JUAN BURGOS LADRON DE GUEVARA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL PILAR MARTIN RIOS	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARMEN GOMEZ RIVERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO MARTIN DIZ	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JULIO SIGUENZA LOPEZ	TU	Universidad de Murcia
Vocal 3º	GEMMA GARCIA-ROSTAN CALVIN	TU	Universidad de Murcia
Secretario/a	MARIA ANGELES PEREZ MARIN	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/35/18

Área de conocimiento: Derecho Procesal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE DE LOS SANTOS MARTIN OSTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ISABEL GONZALEZ CANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN BURGOS LADRON DE GUEVARA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL PILAR MARTIN RIOS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES PEREZ MARIN	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	VICTOR MORENO CATENA	CU	Universidad Carlos III
Vocal 1º	FERNANDO MARTIN DIZ	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JESUS SAEZ GONZALEZ	TU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	VERONICA LOPEZ YAGÜES	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	IGNACIO FLORES PRADA	TU	Universidad Pablo de Olavide

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/36/18

Área de conocimiento: Dibujo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	JUAN MARTINEZ MORO	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	MARIA DEL MAR GARRIDO ROMAN	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	MARIA DEL MAR BERNAL PEREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DANIEL BILBAO PEÑA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FERNANDO MARTIN MARTIN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO PLEGUEZUELO HERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN J. GOMEZ DE LA TORRE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMALIA ORTEGA RODAS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN BORRAS ALVAREZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.



Plaza número: 2/37/18  
Área de conocimiento: Dibujo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	ALFONSO GARCIA-FERRER PORRAS	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	AMALIA ORTEGA RODAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN BORRAS ALVAREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE ANTONIO AGUILAR GALEA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA ISABEL SANCHEZ BONILLA	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	JUAN MARTINEZ MORO	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	JUAN MANUEL CALLE GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DANIEL BILBAO PEÑA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAQUEL BARRIONUEVO PEREZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/38/18  
Área de conocimiento: Dibujo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	JUAN MARTINEZ MORO	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	MARIA TERESA CARRASCO GIMENA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR GARRIDO ROMAN	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	DANIEL BILBAO PEÑA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA ISABEL SANCHEZ BONILLA	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	ALFONSO PLEGUEZUELO HERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES ESPIAU EIZAGUIRRE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR BERNAL PEREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FERNANDO GARCIA GARCIA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/39/18  
Área de conocimiento: Dibujo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	ALFONSO GARCIA-FERRER PORRAS	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	AMALIA ORTEGA RODAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN BORRAS ALVAREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE CAETANO HENRIQUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA ISABEL SANCHEZ BONILLA	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	JUAN MARTINEZ MORO	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	ALFREDO AGUILAR GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DANIEL BILBAO PEÑA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAQUEL BARRIONUEVO PEREZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/40/18

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LUIS GONZALEZ ABRIL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO VELASCO MORENTE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER SANTOS CUMPLIDO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL POPULO PABLO-ROMERO GIL-DELGADO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	YOLANDA HINOJOSA BERGILLOS	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS ROLDAN SALGUEIRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FELIPE RAFAEL CACERES CARRASCO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CRISTINA BORRA MARCOS	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/41/18

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSEAN GARRUES IRURZUN	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL LOBATO FRANCO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO HERRANZ LONCAN	TU	Universidad de Barcelona
Secretario/a	MARIA DEL MAR RUBIO VARAS	TU	Universidad Pública de Navarra
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	DOMINGO GALLEGU MARTINEZ	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	RAFAEL DOBADO GONZALEZ	CU	Universidad Complutense
Vocal 2º	ANDRES BIBILONI AMENGUAL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JERONIA PONS PONS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELENA MARTINEZ RUIZ	TU	Universidad de Alcalá

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/42/18

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS AROSTEGUI PLAZA	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	FRANCISCO F. GARCIA PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALICIA PEÑALBA ACITORES	TU	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	ANA MARIA LAUCIRICA LARRINAGA	TU	Universidad de Navarra
Secretario/a	OSWALDO LORENZO QUILES	TU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN CARLOS ARAÑO GISBERT	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA RIVERO GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	REMEDIOS ZAFRA ALCARAZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GOTZON IBARRETXE TXAKARTEGUI	TU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	ALBERTO CABEDO MAS	TU	Universidad Jaume I de Castellón

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/43/18

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN CARLOS ARAÑO GISBERT	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS PLASENCIA CLIMENT	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	MARIA ROSARIO GUTIERREZ PEREZ	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	REMEDIOS ZAFRA ALCARAZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGELES SAURA PEREZ	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN MARTIN PRADA	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	FRANCISCO F. GARCIA PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALBERTO MAÑERO GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DOLORES ALVAREZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	SOLEDAD ROMERO RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/44/18

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA LUISA ZAGALAZ SANCHEZ	CU	Universidad de Jaén
Vocal 1º	JOSE LUIS CHINCHILLA MINGUET	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	CARLOS GUTIERREZ GARCIA	TU	Universidad de León
Vocal 3º	AMADOR JESUS LARA SANCHEZ	TU	Universidad de Jaén
Secretario/a	FATIMA CHACON BORREGO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ARTURO DIAZ SUAREZ	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1º	MARIA DEL MAR CEPERO GONZALEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	SILVIA ARRIBAS GALARRAGA	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	FELIX ZURITA ORTEGA	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	FRANCIS RIES	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/45/18

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FERNANDO DEL VILLAR ALVAREZ	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º	PEDRO SAENZ-LOPEZ BUÑUEL	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	FATIMA CHACON BORREGO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA CARBONELL BAEZA	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO CORRALES	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EDUARDO CERVELLO GIMENO	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 1º	AURELIO UREÑA ESPA	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARIA PERLA MORENO ARROYO	TU	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	PALMA CHILLON GARZON	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	LUIS CARRASCO PAEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/46/18

Área de conocimiento: Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA BELEN PEREZ VERDU	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROCIO DEL RIO FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GLORIA HUERTAS SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	OSCAR GUERRA VINUESA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JOSE ACOSTA JIMENEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SERVANDO CARLOS ESPEJO MEANA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DIEGO VAZQUEZ GARCIA DE LA VEGA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ILUMINADA BATURONE CASTILLO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/47/18

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL PASTOR PEREZ	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	ANTONIO DELGADO TRUJILLO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NARCISO JESUS VAZQUEZ CARRETERO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANDRES SAEZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIGUEL ANGEL GIL MARTI	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGELA BARRIOS PADURA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PERCY DURAND NEYRA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/48/18

Área de conocimiento: Farmacología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CATALINA ALARCON DE LA LASTRA ROMERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERMIN SANCHEZ DE MEDINA LOPEZ-HUERTAS	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORREA	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA ALVAREZ DE SOTOMAYOR PAZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CONCEPCION PEREZ GUERRERO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAVIER MIÑANO SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES HERRERA GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROCIO DE LA PUERTA VAZQUEZ-ZAFRA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ARCHE	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL LOPEZ LAZARO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/49/18  
Área de conocimiento: Farmacología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CATALINA ALARCON DE LA LASTRA ROMERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES HERRERA GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORREA	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	JOSE PAVIA MOLINA	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	ROCIO DE LA PUERTA VAZQUEZ-ZAFRA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAVIER MIÑANO SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VIRGINIA MOTILVA SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ARCHE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL LOPEZ LAZARO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CONCEPCION PEREZ GUERRERO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/50/18  
Área de conocimiento: Farmacología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAVIER MIÑANO SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VIRGINIA MOTILVA SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE PAVIA MOLINA	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	CONCEPCION PEIRO VALLEJO	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	MARIA CONCEPCION PEREZ GUERRERO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARLOS SANCHEZ FERRER	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	CATALINA ALARCON DE LA LASTRA ROMERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROCIO DE LA PUERTA VAZQUEZ-ZAFRA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL LOPEZ LAZARO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ALVAREZ DE SOTOMAYOR PAZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/51/18  
Área de conocimiento: Filología Alemana

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA LUISA SIGUAN BOEHMER	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	MANUEL MALDONADO ALEMAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ASUNCION SAINZ LERCHUNDI	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARGARITA BLANCO HÖLSCHER	TU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	MANUEL SANCHEZ ROMERO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL MONTESINOS CAPEROS	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	MARIA DOLORS SABATE PLANES	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	EVA PARRA MEMBRIVES	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE JAVIER MARTOS RAMOS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ISABEL GARCIA ADANEZ	TU	Universidad Complutense

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/52/18

Área de conocimiento: Filología Griega

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EMILIA REYES RUIZ YAMUZA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL MARTINEZ VAZQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELENA REDONDO MOYANO	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	CARLOS VARIAS GARCIA	TU	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	MARIA DOLORES JIMENEZ LOPEZ	TU	Universidad de Alcalá
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EMILIO CRESPO GÜEMES	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	REGLA FERNANDEZ GARRIDO	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JOAQUIN RITORE PONCE	TU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	MIKEL LABIANO ILUNDAIN	TU	Universidad de Valencia
Secretario/a	LUZ CONTI JIMENEZ	TU	Universidad Autónoma de Madrid

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/53/18

Área de conocimiento: Filología Italiana

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CESAREO CALVO RIGUAL	CU	Universidad de Valencia
Vocal 1º	FRANCISCO JOSE SALGUERO LAMILLAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO DE FATIMA ROLDAN CASTRO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PAOLO SILVESTRI .	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LEONARDA TRAPASSI .	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CATALINA FUENTES RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL CUEVAS GOMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INGRID BEJARANO ESCANILLA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN PABLO MORA GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS FERNANDO MOLINA CASTILLO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/54/18

Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANGEL NEPOMUCENO FERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFREDO BURRIEZA MUÑIZ	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	HUBERTO MARRAUD GONZALEZ	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	CONCEPCION MARTINEZ VIDAL	TU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	MARGARITA VAZQUEZ CAMPOS	TU	Universidad de La Laguna
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSSE MIGUEL SAGÜILLO FERNANDEZ-VEGA	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	MARIA GRACIA MANZANO ARJONA	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JUAN LUIS BARBA ESCRIBA BARBA	TU	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	CRISTINA CORREDOR LANAS	TU	Universidad de Valladolid
Secretario/a	ENRIQUE ALONSO GONZALEZ	TU	Universidad Autónoma de Madrid

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/55/18

Área de conocimiento: Física Teórica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAVIER BREY ABALO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO PRADOS MONTAÑO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSEFA MARIA BORREGO MORO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALVARO DOMINGUEZ ALVAREZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MORALES RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LUIS FELIPE RULL FERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CLARA FRANCISCA CONDE AMIANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS CASADO PASCUAL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MANUEL ROMERO ENRIQUE	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/56/18

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL JIMENEZ MELENDO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER ROMERO LANDA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MORALES RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PIO GONZALEZ FERNANDEZ	CU	Universidad de Vigo
Vocal 1º	CLARA FRANCISCA CONDE AMIANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO BRAVO LEON	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FELIPE GUTIERREZ MORA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/57/18

Área de conocimiento: Fisiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANGEL MANUEL PASTOR LORO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS JACINTO HERRERO RAMA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID GONZALEZ FORERO	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	SARA ROSALIA MORCUENDE FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA ROSARIO PASARO DIONISIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ESCUDERO GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALFONSO MATE BARRERO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SUSANA PILAR GAYTAN GUIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESPERANZA RODRIGUEZ MATARREDONA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.



Plaza número: 2/58/18

Área de conocimiento: Fisioterapia

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ MUÑOZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	TU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	EMILIO GILABERT MARTIN	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	EUGENIA GIL GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA TERESA TEJERINA SANCHEZ	CU	Universidad Complutense
Vocal 1º	MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN PABLO SOBRINO TORO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IGNACIO ROSETY RODRIGUEZ	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	ROBERTO MENDEZ SANCHEZ	TU	Universidad de Salamanca

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/59/18

Área de conocimiento: Fisioterapia

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ MUÑOZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	OLGA PALOMO CASTRO	TU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	TU	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CRISTINA RIBER PEREZ	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	DANIEL TORRES LAGARES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EMILIO GILABERT MARTIN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN PABLO SOBRINO TORO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	EUGENIA GIL GARCIA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/60/18

Área de conocimiento: Genética

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	MARIA TERESA ROLDAN ARJONA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MONTSERRAT CORROMINAS GUIU	TU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	ENRIQUE VIGUERA MINGUEZ	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	PABLO HUERTAS SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MONTSERRAT ELIAS ARNANZ	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	MARIA ELENA GUZMAN CABAÑAS	TU	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	ANDRES GARZON VILLAR	TU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ROSA LUNA VARO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/61/18  
Área de conocimiento: Genética

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE CASADESUS PURSALS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MATXALEN LLOSA BLAS	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	RALF-ERIK WELLINGER	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL RODRIGUEZ DAGA	TU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ROSA Mª LUNA VARO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	SEBASTIAN CHAVEZ DE DIEGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ASUNCION CONTRERAS DE VERA	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2º	PABLO HUERTAS SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID CANOVAS LOPEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CARMEN LIMON MIRON	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/62/18  
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL JESUS MARCHENA GOMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO FERNANDEZ TABALES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCA RUIZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION FORONDA ROBLES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE NAVARRO JURADO	TU	Universidad de Málaga
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ROSA MARIA JORDA BORRELL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE JAVIER LOPEZ LARA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL ROSARIO NAVALON GARCIA	TU	Universidad de Alicante
Vocal 3º	MARIA ASUNCION BLANCO ROMERO	TU	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	JUAN ADOLFO CHICA RUIZ	TU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/63/18  
Área de conocimiento: Geografía Física

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE OJEDA ZUJAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE DAMIAN RUIZ SINOGA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA FERNANDA PITA LOPEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS ISMAEL VALLEJO VILLALTA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA NAVAS CONCHA	TU	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FERNANDO DIAZ DEL OLMO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER MARTIN VIDE	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	RAFAEL CAMARA ARTIGAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA EUGENIA PEREZ GONZALEZ	TU	Universidad Complutense
Secretario/a	ENCARNACION GALAN GALLEGO	TU	Universidad Autónoma de Madrid

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/64/18

Área de conocimiento: Geografía Humana

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSEFINA CRUZ VILLALON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GREGORIO CANALES MARTINEZ	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2º	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATEOS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION FORONDA ROBLES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE ANTONIO SEGRELLES SERRANO	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1º	MARIA JOSE PRADOS VELASCO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FELIPE LECO BERROCAL	TU	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	GEMA GONZALEZ ROMERO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN CAÑIZARES RUIZ	TU	Universidad de Castilla-La Mancha

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/65/18

Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA DOLORES RAMOS PALOMO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ENCARNACION LEMUS LOPEZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	FERNANDO ARCAS CUBERO	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	INMACULADA CORDERO OLIVERO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELOY ARIAS CASTAÑON	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANGELES GONZALEZ FERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GONZALO BUTRON PRIDA	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ENCARNACION BARRANQUERO TEXEIRA	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	FRANCISCO ACOSTA RAMIREZ	TU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	CARLOS SANZ DIAZ	TU	Universidad Complutense

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/66/18

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JESUS ANTONIO GIL RIBES	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN DEL CAMPILLO GARCIA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	ANA ARACELI PEÑA FERNANDEZ	TU	Universidad de Almería
Vocal 3º	GREGORIO BLANCO ROLDAN	TU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	LUIS PEREZ URRESTARAZU	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JESUS LOPEZ GIMENEZ	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	DIEGO LUIS VARELA MARTINEZ	CU	Universidad de Almería
Vocal 2º	MARIA TERESA MORENO AGUIRRE	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR RALLO MORILLO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL PEREZ RUIZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/67/18

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO DELGADO GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSE MARTIN-PALOMO GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS PEREZ URRESTARAZU	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL PEREZ RUIZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL DOMINGO MIGUEL	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1º	JUAN AGÜERA VEGA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	JOSE MANUEL QUINTERO ARIZA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA PAZ SUAREZ GARCIA	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	YOLANDA MENA GUERRERO	CEU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/68/18

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE ANTONIO ROSENDO MACIAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE	CU	Universidad Carlos III
Vocal 2º	NATALIA ALGUACIL CONDE	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	JOSE MARIA MAZA ORTEGA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO BACHILLER SOLER	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JURADO MELGUIZO	CU	Universidad de Jaén
Vocal 1º	MANUEL BURGOS PAYAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO DE LA VILLA JAEN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN ANDRES MARTIN GARCIA	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	VICENTE SIMON SEMPERE	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/69/18

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE ANTONIO ROSENDO MACIAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE	CU	Universidad Carlos III
Vocal 2º	NATALIA ALGUACIL CONDE	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	JOSE MARIA MAZA ORTEGA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO BACHILLER SOLER	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JURADO MELGUIZO	CU	Universidad de Jaén
Vocal 1º	MANUEL BURGOS PAYAN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO DE LA VILLA JAEN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN ANDRES MARTIN GARCIA	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	VICENTE SIMON SEMPERE	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/70/18

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JOSE SANCHEZ DE LA FLOR	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JOSE MANUEL SALMERON LISSEN	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE JULIO GUERRA MACHO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL PILAR DORADO PEREZ	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	BELEN ZALBA NONAY	TU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	EDUARDO AMADOR RODRIGUEZ GARCIA	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	JUAN FRANCISCO CORONEL TORO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/71/18

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS NAVARRO PINTADO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DANIEL GARCIA VALLEJO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ESTHER REINA ROMO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAIME DOMINGUEZ ABASCAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA HENAR MIGUELEZ GARRIDO	CU	Universidad Carlos III
Vocal 2º	MARIA PRADO NOVOA	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	CRISTINA CASTEJON SISAMON	TU	Universidad Carlos III
Secretario/a	JESUS VAZQUEZ VALEO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/72/18

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO CARRANZA MORA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MUÑOZ GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN ALFARO RODRIGUEZ	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA NIEVES IGLESIAS GONZALEZ	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO CARRILLO DE LA FUENTE	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO MONZON BESCOS	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	JOSE MARIA FRANCO GOMEZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	M. PALOMA ALVAREZ MATEOS	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO MAZUELOS ROJAS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE LA MONTAÑA DURAN BARRANTES	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/73/18

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO CARRANZA MORA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MUÑOZ GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN ALFARO RODRIGUEZ	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA NIEVES IGLESIAS GONZALEZ	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO CARRILLO DE LA FUENTE	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO MONZON BESCOS	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	JOSE MARIA FRANCO GOMEZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	M. PALOMA ALVAREZ MATEOS	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO MAZUELOS ROJAS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE LA MONTAÑA DURAN BARRANTES	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/74/18

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ENCARNACION RODRIGUEZ HURTADO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	CONSTANTINO FERNANDEZ PEREIRA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	INMACULADA PULIDO ROMERO	TU	Universidad de Jaén
Secretario/a	JOSE MORILLO AGUADO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE USERO GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAQUEL IBAÑEZ MENDIZABAL	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DOLORES ELICHE QUESADA	TU	Universidad de Jaén
Secretario/a	CARLOS LEIVA FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/75/18

Área de conocimiento: Lengua Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO SALVADOR PLANS	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	MARIA DOLORES GORDON PERAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN MANUEL GARCIA PLATERO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA AUXILIADORA CASTILLO CARBALLO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE JAVIER RODRIGUEZ TORO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	DOLORES AZORIN FERNANDEZ	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1º	STEFAN RUHSTALLER KUHNE	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ	TU	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	MARIA PILAR MONTERO CUIEL	TU	Universidad de Extremadura
Secretario/a	MARIA DOLORES PONS RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/76/18

Área de conocimiento: Lengua Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ELENA MENDEZ GARCIA DE PAREDES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MIGUEL BAÑON HERNANDEZ	CU	Universidad de Almería
Vocal 2º	ROSARIO GUILLEN SUTIL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO MANJON CABEZA CRUZ	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	JUANA JESUS SANTANA MARRERO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL CANO AGUILAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BEATRIZ GALLARDO PAULS	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	JUAN PABLO MORA GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL RIVAS ZANCARRON	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	ARACELI LOPEZ SERENA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/77/18

Área de conocimiento: Lengua Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL CANO AGUILAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ELENA MENDEZ GARCIA DE PAREDES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIGUEL CALDERON CAMPOS	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	SILVIA IGLESIAS RECUERO	TU	Universidad Complutense
Secretario/a	ARACELI LOPEZ SERENA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CATALINA FUENTES RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESPERANZA DEL ROCIO ALCAIDE LARA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EUGENIO DE BUSTOS GISBERT	TU	Universidad Complutense
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER SATORRE GRAU	TU	Universidad de Valencia
Secretario/a	MANUEL RIVAS ZANCARRON	TU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/78/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO ORTEGA RAMIREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA ORTA CUEVAS	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JOSE ANTONIO TROYANO JIMENEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO VALLECILLO MORENO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ENRIQUE ALBA TORRES	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ALICIA TRONCOSO LORA	TU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	MERCEDES RUIZ CARREIRA	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.



Plaza número: 2/79/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS CANAL VELASCO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GUADALUPE ORTIZ BELLOT	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	AMADOR DURAN TORO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA INMACULADA MEDINA BULO	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	DAVID RUIZ CORTES	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/80/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	RAFAEL MARTINEZ GASCA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROBERTO RUIZ SANCHEZ	TU	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CORAL CALERO MUÑOZ	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	EDUARDO FERNANDEZ MEDINA PATON	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	RAFAEL CORCHUELO GIL	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID RUIZ CORTES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/81/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE ANTONIO TROYANO JIMENEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ZORAIDA CALLEJAS CARRION	TU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS SALVADOR AGUILAR RUIZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARMELO DEL VALLE SEVILLANO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALICIA TRONCOSO LORA	TU	Universidad Pablo de Olavide

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/82/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES RUIZ CARREIRA	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JOSE ANTONIO TROYANO JIMENEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	RAFAEL MARTINEZ GASCA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMELO DEL VALLE SEVILLANO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/83/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES RUIZ CARREIRA	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	CARMELO DEL VALLE SEVILLANO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 2º	JOSE ANTONIO TROYANO JIMENEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE MARIANO GONZALEZ ROMANO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/84/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS CANAL VELASCO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA INMACULADA MEDINA BULO	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	AMADOR DURAN TORO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GUADALUPE ORTIZ BELLOT	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	DAVID RUIZ CORTES	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/85/18

Área de conocimiento: Literatura Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL ANGEL VAZQUEZ MEDEL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PURIFICACION FERNANDEZ RODRIGUEZ	PROF_INV	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Vocal 2º	MARIA ISABEL ROMAN GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MONTSERRAT AMORES GARCIA	TU	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	CARLOS PEINADO ELLIOT	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MIGUEL ANGEL LOZANO MARCO	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1º	MARTA PALENQUE SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO PENEDOS PICOS	TU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	MERCEDES COMELLAS AGUIRREZABAL	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DOLORES ROMERO LOPEZ	TU	Universidad Complutense

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/86/18

Área de conocimiento: Literatura Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN MONTERO DELGADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARTA PALENQUE SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL ROMAN GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO PEREZ LASHERAS	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	IGNACIO GARCIA AGUILAR	TU	Universidad de Córdoba
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PEDRO RUIZ PEREZ	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	PIEDAD BOLAÑOS DONOSO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL ESTEVEZ MOLINERO	TU	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	MERCEDES COMELLAS AGUIRREZABAL	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE MANUEL RICO GARCIA	TU	Universidad de Huelva

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/87/18

Área de conocimiento: Literatura Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	TRINIDAD BARRERA LOPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL CAMACHO DELGADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JOSE LOPEZ ALFONSO	TU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	SELENA MILLARES MARTIN	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	JULIAN MARIA GONZALEZ BARRERA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA MILAGRO CABALLERO WANGUEMERT	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO GARCIA MORALES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DUNIA GRAS MIRAVET	TU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	EVA VALERO JUAN	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	CARLOS FERNANDO PEINADO ELLIOT	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/88/18

Área de conocimiento: Literatura Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN MONTERO DELGADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL CAMACHO DELGADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL ROMAN GUTIERREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES COMELLAS AGUIRREZABAL	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO CHAS AGUION	TU	Universidad de Vigo
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO AZAUSTRE GALIANA	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	JORGE GARCIA LOPEZ	CU	Universidad de Girona
Vocal 2º	MARIA DOLORES PONS RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JESUS OROZCO VERA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS FERNANDO PEINADO ELLIOT	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/89/18

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO REAL JURADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA ROSA DIANEZ MARTINEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENRIQUE DOMINGO FERNANDEZ NIETO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ISABEL MARIA SANCHEZ MUÑOZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	TOMAS CHACON REBOLLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS PARES MADROÑAL	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ANTONIO DOMINGUEZ DELGADO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENCARNACION ABAJO CASADO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/90/18

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO REAL JURADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENRIQUE DOMINGO FERNANDEZ NIETO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL MARIA SANCHEZ MUÑOZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA GONZALEZ MONTESINO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES FRAU GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/91/18

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO REAL JURADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VICTOR ALVAREZ SOLANO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL FERNANDEZ DELGADO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DELIA GARIJO ROYO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL RITORE CORTES	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	JOSE ANTONIO GALVEZ LOPEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	ENRIQUE DOMINGO FERNANDEZ NIETO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES FRAU GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/92/18

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO REAL JURADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DE LOS ANGELES GARRIDO VIZUETE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO LUIS FERNANDEZ PEREZ-RENDON	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSEFA CHAVEZ DE DIEGO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	GUILLERMO CURBERA COSTELLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE SANCHEZ PEREZ	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	MARIA JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DELIA GARIJO ROYO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR ALVAREZ SOLANO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/93/18

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE DOMINGUEZ ABASCAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL PILAR ARIZA MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PEDRO GALVIN BARRERA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA CORREA MONTOTO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL GALLEGO SEVILLA	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	ESTEFANIA PEÑA BAQUEDANO	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	FELIPE GARCIA SANCHEZ	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	YU CHENGYIANG	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	JOSE ANTONIO SANZ HERRERA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/94/18

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE DOMINGUEZ ABASCAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL PILAR ARIZA MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO MEDINA ENCINA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JESUS LAMELA REY	TU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	YU CHENGXIANG	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL GALLEGO SEVILLA	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	MANUEL LOPEZ AENLLE	TU	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	JUAN JOSE AZNAREZ GONZALEZ	TU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario/a	LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/95/18

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE DOMINGUEZ ABASCAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL PILAR ARIZA MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PEDRO GALVIN BARRERA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA CORREA MONTOTO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL GALLEGO SEVILLA	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	BEGOÑA CALVO CALZADA	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	PEDRO MUSEROS ROMERO	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	ICIAR ALFARO RUIZ	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	JOSE ANTONIO SANZ HERRERA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/96/18

Área de conocimiento: Toxicología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANA MARIA CAMEAN FERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANGELES MENCIA JOS GALLEGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARCOS PEREZ LOPEZ	TU	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	EMMA MARTINEZ LOPEZ	TU	Universidad de Murcia
Secretario/a	SILVIA PICHARDO SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FERNANDO GIL HERNANDEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	RAFAEL BALAÑA FOUCE	CU	Universidad de León
Vocal 2º	CESAR ORDOÑEZ PASCUA	TU	Universidad de León
Vocal 3º	ISABEL MARIA MORENO NAVARRO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA ISABEL PRIETO ORTEGA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/97/18  
Área de conocimiento: Periodismo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	CARMEN ESPEJO CALA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARMEN MARIA MARTA LAZO	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	AURORA MARIA LABIO BERNAL	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MIGUEL RODRIGO ALSINA	CU	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 1º	MONTSERRAT QUESADA PEREZ	CU	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2º	ANTONIO PINEDA CACHERO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE MAR RAMIREZ ALVARADO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NEREIDA LOPEZ VIDALES	TU	Universidad de Valladolid

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/98/18  
Área de conocimiento: Periodismo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JESUS AGUSTIN CANGA LAREQUI	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS FLORES VIVAR	TU	Universidad Complutense
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES CABRERA GONZALEZ	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	JOSE MANUEL GOMEZ MENDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA BELLA PALOMO TORRES	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSE ALVAREZ MARCOS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR GARCIA GORDILLO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO PANIAGUA SANTAMARIA	TU	Universidad Complutense

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/99/18  
Área de conocimiento: Pintura

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA VICTORIA VIVANCOS RAMON	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	ALFONSO PLEGUEZUELO HERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA CARRASCO GIMENA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO FERNANDEZ COCA	TU	Universidad de las Islas Baleares
Secretario/a	FERNANDO GARCIA GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA TERESA LAGUNA PAUL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO CARLOS BOLIVAR GALIANO	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	MERCEDES ESPIAU EIZAGUIRRE	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN MANUEL CALLE GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARINA SOFIA MERCADO HERVAS	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.



Plaza número: 2/100/18  
Área de conocimiento: Pintura

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA VICTORIA VIVANCOS RAMON	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	FERNANDO CARLOS BOLIVAR GALIANO	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARINA SOFIA MERCADO HERVAS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JOSE LARA BARRANCO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DAVID ARQUILLO AVILES	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN FRANCISCO CARCELES PASCUAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO PLEGUEZUELO HERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CONSUELO VALLEJO DELGADO	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	XAVIER MAS BARBERA	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	MARIA JOSE GONZALEZ LOPEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/101/18  
Área de conocimiento: Prehistoria

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PRIMITIVA BUENO RAMIREZ	CU	Universidad de Alcalá
Vocal 1º	JOSE LUIS ESCACENA CARRASCO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA BELEN DEAMOS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELISA GUERRA DOCE	TU	Universidad de Valladolid
Secretario/a	MIGUEL CORTES SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAVIER FERNANDEZ ERASO	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	GERMAN DELIBES DE CASTRO	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	TERESA OROZCO KÖHLER	TU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	ANGEL ARMERDARIZ GUTIERREZ	TU	Universidad de Cantabria
Secretario/a	ROSA BARROSO BERMEJO	TU	Universidad de Alcalá

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/102/18  
Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JORGE TORRES CUECO	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	EDUARDO M. GONZALEZ FRAILE	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	MARIA TERESA PEREZ CANO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSEFINA GONZALEZ CUBERO	TU	Universidad de Valladolid
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE A. SOSA DIAZ-SAAVEDRA	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º	JUAN MANUEL PALERM SALAZAR	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 2º	CARLOS LABARTA AIZPUN	TU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	CARMEN ESPELON ALONSO	TU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	CARMEN GUERRA DE HOYOS	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/103/18

Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MORALES SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS GABRIEL GARCIA VAZQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUZ DEL PINO FERNANDEZ-VALDERRAMA APARICIO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER TERRADOS CEPEDA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	GABRIEL RUIZ CABRERO	EMER	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	BLANCA LLEO FERNANDEZ	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO GOMEZ DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN GUERRA DE HOYOS	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/104/18

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ISABEL CUADRADO GORDILLO	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	ALFREDO OLIVA DELGADO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS MIGUEL JIMENEZ MORAGO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SUSANA MENENDEZ ALVAREZ-DARDET	TU	Universidad de Huelva
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EMILIA SERRA DESFILIS	CU	Universidad de Valencia
Vocal 1º	JOSE ANTONIO FUERTES MARTIN	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JUAN JOSE ZACARES GONZALEZ	TU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	AGUEDA PARRA JIMENEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VIRGINIA SANCHEZ JIMENEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/105/18

Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL MORENO RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA EVA TRIGO SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL SANCHEZ GARCIA	TU	Universidad de Huelva
Secretario/a	JOSE CARMONA MARQUEZ	TU	Universidad de Huelva
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA JOSE BLANCA MENA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ANA ROSA DELGADO GONZALEZ	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	CARLOS CAMACHO MARTINEZ VARA DEL REY	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ANGELES ARIAS VELARDE	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	OSCAR LOZANO ROJAS	TU	Universidad de Huelva

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/106/18

Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA TERESA ANGUERA ARGILAGA	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	JULIO SANCHEZ MECA	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	CARLOS CAMACHO MARTINEZ VARA DEL REY	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIONA PORTELL VIDAL	TU	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	FRANCISCO PABLO HOLGADO TELLO	TU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MUÑIZ FERNANDEZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	MARIA JOSE BLANCA MENA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSE LUIS LOSADA LOPEZ	TU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	MARIA ANGELES ARIAS VELARDE	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARIA HERNANDEZ BAEZA	TU	Universidad de Valencia

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/107/18

Área de conocimiento: Psicología Básica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN DANIEL GARRIDO RAMIREZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	GABRIEL RUIZ ORTIZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JESUS CALA CARRILLO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO LUCAS MANZANERO PUEBLA	TU	Universidad Complutense
Secretario/a	ESTRELLA DIAZ ARGANDOÑA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LUIS GONZALO DE LA CASA RIVAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL DE LA MATA BENITEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES CUBERO PEREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE ANTONIO SANCHEZ MEDINA	TU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ALICIA BREVA ASENSIO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/108/18

Área de conocimiento: Psicología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA LOURDES MUNDUATE JACA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS FERNANDO SALGADO VELO	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	SILVIA MEDINA ANZANO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JOSE MEDINA DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SILVIA MOSCOSO RUIBAL	TU	Universidad de Santiago de Compostela
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA LUISA SALANOVA SORIA	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 1º	JESUS MARIA CANTO ORTIZ	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ANA ZORNOZA ABAD	TU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MIGUEL ANGEL MAÑAS RODRIGUEZ	TU	Universidad de Almería
Secretario/a	ISIDRO MAYA JARIEGO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/109/18  
Área de conocimiento: Psicología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MARIA LEON RUBIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL CARLOS MOYA MORALES	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	SILVIA MEDINA ANZANO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL ANGEL GARRIDO TORRES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN LOPEZ SANCHEZ	TU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	VICTORIA AURORA FERRER PEREZ	CU	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 1º	JESUS LOPEZ MEGIAS	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	ANA GUIL BOZAL	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	EDUARDO INFANTE REJANO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO JAVIER GARCIA GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/110/18  
Área de conocimiento: Psicología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA LOURDES MUNDUATE JACA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VICENTE GONZALEZ ROMA	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	ANA ZORNOZA ABAD	TU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARIA VIRGINIA ORENGO CASTELLA	TU	Universidad de Valencia
Secretario/a	FRANCISCO JOSE MEDINA DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE RAMOS LOPEZ	CU	Universidad de Valencia
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN TABERNERO URBIETA	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	MIGUEL ANGEL MAÑAS RODRIGUEZ	TU	Universidad de Almería
Vocal 3º	NURIA TORDERA SANTAMATILDE	TU	Universidad de Valencia
Secretario/a	ISIDRO MAYA JARIEGO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/111/18  
Área de conocimiento: Psicología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE MANUEL SABUCEDO CAMESELLE	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	FRANCISCO GIL RODRIGUEZ	CU	Universidad Complutense
Vocal 2º	ROCIO GUIL BOZAL	CEU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	TRINIDAD NUÑEZ DOMINGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL ANGEL GARRIDO TORRES	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	AMALIO BLANCO ABARCA	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	MARISA SALANOVA SORIA	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 2º	ANA BARRON LOPEZ DE RODA	TU	Universidad Complutense
Vocal 3º	ISIDRO MAYA JARIEGO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	YOLANDA TROYANO RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/112/18  
Área de conocimiento: Psiquiatría

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LUIS ROJO MORENO	CU	Universidad de Valencia
Vocal 1º	JORGE ANTONIO CERVILLA BALLESTEROS	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARIA DOLORES MOJARRO PRAXEDES	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR SAIZ MARTINEZ	TU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	ARTURO SANMARTIN ROCHE	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JULIO BOBES GARCIA	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	FRANCISCO JOSE VAZ LEAL	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	MARIA DOLORES FRANCO FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL LILLO ROLDAN	TU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	BLANCA GUTIERREZ MARTINEZ	TU	Universidad de Granada

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/113/18  
Área de conocimiento: Química Analítica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FERNANDO DE PABLOS PONS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTEBAN ALONSO ALVAREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA AUXILIADORA MORALES MILLAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IRENE APARICIO GOMEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DOLORES HERNANZ VILA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	AGUSTIN GARCIA ASUERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANGELES HERRADOR MORILLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA MONTAÑA Y GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE NAVAS SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN LUIS SANTOS MORCILLO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/114/18  
Área de conocimiento: Química Analítica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FERNANDO DE PABLOS PONS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANGELES HERRADOR MORILLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA AUXILIADORA MORALES MILLAN	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IRENE APARICIO GOMEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO JOSE FERNANDEZ ESPINOSA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	AGUSTIN GARCIA ASUERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTEBAN ALONSO ALVAREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA MONTAÑA Y GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES HERNANZ VILA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN LUIS SANTOS MORCILLO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/115/18  
Área de conocimiento: Química Analítica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL CALLEJON MOCHON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL BELLO LOPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JESUS MARTIN VALERO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO JOSE FERNANDEZ ESPINOSA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RUT MARIA FERNANDEZ TORRES	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE LUIS GOMEZ ARIZA	CU	Universidad de Huelva
Vocal 1º	FERNANDO DE PABLOS PONS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JOSE BARRAGAN DE LA ROSA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES GIL GARCIA	TU	Universidad de Almería
Secretario/a	LAURA CUBILLANA AGUILERA	TU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/116/18  
Área de conocimiento: Química Física

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MANUEL MARIA DOMINGUEZ PEREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUELA RUEDA RUEDA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER NAVAS PINEDA	TU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	MARIA ROSA LOPEZ RAMIREZ	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	JOSE HIDALGO TOLEDO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	DOMINGO GONZALEZ ARJONA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CONCEPCION FERNANDEZ LORENZO	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	FRANCISCO PRIETO DAPENA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE RUEDAS RAMA	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	GERMAN LOPEZ PEREZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/117/18  
Área de conocimiento: Química Inorgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE ANTONIO ODRIOZOLA GORDON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ADELA MUÑOZ PAEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARLOS LOPEZ CARTES	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NURIA RENDON MARQUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	AGUSTIN GALINDO DEL POZO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. ISABEL DOMINGUEZ LEAL	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/118/18

Área de conocimiento: Química Inorgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE ANTONIO ODRIEZOLA GORDON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO PASTOR NAVARRO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. ISABEL DOMINGUEZ LEAL	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE ANTONIO NAVIO SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ADELA MUÑOZ PAEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS LOPEZ CARTES	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NURIA RENDON MARQUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAQUIN ANDRES LOPEZ SERRANO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/119/18

Área de conocimiento: Química Orgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	INMACULADA FERNANDEZ FERNANDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO IGLESIAS GUERRA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN VAZQUEZ CABELLO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA DIEZ MARTIN	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA ALCUDIA CRUZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MARIA DE GRACIA GARCIA MARTIN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE IGNACIO CANDELA LENA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CARVAJAL	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARGARITA LUISA VEGA HOLM	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/120/18

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO PEREZ GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS LEON DE MORA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR PARRA FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IÑIGO LUIS MONEDERO GOICOECHEA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA GLORIA MIRO AMARANTE	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSE IGNACIO ESCUDERO FOMBUENA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL VALENCIA BARRERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN BAENA OLIVA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER MOLINA CANTERO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FELIX BISCARRI TRIVIÑO	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.



Plaza número: 2/121/18

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN JOSE MURILLO FUENTES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN SERRANO GOTARREDONA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE RAMON CERQUIDES BUENO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS JAVIER REINA TOSINA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE MADERO AYORA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	SERGIO ANTONIO CRUCES ALVAREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BEGOÑA ACHA PIÑERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER PAYAN SOMET	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MATILDE SANCHEZ FERNANDEZ	TU	Universidad Carlos III
Secretario/a	IVAN DURAN DIAZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/122/18

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	SERGIO ANTONIO CRUCES ALVAREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BEGOÑA ACHA PIÑERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS JAVIER REINA TOSINA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE MADERO AYORA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	IVAN DURAN DIAZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN JOSE MURILLO FUENTES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN SERRANO GOTARREDONA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER PAYAN SOMET	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RUBEN MARTIN CLEMENTE	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARIA BARBANCHO PEREZ	TU	Universidad de Málaga

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

Plaza número: 2/123/18

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CONSUELO FLECHA GARCIA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EMILIO LUIS LUCIO-VILLEGAS RAMOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE IGNACIO CRUZ OROZCO	TU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	ANTONIO FRANCISCO CANALES SERRANO	TU	Universidad de La Laguna
Secretario/a	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	GABRIELA OSSENBACH SAUTER	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	PEDRO LUIS MORENO MARTINEZ	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	JOSE GONZALEZ MONTEAGUDO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BIENVENIDO MARTIN FRAILE	TU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MARIA JOSE REBOLLO ESPINOSA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. CEU: Catedrático de Escuela Universitaria. TU: Profesor Titular de Universidad. Doctor. PROF. INV.: Profesor Investigador. CT: Científico Titular.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 23 de julio de 2018, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Guadalete» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2297/2018).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Juan Aranda Muñoz, como representante de la entidad Centros Familiares de Enseñanza, S.A., titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Guadalete», con domicilio en C/ Ubrique, 36, de El Puerto de Santa María (Cádiz), solicitando modificar la autorización con la que cuentan, por ampliación en seis unidades de educación primaria y una unidad de educación secundaria obligatoria, respectivamente, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que los citados centros, con código 11004465, tienen autorización para impartir doce unidades de educación primaria y once unidades de educación secundaria obligatoria y seis unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales y cuatro en la de Ciencias).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada a los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Guadalete», código 11004465 y domicilio en C/ Ubrique, 36, de El Puerto de Santa María (Cádiz), cuyo titular es la entidad Centros Familiares de Enseñanza, S.A., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Centro docente privado de educación primaria:  
Educación primaria: 18 unidades.  
Puestos escolares: 450.

Centro docente privado de educación secundaria:  
a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.  
Puestos escolares: 360.

b) Bachillerato:

Modalidad de humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Modalidad de ciencias: 4 unidades.

Puestos escolares: 140.

Segundo. Los centros no podrán superar el número de puestos escolares fijado para los mismos.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/19.

Quinto. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado de los mismos con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 224/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 224/2018, interpuesto por Sindicato de Enfermería SATSE contra la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Neurología, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla,

#### HE RESUELTO

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de inserción social y laboral de personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

Estando en tramitación el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinados a proyectos de inserción social y laboral de personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de orden, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las entidades locales andaluzas que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden se hallará a disposición de las entidades y personas interesadas en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/154141.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [dg.politicasmigratorias.cji@juntadeandalucia.es](mailto:dg.politicasmigratorias.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y dirigidas a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, calle Zaragoza, núm. 8, código postal 41001, Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 2372/2018).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, dentro de la instrucción del procedimiento administrativo del expediente de autorización de cultivos marinos y ocupación del DPMT para llevar a cabo el proyecto denominado «Explotación acuícola extensiva salina Nuestra Señora de los Desamparados (Puerto Real, Cádiz)», que se está tramitando en esta Delegación a solicitud de don José M.<sup>a</sup> Jiménez Derqui.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes y manifestarse sobre el mismo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz-Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 27 de agosto de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 7 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2424/2018).*

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65649.

Con la Denominación: Autorización para Obras y Construcciones en Zona de Policía – Proyecto de las Actuaciones de Acondicionamiento de la Manzana Z-I.1 del Sector UR-EN-06, ubicado en Manzana Z-I.1 del Sector UR-EN-06 en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

Promovido por: Francisca Delgado Montiel.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de septiembre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores de la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se acuerda trámite de audiencia e información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Acción a corto plazo para la Mejora de la Calidad del Aire de Villanueva del Arzobispo y su entorno. (BOJA núm. 151, de 6.8.2018).*

Advertido error en el texto de la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de 31 de julio de 2018 antes citada, procede acordar su corrección.

En el Resuelvo tercero, donde dice:

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden se podrán realizar en formato electrónico a través del enlace [http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega\\_caire\\_villanueva?zona=cmaot](http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega_caire_villanueva?zona=cmaot), así como por escrito dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, presentado preferentemente en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden se podrán realizar en formato electrónico a través del enlace [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega\\_caire\\_villanueva?zona=cmaot](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega_caire_villanueva?zona=cmaot), así como por escrito dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, presentado preferentemente en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Adicionalmente, se acuerda conceder un nuevo plazo de audiencia e información pública de 15 días hábiles, a contar desde el día de la publicación en el BOJA de la presente resolución.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores de la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se acuerda trámite de audiencia e información pública del Proyecto de Estrategia Andaluza de Calidad del Aire (BOJA núm. 151, de 6.8.2018).*

Advertido error en el texto de la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de 31 de julio de 2018, antes citada, procede acordar su corrección.

En el Resuelvo tercero, donde dice:

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden se podrán realizar en formato electrónico a través del enlace [http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega\\_calidad\\_aire?zona=cmaot](http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega_calidad_aire?zona=cmaot) así como por escrito dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, presentado preferentemente en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden se podrán realizar en formato electrónico a través del enlace [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega\\_calidad\\_aire?zona=cmaot](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega_calidad_aire?zona=cmaot) así como por escrito dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, presentado preferentemente en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 11 de septiembre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social en Sevilla, dimanante de autos núm. 1918/2016.*

NIG: 1100444S20131000957.

Negociado: ST.

Procedimiento: Recursos de suplicación 1918/2016.

De: FRANCISCA CIFUENTES DELGADO, MARIA DOLORES VALDIVIA QUERO, JUANA OLIVA BENITEZ, VIRGINIA VALDIVIA GONZALEZ, MARIA VICTORIA BENITEZ RODRIGUEZ, MARIA MAR QUIROS LOPEZ, MARIA ANGELES GRANDE LOPEZ, FRANCISCA CASTILLO DIAZ (Y 110 TRABAJADORES MÁS), ISABEL REINA VALLE, LIDIA CORREA GUARDIA, ESTEFANIA PINEDA CLAVIJO, ARACELI MATEO RUIZ, MARIA ISABEL MATEO RUIZ, JESICA MENA PINEDA, LUISA PINO GONZALEZ, CRISTINA PEREIRA BUENO, KEVIN CRESPO JIMENEZ, MARIA JESUS VELEZ JIMENEZ, CARMEN RIOS SOLER, ROCIO ARAGON DELGADO, INMACULADA VELEZ JIMENEZ, MARIA JOSE SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA VANESA FUNES FERNANDEZ, MARIA VALLE BOZA ALVAREZ, MARIA CARMEN SANCHEZ POZO, ANA BELEN PEREZ LUENGO, ANGELA TIZON TORREMOCHA, JOSEFA GARCIA BENITEZ, MARIA CARMEN GARCIA GARABITO, MARIA LUISA SUAREZ PALOMO, MARIA DOLORES PEREZ MARTIN, ESTEFANIA QUIROS RECIO, JOANA INFANTE ROJAS, RAQUEL LUQUE GARCIA, VIRGINIA PERDIGONES GAVILAN, ANA MARIA HERRERA DIAZ, MARIA DOLORES PACHECO MARTINEZ, MARIA TERESA CUESTA SILVA, JUANA MARIA LOZANO CAMACHO, ROSA MARIA RODRIGUEZ PERALES, JOSEFA VAZQUEZ MORICHE, CATALINA GARCIA SANCHEZ, ISABEL PEREZ LUENGO, ANA ISABEL GARCIA PEREZ, ESTHER LOURDES REY VICENTE, ISABEL CABEZA SANCHEZ, INMACULADA JIMENEZ COELLO, MANUEL GALVEZ POZO, AURORA CARDENAS SANTIESTEBAN, OSCAR ROBERTO RUIZ PEINADO, MACARENA DIAZ BASSARMAL, AITAMI PEÑA RUIZ, JOANNA GARCIA GARCIA, YOLANDA LEDESMA VILLANUEVA, ANGELES FERNANDEZ VELASCO, ALMUDENA BADAS MAESTRE, MARIA ANGELES MONTERO MARISCAL, MARIA MANUELA SALAS DOMINGUEZ, CARMEN MOLINA VILLANUEVA, MARIA AURORA UÑA CARDENAS, VICTORIA ABASOLO LEON, LORENA GUTIERREZ MERINO, RAQUEL MORENO MATA, ILUMINADA RAMET SANCHEZ, MARIA JOSE HEREDIA CAMACHO, MARIA ANTONIA PEREZ GIL, MARGARITA MESCUA SANCHEZ, MARIA YOLANDA MORENO GARCIA, MARIA TERESA ANDRADES RODRIGUEZ, ANA ROSA GOMEZ PASTOR, MARIA JESUS AGUILAR MORENTE, MARIA DEL CARMEN MONTERO PEREZ, FIDELA MERCEDES FERRER LOPEZ, MARIA DEL CARMEN TROYA FERNANDEZ, ANA PAREJA FERNANDEZ, MARIA JESUS DIAZ HUERCANO, MANUELA GARCIA SANCHEZ, ADORACION RIOS CAMACHO, JUSTINA MARTINEZ GARCIA, ROSA MAR RODRIGUEZ MARTINEZ, YESICA TORRES GONZALEZ, MARIA SANDRA BOZADA GONZALEZ, MARIA REYES LOBATO CORBACHO, MERCEDES PEREZ GAVIRA, ANTONIA QUIROS ANDANA, ANA ROSA MANZANARES SERRANO, FRANCISCA ESPADA GOMEZ, ISABEL SOIZA RIO, JUANA MARTIN PEREZ, ROSA MARIA BEJARANO MORALES, MARIA YOLANDA CARRASCO MARTINEZ, ANA ISABEL FERNANDEZ PONS, MARIA LUISA PUERTAS GARCIA, MARIA DEL CARMEN CHAMIZO GARCIA, INES MADUEÑO HURTADO, LORENA PAVON CARMONA, ROSA MARIA LEON VILLALBA, PATRICIA MATEO ROCA, GLORIA FRESNEDA COLLADO, MARIA AFRICA JORDAN CAMPOS, JOSEFA MELGAR CANO, EVA MARIA RIOS GONZALEZ, MARIA ISABEL MAIRENA BENRINOS, TERESA ESPADA GOMEZ, ANA MARIA ESPADA GOMEZ, GEMMA MARIA LANDROVE DIAZ, FABIOLA BORREGO GUILLEN, ANA MARIA MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIA GUTIERREZ GONZALEZ, INMACULADA CORBACHO TENORIO y MARIA CONCEPCION AUCHEL LAZARO.

Representante: LIDIA VARGAS CASTILLO.

Contra: Instituto Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Brassica Group, S.A., y Administrador Concursal.

Representantes: José Javier Cabello Burgos y Pascual Valiente Aparicio.

### E D I C T O

Doña María del Carmen Álvarez Tripero, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social sede en Sevilla.

CERTIFICO: Que en el procedimiento de Recursos de Suplicación 1918/2016 seguidos a instancia de FRANCISCA CIFUENTES DELGADO, MARIA DOLORES VALDIVIA QUERO, JUANA OLIVA BENITEZ, VIRGINIA VALDIVIA GONZALEZ, MARIA VICTORIA BENITEZ RODRIGUEZ, MARIA MAR QUIROS LOPEZ, MARIA ANGELES GRANDE LOPEZ, FRANCISCA CASTILLO DIAZ (Y 110 TRABAJADORES MÁS), ISABEL REINA VALLE, LIDIA CORREA GUARDIA, ESTEFANIA PINEDA CLAVIJO, ARACELI MATEO RUIZ, MARIA ISABEL MATEO RUIZ, JESICA MENA PINEDA, LUISA PINO GONZALEZ, CRISTINA PEREIRA BUENO, KEVIN CRESPO JIMENEZ, MARIA JESUS VELEZ JIMENEZ, CARMEN RIOS SOLER, ROCIO ARAGON DELGADO, INMACULADA VELEZ JIMENEZ, MARIA JOSE SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA VANESA FUNES FERNANDEZ, MARIA VALLE BOZA ALVAREZ, MARIA CARMEN SANCHEZ POZO, ANA BELEN PEREZ LUENGO, ANGELA TIZON TORREMOCHA, JOSEFA GARCIA BENITEZ, MARIA CARMEN GARCIA GARABITO, MARIA LUISA SUAREZ PALOMO, MARIA DOLORES PEREZ MARTIN, ESTEFANIA QUIROS RECIO, JOANA INFANTE ROJAS, RAQUEL LUQUE GARCIA, VIRGINIA PERDIGONES GAVILAN, ANA MARIA HERRERA DIAZ, MARIA DOLORES PACHECO MARTINEZ, MARIA TERESA CUESTA SILVA, JUANA MARIA LOZANO CAMACHO, ROSA MARIA RODRIGUEZ PERALES, JOSEFA VAZQUEZ MORICHE, CATALINA GARCIA SANCHEZ, ISABEL PEREZ LUENGO, ANA ISABEL GARCIA PEREZ, ESTHER LOURDES REY VICENTE, ISABEL CABEZA SANCHEZ, INMACULADA JIMENEZ COELLO, MANUEL GALVEZ POZO, AURORA CARDENAS SANTIESTEBAN, OSCAR ROBERTO RUIZ PEINADO, MACARENA DIAZ BASSARMAL, AITAMI PEÑA RUIZ, JOANNA GARCIA GARCIA, YOLANDA LEDESMA VILLANUEVA, ANGELES FERNANDEZ VELASCO, ALMUDENA BADAS MAESTRE, MARIA ANGELES MONTERO MARISCAL, MARIA MANUELA SALAS DOMINGUEZ, CARMEN MOLINA VILLANUEVA, MARIA AURORA UÑA CARDENAS, VICTORIA ABASOLO LEON, LORENA GUTIERREZ MERINO, RAQUEL MORENO MATA, ILUMINADA RAMET SANCHEZ, MARIA JOSE HEREDIA CAMACHO, MARIA ANTONIA PEREZ GIL, MARGARITA MESCUA SANCHEZ, MARIA YOLANDA MORENO GARCIA, MARIA TERESA ANDRADES RODRIGUEZ, ANA ROSA GOMEZ PASTOR, MARIA JESUS AGUILAR MORENTE, MARIA DEL CARMEN MONTERO PEREZ, FIDELA MERCEDES FERRER LOPEZ, MARIA DEL CARMEN TROYA FERNANDEZ, ANA PAREJA FERNANDEZ, MARIA JESUS DIAZ HUERCANO, MANUELA GARCIA SANCHEZ, ADORACION RIOS CAMACHO, JUSTINA MARTINEZ GARCIA, ROSA MAR RODRIGUEZ MARTINEZ, YESICA TORRES GONZALEZ, MARIA SANDRA BOZADA GONZALEZ, MARIA REYES LOBATO CORBACHO, MERCEDES PEREZ GAVIRA, ANTONIA QUIROS ANDANA, ANA ROSA MANZANARES SERRANO, FRANCISCA ESPADA GOMEZ, ISABEL SOIZA RIO, JUANA MARTIN PEREZ, ROSA MARIA BEJARANO MORALES, MARIA YOLANDA CARRASCO MARTINEZ, ANA ISABEL FERNANDEZ PONS, MARIA LUISA PUERTAS GARCIA, MARIA DEL CARMEN CHAMIZO GARCIA, INES MADUEÑO HURTADO, LORENA PAVON CARMONA, ROSA MARIA LEON VILLALBA, PATRICIA MATEO ROCA, GLORIA FRESNEDA COLLADO, MARIA AFRICA JORDAN CAMPOS, JOSEFA MELGAR CANO, EVA MARIA RIOS GONZALEZ, MARIA ISABEL MAIRENA BENRINOS, TERESA ESPADA GOMEZ, ANA MARIA ESPADA GOMEZ, GEMMA MARIA LANDROVE DIAZ, FABIOLA BORREGO GUILLEN, ANA MARIA MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIA GUTIERREZ GONZALEZ, INMACULADA CORBACHO TENORIO y MARIA CONCEPCION AUCHEL LAZARO contra INSTITUTO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, BRASSICA GROUP SA y ADMINISTRADOR CONCURSAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal de la parte que interesa es el siguiente:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Letrada de la Administración de Justicia: Sra. Doña María del Carmen Álvarez Tripero.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil dieciocho.

Presentado en tiempo escrito de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina por la Procuradora Isabel Lázaro Gago, en nombre y representación de Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, junto con la/as certificación/es de sentencia/as de contraste invocada/s en el mismo, se acuerda:

Emplazar a las demás partes para su personación por escrito por medio de letrado directamente ante la Sala del Tribunal Supremo, dentro del plazo de los diez días siguientes al emplazamiento, debiendo contener el escrito los requisitos del artículo 221.1 LRJS. La parte recurrente se entenderá personada de derecho con la remisión de los autos.

Las sentencias de contrastes señaladas por la parte recurrente se aportan de oficio por esta Sala.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala, en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, Brassica Group, S.A., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Sevilla, a once de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 484/2017. (PP. 1743/2018).*

NIG: 2906942C20170004386.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 484/2017. Negociado: 07.

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones.

De: Doña Damaris Tenza Casares.

Procuradora: Sra. María Luisa Benítez Donoso García.

Letrada: Sra. María Jesús Montero Gandía.

Contra: Don Krisztian Horvath y Ministerio Fiscal

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Guarda y Custodia núm. 484/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella a instancia de doña Damaris Tenza Casares contra don Krisztian Horvath y siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia y auto de subsanación que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 24/2018

En Marbella, a 23 de enero de 2018.

Vistos por doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 484/2017 de adopción de medidas definitivas instados por doña Damaris Tenza Casares asistida por la Letrada Sra. Montero Gandía y representada por la Procuradora Sra. Benítez Donoso y como parte demandada don Krisztian Horvath.

#### F A L L O

Que procede estimar la demanda presentada por doña Damaris Tenza Casares contra don Krisztian Horvath atribuyendo a la madre el ejercicio exclusivo de la patria potestad y fijación a cargo del padre la obligación de contribuir al sostenimiento de su hijo con la cantidad de 150 euros mensuales, desde la fecha de interposición de la demanda, a abonar por mensualidades anticipadas los cinco primeros días de cada mes, cantidad que se actualizará conforme a la variación del IPC. El padre abonará la mitad de los gastos extraordinarios, entendiéndose por tales los médicos y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social y los de educación no cubiertos por la administración. Todo ello sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.»

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia núm. 24/18, de fecha 23.1.18, que ha sido notificada a las partes el día 1.2.18.

Segundo. Por escrito de 6.2.18 la Procuradora Sra. María Luisa Benítez Donoso García solicita su subsanación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se subsana la sentencia de fecha 23.1.2018 en el sentido que se incluyen en la parte dispositiva los siguientes pronunciamientos:

La privación de la patria potestad al demandado respecto de la menor Clhóe. No ha lugar a fijar régimen de visitas alguno.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Krisztian Horvath, extendiendo y firmando la presente en Marbella, a quince de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: SI-046/2018.

Encausado: Diego Galdames Paulete.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Huelva, por el que se notifican requerimientos de documentación a los interesados y resoluciones, en relación a solicitudes de beca general de Formación Profesional para el Empleo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habida cuenta que ha sido intentada la notificación a los interesados que se relacionan, se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación y Resolución que a continuación se relacionan:

Expediente: 21/2011/J/436 Acción Formativa: 21-21.  
Persona interesada: José Carlos Ignacio Navarro.  
NIF: 49549314T.  
Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 18.5.18.

Expediente: 98/2010/N/2 Acción Formativa: 21-113.  
Persona interesada: Iván Peña Prieto.  
NIF: 48941480X.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución de 9.7.18.

Expediente: 98/2011/J/524 Acción Formativa: 21-4.  
Persona interesada: Iván Antúnez Garrido.  
NIF: 28930571K.  
Localidad: San José de la Rinconada (Sevilla).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 18.5.18.

Expediente: 21/2010/J/83 Acción Formativa: 21-3.  
Persona interesada: Gema María Mojarro Caracol.  
NIF: 44236418N.  
Localidad: Aracena (Huelva).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 22.5.18.

Expediente: 98/2010/J/310 Acción Formativa: 21-217.  
Persona interesada: Gonzálo Pérez Carrasco.  
NIF: 49055315H.  
Localidad: Cartaya (Huelva).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 4.6.18.

Expediente: 21/2011/J/431 Acción Formativa: 21-1.  
Persona interesada: Cristina Rebollo Prieto.  
NIF: 48952642V.  
Localidad: San Juan del Puerto (Huelva).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de 14.5.18.

Expediente: 21/2010/J/84 Acción Formativa: 21-1.  
Persona interesada: María Jesús Mora Villegas.  
NIF: 48906240Y.  
Localidad: Punta Umbría (Huelva).  
Acto notificado: Resolución Beca de 9.7.18.

Expediente: 21/2010/P/1 Acción Formativa: 21-2.  
Persona interesada: José Luis Román Martínez.  
NIF: 29786869Y.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución Beca de 17.7.18.

Expediente: 21/2010/J/109 Acción Formativa: 21-16.  
Persona interesada: Juan Manuel Carrasco Correa.  
NIF: 44223823K.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución Beca de 17.7.18.

Expediente: 21/2010/J/230 Acción Formativa: 21-3.  
Persona interesada: John Fredy Castaño.  
NIF: X4406280D.  
Localidad: Sevilla.  
Acto notificado: Resolución Beca de 14.7.18.

Expediente: 98/2010/J/296 Acción Formativa: 21-446.  
Persona interesada: María José Reyes García.  
NIF: 29610390Y.  
Localidad: Ayamonte (Huelva).  
Acto notificado: Resolución de Beca de 18.7.18.

Expediente: 21/2010/J/63 Acción Formativa: 21-11.  
Persona interesada: Magdalena Jasinka.  
NIF: X7647512N.  
Localidad: San Juan del Puerto (Huelva).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de 21.5.18.

Expediente: 21/2010/J/440 Acción Formativa: 21-1.  
Persona interesada: María Dolores Rodríguez Cáceres.  
NIF: 48930049X.  
Localidad: Moguer (Huelva).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de 8.7.18.

Huelva, 5 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se dan publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas de los expedientes que se citan.*

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Departamento de Energía, Servicio de Industria, Energía y Minas, aula 10, sito en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

EXPTE: 16917-AT INTERESADO: EDUARDA FERNÁNDEZ SANTOS DOMICILIO: BO EL REPILADO. 21360-EL REPILADO. HUELVA ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN «CHARIQUILLO» DESDE SET «EL REPILADO» HASTA EL «CDT-TIRO.JABUGO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JABUGO Y LA NAVA (HUELVA).

EXPTE: 16917-AT INTERESADO: MARIA BRUGES VENDREL ZAMORA DOMICILIO: DS DISEMINADOS Ndup-7. 21290-JABUGO. HUELVA ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN «CHARIQUILLO» DESDE SET «EL REPILADO» HASTA EL «CDT-TIRO.JABUGO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JABUGO Y LA NAVA (HUELVA).

EXPTE: 16917-AT INTERESADO: ENRIQUETA HERRERA GARCIA DOMICILIO: C. TALEROS 27. 21290-JABUGO. HUELVA ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN «CHARIQUILLO» DESDE SET «EL REPILADO» HASTA EL «CDT-TIRO.JABUGO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JABUGO Y LA NAVA (HUELVA).

EXPTE: 16917-AT INTERESADO: JUAN PALMA ALONSO DOMICILIO: CL. AMADOR DE LOS RIOS 10. PL. 3 PT. A. 41003-SEVILLA ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN «CHARIQUILLO» DESDE SET «EL REPILADO» HASTA EL «CDT-TIRO. JABUGO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JABUGO Y LA NAVA (HUELVA).

EXPTE: 16917-AT INTERESADO: MIRIAN PALMA MARTÍNEZ VILLASEÑOR DOMICILIO: CL. JUAN DE MATA CARRIAZO 5. ES: 05. PL: 02 PT: B. 41018-SEVILLA ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN «CHARIQUILLO» DESDE SET «EL REPILADO» HASTA EL «CDT-TIRO. JABUGO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JABUGO Y LA NAVA (HUELVA).

EXPTE: 16917-AT INTERESADO: ALEJANDRA R. PALMA MARTÍNEZ VILLASEÑOR DOMICILIO: CL. JUAN DE MATA CARRIAZO 5. ES: 05. PL: 02 PT: B. 41018-SEVILLA ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN «CHARIQUILLO» DESDE SET «EL REPILADO» HASTA EL «CDT-TIRO. JABUGO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JABUGO Y LA NAVA (HUELVA).

EXPTE: 16917-AT INTERESADO: FATIMA REYES PALMA MARTINEZ VILLASEÑOR DOMICILIO: CL. JUAN DE MATA CARRIAZO 5. ES: 05. PL: 02 PT: B. 41018-SEVILLA ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN «CHARIQUILLO» DESDE SET «EL REPILADO» HASTA EL «CDT-TIRO. JABUGO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JABUGO Y LA NAVA (HUELVA).

EXPTE: 16931-AT INTERESADO: JOSE ROMAN LORCA BANDO//REPOSO MOYA HERRERA. URB. SANTO EL 8. 21600-VALVERDE DEL CAMINO. HUELVA. ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN PARA CIERRE L.A.M.T. «CARMEN», SITUADO EN POLIGONO 51 PARCELA 138 PALLARES, EN EL T.M. DE BEAS (HUELVA).

EXPTE: 16931-AT INTERESADO: JOSE BERMEJO ARRAYAS. AL. FUENTE LA CORCHA 123. 21600-VALVERDE DEL CAMINO. HUELVA. ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN PARA CIERRE L.A.M.T. «CARMEN», SITUADO EN POLIGONO 51 PARCELA 138 PALLARES, EN EL T.M. DE BEAS (HUELVA).

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a habilitaciones profesionales a los que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han intentado notificar los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan y, no habiéndose podido practicar, se efectúa por medio del presente anuncio, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Málaga, en Avda. Juan XXIII, núm. 82. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 0021258336.

Interesado: Manuel Repiso Ruiz.

Último domicilio conocido: C/ Lagar Caserío San Juan, núm. 2, Cartaojal, 29250 Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación para la expedición de la habilitación Operador de maquinaria móvil en explotaciones mineras, categoría dumper-camión exterior.

Expediente: 0021258352.

Interesado: José Becerra Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Serrato, núm. 6, 29471, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución solicitud tipo expedición de habilitación profesional para Operador de maquinaria minera, dumper-camión exterior.

Málaga, 14 de septiembre de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000162/2017.

Interesado: Guo Mao Cheng Import-Export, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. Cobo Calleja, C/ Villablino, núm. 25.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000180/2017.

Interesado: CBD Unión Dental, S.L.

Último domicilio: C/ Alcalá, 85, 3.º centro.

Acto notificado: Subsanación defectos recurso alzada.

Plazo de subsanación: Diez días.

Expediente: 14-000104/2018.

Interesado: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U.

Último domicilio: C/ Alcalá, 85, 3.º centro.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 17 de septiembre de 2018.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de septiembre de 2018 adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2018-00003195-1, a los padres del menor A.M., don Said Mana y doña Zohra Sahry, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2018-00000651-1 referente al menor A.M., nacido el día 7 de mayo de 2001, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución de 5 de septiembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de septiembre de 2018 adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2018-00003191-1, a la madre del menor M.B.Y., doña Fadila Barhoun, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2018-00000650-1 referente al menor M.B.Y., nacido el día 19 de marzo de 2001, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de septiembre de 2018 adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2018-00003193-1, a los padres del menor L.A.K., don Gogji Kone y doña Mandognan Diomande, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2018-00000668-1 referente al menor L.A.K., nacido el día 20 de diciembre de 2000, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor L.A.K., don Gogji Kone y doña Mandognan Diomande, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de diez días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes adoptado en el expediente de protección núm. 352-2018-00003193-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación de desamparo.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres doña Eva María Salguero Pérez y don Manuel Delgado Beltrán, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de agosto de 2018, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2018-00000360-1 relativo a el/la menor S.D.S., por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor S.D.S. nacido/a en Huelva (Huelva) el día 20 de febrero de 2018 acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha de 13 de marzo de 2018, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.
2. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Se les significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa que según el apartado 2 del artículo 172 del Código Civil, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare la situación de desamparo, los progenitores que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el apartado 1, o los tutores que, conforme al mismo apartado, tengan suspendida la tutela, podrán solicitar a la Entidad Pública que cese la suspensión y quede revocada la declaración de situación de desamparo del menor, si, por cambio de las circunstancias que la motivaron, entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad o la tutela. Igualmente, durante el mismo plazo podrán oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor. Pasado dicho plazo, decaerá el derecho de los

progenitores o tutores a solicitar u oponerse a las decisiones o medidas que se adopten para la protección del menor. No obstante podrán facilitar información a la Entidad Pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de situación de desamparo.

En todo caso, transcurridos los dos años, únicamente el Ministerio Fiscal estará legitimado para oponerse a la resolución de la Entidad Pública. Durante ese plazo de dos años, la Entidad Pública, ponderando la situación y poniéndola en conocimiento del Ministerio Fiscal, podrá adoptar cualquier medida de protección, incluida la propuesta de adopción, cuando exista un pronóstico fundado de imposibilidad definitiva de retorno a la familia de origen.

En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la Entidad Pública, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá revocar la declaración de situación de desamparo y decidir el retorno del menor con su familia, siempre que se entienda que es lo más adecuado para su interés. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor M.B.Y., doña Fadila Barhoun, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2018-00003191-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres doña Eva María Salguero Pérez y don Manuel Delgado Beltrán, se publica este anuncio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de agosto de 2018, adoptado en el procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal núm. (DPHU)373-2018-00000508-1 relativo a al/la menor S.D.S. por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar temporal con respecto al/a la menor S.D.S. nacido/a en Huelva (Huelva) el día 20 de febrero de 2018.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al Funcionario Código núm. 257897.
3. Notificar el presente acuerdo a los progenitores, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite. Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor A.M., don Said Mana y doña Zohra Sahry, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes adoptado en el expediente de protección núm. 352-2018-00003195-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión no Contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-1991-1279-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2018-6427-1.  
Nombre y apellidos: Doña Dolores Romero Tejada.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2015-4708-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2018-3041-2.  
Nombre y apellidos: Francisca M.<sup>a</sup> Macías Millán.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2015-2231-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2018-5783-2  
Nombre y apellidos: José Antonio López Sánchez.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-2014-5249-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2018-4942-2.  
Nombre y apellidos: Cristina Ruiz Barragán.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1992-2526-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2018-51264-2.  
Nombre y apellidos: Juan Correa Gómez.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual.

Núm. de expediente: 750-2002-2102-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2018-14472-2.  
Nombre y apellidos: María Mazo Moreno.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual.

Núm. de expediente: 750-2015-0103-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2018-5851-1  
Nombre y apellidos: Guillermo Vila Carneiro.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

Núm. de expediente: 750-1997-1609-2.

Núm. de procedimiento: 756-2018-5856-2.

Nombre y apellidos: Antonia Camacho Pérez.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión de Oficio.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo 097.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 194/18 ARA.
- Notificado a: Juan José Larrinaga Echaburu.
- NIF: 78866350V.
- Último domicilio: San Vicente de Paúl , 10-B, 1.º B.
- Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y modelo 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2018.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 22 de agosto de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 22 de agosto de 2018 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Sindicato Andaluz Integral de Servicios en siglas SAIS con número de depósito 71100085.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Rubén Martín Trujillo, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000286.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2.8.2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9.8.2018 y 21.8.2018.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Cristóbal Olmedo Camuñas, don Víctor Carnero Campos, don Juan Carlos Benítez Plaza, don Rubén Martín Trujillo, don Luis Meneses Villanueva, don Javier Montilla Montilla, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Ágata, 62, Finca el Rayo, 29590 Málaga (Málaga), su ámbito territorial es interprovincial y el funcional es el establecido en el artículo 3.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 22 de agosto de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 11 de septiembre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 11 de septiembre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Empresas Participadas de Andalucía en siglas Laborales de Andalucía con número de depósito 71100088.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Ricardo Sánchez Criado mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000312.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17.8.2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada los días 21.8.2018, 28.8.2018 y 7.9.2018,

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Manuel Eugenio García Serrano, en representación de Prelar Textil, S.L.L., don Eduardo Moreno Zamorano, en representación de Moreno y García Asesores, S.L.L., doña Begoña Mayoral Vaquero, en representación de Marketing Integral del Condado Signos, S.L.L., don Ricardo Sánchez Criado, en representación de Cenfocoop, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avda. de Hytasa, núm. 10, Edificio TIGESA, módulo 307, 41006 Sevilla (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 2.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución de descalificación de vivienda protegida del expediente que se referencia.*

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección y persona por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la resolución de descalificación de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0048/18.

Titular: Benita Rosario Durán Durán, NIF 4554.

Domicilio: Carlos Cano, 5, 2.º A, código postal: 14006.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Resolución: Denegatoria de descalificación de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 14 de septiembre de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-01548/2017 Matrícula: 0202FMJ Titular: Nif/Cif: B14939334 D Co Postal: 14100 Municipio: CARLOTA (LA) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 434 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-01671/2017 Matrícula: 4667CMP Nif/Cif: B04195095 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 420 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-01688/2017 Matrícula: CO001893W Nif/Cif: 30050046V Co Postal: 28009 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2017 Vía: a4 Punto kilométrico: 420 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-01797/2017 Matrícula: 1476GRT Titular: Nif/Cif: F73854713 Co Postal: 30100 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-01924/2017 Matrícula: 0029DTG Titular: Nif/Cif: B14551139 Co Postal: 14014 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2017 Vía: N-4 Punto kilométrico: 399 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 17 de septiembre de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estima oportuno pueda examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-705/2018      CIF:B04841250

MA-707/2018      CIF:B04841250

MA-708/2018      CIF:B04841250

MA-733/2018      CIF:B04841250

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 5 de septiembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publica actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el requerimiento de subsanación, regulado en el art. 73 de la citada ley, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio proceda a la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que en su caso proceda.

MA-733/2018 CIF: B04841250.

Como consecuencia de los documentos que obran en el referido expediente o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

SE LE REQUIERE PARA QUE APORTE UN CDR O CDRW EN EL QUE SE DESCARGUE LOS FICHEROS DIGITALES DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DENUNCIADO Y CORRESPONDIENTES AL DÍA DE LA DENUNCIA Y LOS 28 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA MISMA, CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA ORDEN FOM 1190/2005, O EN SU CASO, LOS DISCOS ANALÓGICOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL DÍA DE LA DENUNCIA Y LOS 28 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA DENUNCIA.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 5 de septiembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio del 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-01537/2017 Matrícula: Nif/Cif: B93482461 Co Postal: 29591 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2017 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142,8 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01636/2017 Matrícula: 5774HTL Nif/Cif: B93261675 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2017 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01637/2017 Matrícula: 5774HTL Nif/Cif: B93261675 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2017 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: MA-02703/2017 Matrícula: 9319DRV Nif/Cif: B18361386 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2017 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 200. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02857/2017 Matrícula: 2415KFF Nif/Cif: B18268706 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2017 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00250/2018 Matrícula: 4142JWC Nif/Cif: B72246721 Co Postal: 11360 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2018 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 175 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01196/2018 Matrícula: 4474JNV Nif/Cif: B92089275 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2018 Vía: A-367 Punto kilométrico: 4 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02375/2017 Matrícula: 6607JCS Nif/Cif: 26812564S Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2017 Vía: AEROPUERTO DE MALAGA Punto kilométrico Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65F D Sancion: 270,01

Expediente: MA-02289/2017 Matrícula: 6569JXH Nif/Cif: 53661334B Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 15 de Agosto de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 175. Normas Infringidas: 140.1 LOTT 39 LEY 2/2003 LEY 16/87 Sancion: 1380,01

Expediente: MA-02804/2017 Matrícula: 6097JKV Nif/Cif: 52750107K Co Postal: 02400 Municipio: HELLIN Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIÓN
RAFAELA SÁNCHEZ PÉREZ	****1864	29-TV-0274/18

Málaga, 14 de septiembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIÓN
ANTONIO BAEZA MORENO	****4863	29-TV-0243/18
ANTONIO GARCÍA CAÑETE	****3420	29-TV-0272/18
JOSÉ ANTONIO VELASCO VELASCO	****0563	29-TV-0286/18
RAÚL VALENCIA CÓRDOBA	****9571	29-TV-0181/18
JOSÉ LUIS MARTÍN BRAVO	****1283	29-TV-0310/18

Málaga, 14 de septiembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2018.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril y en los arts. 4.1 y 6.1 del citado Decreto procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € hubieran sido adjudicados, concedidos o celebrados, en el periodo comprendido entre el uno de mayo de 2018 y el treinta y uno de agosto de 2018.

En virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Primero. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que en el ámbito de esta Consejería de Turismo y Deporte no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 € en materia de publicidad institucional, en el periodo comprendido entre el uno de enero de 2018 y el treinta de abril de 2018.

Segundo. Que conforme se señala en el articulado del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, corresponde a cada uno de los entes adscritos a la Consejería de Turismo y Deporte, dar cumplimiento a las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el referido reglamento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.*

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de guía de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de subsanación, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Solicitante que se cita

Interesada: Fátima Álvarez Mengual.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación.  
Código solicitud: CTC-201106322.

Sevilla, 17 de septiembre de 2018.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en los domicilios que constan en los expedientes administrativos, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.- El Director General, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: 2011/GR07/B312.1/155. Sobre reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de agosto de 2018, por el que se resuelve el procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebido de la ayuda concedida.

Acceso al texto íntegro: Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, sita en calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	DYSUR Iluminación, S.L.U.	B18678821	2011/GR07/B312.1/155

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Gonzalo Córdoba Tirado.

NIF/CIF: 75770383B.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0048/17 (DS-01831/2017).

Identificación del acto a notificar: Resolución de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por infracción en materia de pesca en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros, y modelo 048 para abono sanción 0482110114560.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 17 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Julio Muñoz Varo.
- DNI/NIF: 26805573Q.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0022/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 26.07.18 y modelo 048 para abono sanción núm. 0482000278760.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Ismael Guirado Campos.
- DNI/NIF: 76875816H.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0034/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.7.18 y modelo 048 para abono sanción núm. 0482000278873.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Sebastián Herrera Plaza.
- DNI/NIF: 32852948R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0102/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 8.8.18 y modelo 048 para abono sanción núm. 0482000283624.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.



- Nombre y apellidos/razón social: Don José Vidal Conde.
  - DNI/NIF: 32848645E.
  - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0108/18.
  - Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23.7.18 y modelo 048 para abono sanción núm. 0482000283733.
  - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 
- Nombre y apellidos/razón social: Don Bryan Christofe Barker Panti.
  - DNI/NIF: 53584520V.
  - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0134/18.
  - Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 1.8.18 y modelo 048 para abono sanción núm. 0482000288576.
  - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 17 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 14 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Clavijo Calvo.

NIF/CIF: 25337157N.

Domicilio: C/ La Luz, núm. 16. C.P. 29310. Villanueva de Algaidas (Málaga).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0330/18 SA.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 14.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 14 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Helmer de Jesús Saldarriaga Betancur.  
NIF/CIF: X2778244M.  
Domicilio: C/ Bernanda Alba, núm. 8, 1.º C, C.P. 18007, Granada.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0419/18 P.M.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 27.8.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Manuel Briones Jiménez.  
NIF/CIF: 28843508J.  
Domicilio: C/ Castus, núm. 3, 1.º D, C.P. 18600 Motril (Granada).  
Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0183/18 P.M.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 20.8.2018 y 0482180122720.  
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Don Andrés Jesús Callejas López.  
NIF/CIF: 74715553F.  
Domicilio: C/ Lonja, Edif. Lonja, núm.3, 3.º H, C.P. 18690, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0493/17 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.8.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 17 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José M.ª Barrancos Fernández.  
NIF/CIF: 27457220G.  
Domicilio: C/ La Iglesia, núm. 15, C.P. 30155, Iglesia-Baños (Murcia).  
Procedimiento: Sancionador expte. GR/0320/18 S.A.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 8.8.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don José Antonio Medialdea Pérez.  
NIF/CIF: 46802446E.  
Domicilio: Finca Las Torrasas, C.P. 08231, Ullastrell (Barcelona).  
Procedimiento: Sancionador expte. GR/0281/18 S.A.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 8.8.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Mitko Dinkov Stanev.

NIF/CIF: Y4691211F.

Domicilio: C/ Nobles, núm. 38, C.P. 18360, Huétor Tájar.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0388/18 C.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.8.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Carlos Martín Pedrosa.

NIF/CIF: 23806761J.

Domicilio: C/ Extremadura, núm. 12, 3.º C, C.P. 18720, Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0302/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 16.8.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Don Francisco Miguel Aguilar García.

NIF/CIF: 76627386B.

Domicilio: Ctra. de Granada, bloq. 6, 1.º D, C.P. 18170, Alfacar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte.: GR/0300/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 14.8.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

4. Nombre y apellidos: Don Sebastián Brenes Cuenca.

NIF/CIF: 25092390B.

Domicilio: C/ Garibaldi, núm. 12, C.P. 29190, Puerto de la Torre (Málaga).

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0295/18 S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 9.8.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

5. Nombre y apellidos: Don Bernardino Dengrá Guillén.

NIF/CIF: 24112529L.

Domicilio: C/ Ermita Baja, núm. 41, C.P. 18360, Huétor Tájar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0318/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución pronto pago de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14.8.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Con indicación que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 17 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 21 de agosto de 2018, del Ayuntamiento de Olvera, sobre anulación de bases para la selección de Agente de Policía Local/Inspector Urbanístico publicadas en el BOJA núm. 137, de 17.7.2018. (PP. 2345/2018).*

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que el Sr. Alcalde, mediante Decreto de fecha 31 de julio de 2018, ha resuelto lo siguiente:

«DECRETO DE ALCALDÍA:  
Documento firmado electrónicamente.

Vistas las bases para la selección de un Agente de Policía Local/Inspector Urbanístico, publicadas en el BOJA núm. 137, de fecha 17 de julio de 2018.

Visto el requerimiento de anulación formulado por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de fecha 19 de julio de 2018, que ha tenido registro de entrada en esta Corporación con fecha 25 de julio de 2018, núm. 3.598, en el que se aduce que “no existe la categoría de Inspector Urbanístico en los Cuerpos de la Policía Local”.

Visto que, mediante resolución de fecha 27 de julio 2018 se ha procedido a rectificar la OEP 2017, eliminando la alusión a Inspector Urbanístico, y rectificado la oferta, de tal modo que en lugar de un Agente de Policía Local figuren dos Agentes de Policía Local.

Visto que no es precisa modificación alguna de RPT o plantilla, dado que figuran presupuestados 13 Agentes de Policía Local.

En virtud de lo prevenido en el art. 21.1.g) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Primero. Anular las bases para la selección de Agente de Policía Local/Inspector Urbanístico, que figura como Anexo.

Segundo. Dar traslado de esta resolución a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Tercero. Proceder a su publicación en el BOJA, BOP, Tablón de Anuncios de la Corporación (físico y digital: <https://olvera.sedelectronica.es/info.0>), Portal de Transparencia ([www.olvera.es](http://www.olvera.es)).

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde; autorizo su transcripción, la Secretaria Gral.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 21 de agosto de 2018.- El Alcalde, Francisco Párraga Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 21 de agosto de 2018, del Ayuntamiento de Olvera, sobre aprobación de la rectificación de las bases para la selección de agente de policía local. (PP. 2347/2018).*

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que el Sr. Alcalde, mediante Decreto de fecha 31 de julio de 2018, ha resuelto lo siguiente:

«Decreto de alcaldía:  
Documento firmado electrónicamente.

Vistas las bases de para la selección de un Agente de Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 137, de fecha 17 de julio de 2018.

Visto que se ha resuelto por esta Alcaldía rectificar la OEP 17, consignando una plaza adicional de Agente de Policía Local (2), en lugar de la de Agente de Policía Local/ Inspector urbanístico.

En virtud de lo prevenido en el art. 21.1.g) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la rectificación de las Bases para la selección de Agente de Policía Local, que figura como anexo, con la denominación de texto consolidado de Bases para la selección de 2 Agentes de Policía Local.

Segundo. Proceder a su publicación en el BOJA, BOP, Tablón de Anuncios de la Corporación (físico y digital: <https://olvera.sedelectronica.es/info.0>), Portal de Transparencia ([www.olvera.es](http://www.olvera.es)). Posteriormente proceder a publicar la convocatoria en el BOE, abriendo el plazo de presentación de instancias.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde; autorizo su transcripción, la Secretaría Gral.»

#### A N E X O

**CONSOLIDADO BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS VACANTE DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA. OEP 17.**

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto

Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2017.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Disp. Final Séptima Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 10,34 euros, cantidad que podrá ser abonada por transferencia bancaria en la cuenta corriente que este Ayuntamiento mantiene en la entidad bancaria de Unicaja número: ES16-2103-0604-9602-3074-5853.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario/a:

Presidente: Funcionario de carrera. Cuerpo Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

Vocales (4):

1. Funcionario de carrera de la Administración autonómica.
2. Funcionario de carrera. Cuerpo Policía Local.
3. Funcionario de carrera. Cuerpo Policía Local Ayuntamiento Olvera.
4. Funcionario de carrera. Cuerpo Policía Local Ayuntamiento Olvera.

Secretario/a: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.3. Tercera prueba: conocimientos.

Constará de dos ejercicios, teórico y práctico, a realizar en distintos días.

A) Prueba teórica que consistirá en la contestación, por escrito de un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos.



La valoración de cada respuesta es de 0,20 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

B) Ejercicio práctico consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Las preguntas serán de tipo test, un total de 20 preguntas.

La valoración de cada respuesta es de 0,50 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,25 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos.

Estos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el ejercicio teórico, y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2.

8.1.4. Cuarto prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

A su vez publicará una lista ordenada por puntuación de aspirantes que, habiendo superado la primera fase del proceso selectivo, pudieran ocupar las plazas en caso de renuncia del/ de la aspirante propuesto/a.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.



d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## A N E X O I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

## O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

**A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

**A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.**

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

**ANEXO II****CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS****1. Talla.**

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

**2. Obesidad-Delgadez.**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

**3. Ojo y visión.**

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.



8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.



31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Olvera, 21 de agosto de 2018.- El Alcalde, Francisco Párraga Rodríguez.

**MODELO OFICIAL DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DOS PLAZAS VACANTES DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.****DATOS DEL/LA ASPIRANTE:**

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono/móvil:

Enterado/a de la convocatoria para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz)

**SOLICITA:**

Sea admitido/a a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

Así mismo me comprometo a:

- Portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Conducir vehículos policiales.

Documentos que se aportan:

- Fotocopia D.N.I.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen (10,34 euros).

En Olvera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A/A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.**

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 14 de septiembre de 2018, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, por el que se publica la apertura de convocatoria para participar en la Visita a Websummit 2018, enmarcada en el Programa Andalucía +20, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). (PP. 2477/2018).*

El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en la Visita a Websummit 2018, Lisboa (Portugal), del 4 al 9 de noviembre de 2018, el Programa Andalucía +20, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número máximo de empresas beneficiarias: 15.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de las empresas participantes en la actuación Visita a Websummit 2018 el 4 al 9 de noviembre en Lisboa.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio. Además puede consultarse a través de la web <https://sede.camara.es/sede/andalucia>.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación a la que se refiere esta convocatoria es de 64.000 euros, y se inscribe en el marco del programa operativo «Plurirregional de España Feder 2014-2020 PO».

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio serán de 24.000 euros, que serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de la Unión Europea, el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar a las empresas participantes en la actuación es de 40.000 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos Feder, a través del programa operativo «Plurirregional de España Feder 2014-2020 PO», y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 20 de septiembre de 2018 y finalizará el día 8 de octubre de 2018. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web <https://sede.camara.es/sede/andalucia>.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.- El Presidente, Antonio Ponce Fernández.